

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

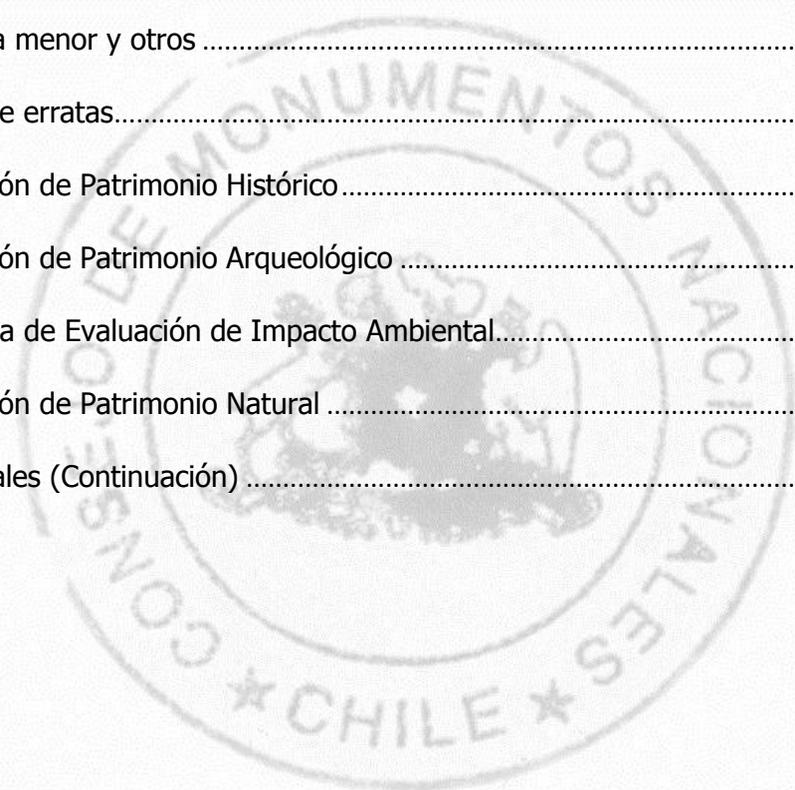


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de diciembre de 2014

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu	6
Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo	7
Generales	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	16
Obra menor y otros	45
Fe de erratas.....	63
Comisión de Patrimonio Histórico.....	65
Comisión de Patrimonio Arqueológico	74
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	103
Comisión de Patrimonio Natural	126
Generales (Continuación)	138



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de diciembre de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09.45 horas.

La sesión es presidida primero por la Consejera Sra. Loreto Torres, representante del Minvu, y luego por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología (sólo durante la tarde); Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior y Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Durante la tarde participó el Coronel de Ejército Jorge Morales Fernández, Jefe de la Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional, cuyo nombramiento como consejero de esa Secretaría de Estado está en trámite.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Leonardo Ciocca, Diego Montecinos, Desirée Román, Mirja Díaz, Carmina Arcos, María Andrea Margotta, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Ivette Quezada, Sebastián Pérez, Christian Matzner, Claudia Prado, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Lissette López, Ismael Rincón, Pablo Aranda, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los Consejeros de los siguientes documentos:

- Informe CMN entregado a Dimulti Minrel Decisión: 38 COM 7B.41, párrafo 7 Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso.
- Documento informativo y formulario de inscripción de la "Segunda reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile", a realizarse del 16 al 18 de diciembre de 2014.
- Invitación a la ceremonia de entrega del Plan Maestro Qhapaq Ñan.

Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu:

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Consejera Loreto Torres, quien preside la sesión, presenta las excusas del VE Sr. Alan Trampe, que debe participar en la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, y se incorporará a media mañana.

2. Aprobación de las actas.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre.

La Consejera Paz Undurraga realiza algunas observaciones; se exponen las propuestas de enmiendas.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre, con las modificaciones propuestas.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12 de noviembre.

Se han recibido las observaciones de la Consejera María Paz Valenzuela, que ha solicitado enmiendas que se exponen, en relación a sus intervenciones relativas al documento de Nara +20 (caso N° 6, p. 9); adicionar información en su informe de la visita a Chiloé (caso N° 7, p. 9) y en su intervención relativa al Ministerio de Cultura (caso N° 258, p. 88).

El Consejero Enrique Vial pide agregar la opinión que expresó en el caso N° 7, de la visita a Chiloé.

Adicionalmente, la Secretaría informa que procede una corrección en la asistencia y agregar un documento entregado en la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de noviembre, incorporando todas las observaciones y correcciones señaladas.

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:

3. El Ministro de Defensa Nacional Sr. Jorge Burgos Varela, informó por oficio del 13.11.2014 que ha dispuesto el relevo del Coronel Eduardo Villalón como representante de dicha Secretaría de Estado, y ha iniciado la gestión con el Mineduc para el nombramiento como consejero representante de dicha institución ante el CMN al Coronel de Ejército Jorge Morales Fernández, Jefe de la Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional, quien se incorporará a la sesión en horas de la tarde.

Se toma nota.

4. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- DESIGNA COMO CONSEJERA REPRESENTANTE DEL CNCA A LA SRA. PAZ UNDURRAGA CASTELBLANCO: Decreto N° 414 del 10.10.2014, que designa a doña Paz Undurraga Castelblanco como representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 18.11.2014.
- MODIFICA LÍMITES DE LA ZT SECTOR DE PUERTO VARAS: Decreto N° 419 del 20.10.2014, que modifica límites de la ZT del Sector de Puerto Varas, ubicada en la comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, declarada como tal mediante el Decreto N° 290 de 1992, en la forma que indica. Publicado en el Diario Oficial el 18.11.2014. La modificación de límites según el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 30.01.2014, se solicitó mediante los Ord. CMN N° 2907 de 12.07.2014 y N° 3111 del 28.08.2014.
- DECLARA ZT AL CAMPAMENTO CERRO SOMBRERO Y MH A SU CENTRO CÍVICO Y SURTIDOR DE GASOLINA: Decreto N° 421 del 20.10.2014, que declara MN en la categoría de ZT al "Campamento Cerro Sombrero" y MN en la categoría de MH al "Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero", ubicados en la comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Publicado en el Diario Oficial el 19.11.2014. La solicitud de declaratoria en el marco del acuerdo adoptado en la sesión del 11.12.2013, se realizó mediante los Ord. CMN N° 13 del 07.01.2014 y 2892 del 12.08.2014.

5. Se ha recibido la siguiente solicitud de declaración de MN:

- AMPLIACIÓN DEL MN PABELLÓN VALENTÍN ERRÁZURIZ Y OTROS DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN: El Dr. Jorge Martínez Jiménez, Director (T y P) del Servicio de Salud Metropolitano Central, solicitó la ampliación del MN del Pabellón Valentín Errázuriz, del Hospital Clínico San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (para incluir otro pabellón). La solicitud se recibe a través del Ord. N° 1563 del 06.11.2014, y adjunta antecedentes –de manera digital- (Ingreso CMN N° 7534 del 07.11.2014). Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. Se ha hecho llegar por correo electrónico a los Consejeros la carta del CNCA remitiendo la información sobre la propuesta de indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura y solicitando realizar aportes, por lo que se reitera la invitación a los Consejeros a presentar sus opiniones y propuestas.

La consejera Paz Undurraga señala que en vistas del proceso y de la agenda política, se considere transmitir las observaciones del CMN a la brevedad. Sugiere continuar el trabajo con las asesoras legislativas.

Durante la tarde, se comentó nuevamente sobre esta materia, y el consejero Luis Cornejo señaló que se comprende el tema de los plazos, por lo que propone reunirse, hacer un punteo con las ideas principales, y luego generar un documento que sea revisado por todos los consejeros.

7. Se hace entrega a los Consejeros del informe enviado por la SE a Dimulti Minrel, para efectos de informar al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco al tenor del párrafo 7 de la decisión del Comité del Patrimonio Mundial en su 38 reunión ordinaria realizada este año, referido al SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, en particular al proyecto Puerto Barón y a la ampliación del Terminal 2 del puerto (38 COM 7B.41).

Los documentos remitidos y sus contenidos son:

- a. Documento "INFORME ESTADO PARTE al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO" (8 páginas), 20/noviembre/2014. Contiene:
 - i. Descripción del proyecto de expansión portuaria, Terminal 2 "Terminal Cerros de Valparaíso", proceso de evaluación.
 - ii. Conformación del grupo intersectorial "Comité de Conservación del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso" para diseños arquitectónicos alternativos al proyecto del centro comercial Puerto Barón; integrantes, labores y resultados obtenidos.

- b. Documento "CRITERIOS DE INTERVENCIÓN para el proyecto Puerto Barón" (4 páginas), 13/ noviembre/2014. Contiene:
- I. De la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial del Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.
 - II. Desarrollo de criterios (19), en función de preservar el Valor Universal Excepcional.
 - III. Recomendaciones y criterios de intervención para considerar en el diseño arquitectónico del proyecto puerto Barón.

El SE Sr. José de Nordenflycht señala que el informe refleja el trabajo intenso del Comité creado por Instructivo Presidencial y que la empresa Mall Plaza está en positiva disposición trabajando en el marco de los 19 criterios. Recuerda que en enero se debe presentar el informe de estado de conservación del SPM requerido por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38 reunión ordinaria.



GENERALES

8. Se hace entrega a los Consejeros de una nueva versión del documento sobre la "Segunda Reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile", a realizarse entre el 16 y 18 de diciembre, así como de la ficha de inscripción, la cual se solicita sea entregada a personal de la SE a la brevedad; se agradece a los Consejeros que ya se han inscrito y al equipo a cargo del panel de políticas públicas, liderado por la Consejera María Loreto Torres.

La Consejera Sra. Loreto Torres se refiere al panel que coordina, explicando que además de difundir los programas y políticas públicas se espera contribuir a generar sinergias entre las iniciativas. Señala además que si bien el panel es de entidades públicas, son bienvenidos los aportes desde la academia y de otros ámbitos del quehacer.

El SE señala la responsabilidad compartida dentro del Estado respecto de los SPM, y agrega que es obligación del CMN aportar herramientas a los administradores de los SPM.

9. Se invita a todos los Consejeros a la ceremonia de entrega del Plan Maestro Qhapaq Ñan, versión para consulta, a los administradores del SPM. Esta actividad tendrá lugar en la Sala América de la Biblioteca Nacional, el jueves 18 de noviembre a las 18.15 horas, a modo de cierre de la Reunión de Administradores de SPM.

10. Los Tribunales de Justicia han emitido los siguientes fallos de importancia: I) Sentencia definitiva, negativa para el CMN, en el caso del desmantelamiento no autorizado de construcción del Arzobispado de La Serena en la ZT del Centro Histórico de esa ciudad; II) Sentencia en segunda instancia que revoca la de primera instancia, y establece que en la ZT Pueblo de Lo Espejo la constructora responsable deberá demoler lo construido sin autorización y reconstruir la casa quinta demolida sin permiso del CMN, de modo de restaurar el medio ambiente y III) Sentencia que rechaza la denuncia de obra ruinoso del MH Basílica del Salvador.

- I. *Causa Rol Ingreso de Corte 21327-2014, Fisco/Arzobispado de La Serena, E. Corte Suprema*: el Fisco recurrió de casación en el fondo respecto de sentencia de la I. Corte de Apelaciones de La Serena, que revocó el fallo de primera instancia, el cual acogía la demanda por daño ambiental interpuesta por el Fisco, en razón de la demolición por parte del Arzobispado de La Serena del inmueble Casa de los Jóvenes, sin autorización de los organismos competentes, al emplazarse en ZT y ZCH.

El argumento de casación es que se infringió la ley por cuanto no se dio valor a las pruebas rendidas sobre todo la testimonial y documental lo que no permitió probar el carácter significativo del daño.

Alunas consideraciones del fallo: el tribunal ponderó la prueba conforme lo establece la ley; la significancia del daño no concurre. No se establecieron elementos fácticos que sustenten el daño invocado.

El fallo del 20.11.2014 rechaza el recurso de casación en el fondo deducido por el Fisco, con votos en contra del Ministro Pierry y la Ministra Sandoval, quienes estuvieron por acoger.

- II. *Causa Rol Ingreso de Corte 6064-2014, Fisco/Constructora Alfredo Cuevas Carvallo EIRL, I. Corte de Apelaciones de Santiago:* el Fisco apeló al fallo de 1º instancia que rechazó demanda de reparación por daño ambiental por la demolición y posterior construcción de obra nueva de un inmueble emplazado en ZT, sin autorización CMN.

Los argumentos de la apelación fueron principalmente que el régimen de responsabilidad ambiental sí es aplicable a infracciones a la Ley 17.288, y que las intervenciones en ZT, en tanto zonas protegidas, sí deben ingresar al SEIA.

Entre las consideraciones del fallo, destaca que la Ley N° 17.288 es una reglamentación especial para zonas protegidas, carente de normas sobre responsabilidad con el medio ambiente, esto es, sobre su reparación material, por lo que procede aplicar el régimen de responsabilidad ambiental previsto en la ley N° 19.300. Por otra parte, el área expresamente declarada típica o pintoresca por decreto supremo corresponde a "zona de protección oficial" para efectos del SEIA. La destrucción total del inmueble emplazado en zona protegida constituye una pérdida irreparable a los valores ambientales, arquitectónicos e históricos de la ZT Pueblo de Lo Espejo, lo cual genera un daño concreto a la ciudadanía y al patrimonio cultural nacional. Las conclusiones se obtienen por la coherencia y armonía entre la prueba testimonial rendida (consejeros María Paz Valenzuela y Enrique Vial, y funcionarios de la SE Sra. Karina Aliaga y Flor Recabarren), y la prueba documental allegada al juicio.

El fallo del 26.11.2014, condena al demandado a: restaurar material e íntegramente el daño al medio ambiente provocado, reconstruyendo la casa quinta de Avenida Centenario N°02523, comuna Lo Espejo, demolida sin previa autorización, en el lugar donde se encontraba emplazada, con las mismas características constructivas y arquitectónicas originales, debiendo para ello la Constructora Alfredo José Francisco Cuevas Cavallo E.I.R.L demoler la construcción existente en el terreno que impida la reconstrucción que se ordena, bajo apercibimiento del artículo 1553 del Código Civil. Se le condena también al pago de las costas de la causa.

- III. *Causa Rol C-20603-2014, Garín con Arzobispado de Santiago y CMN, 2º Juzgado Civil de Santiago:* se trata de la denuncia de obra ruinosa interpuesta por vecino de la Basílica del

Salvador; la pretensión del denunciante fue la demolición del MH por cuanto "los daños son de tal magnitud que no merecen reparación".

Algunas consideraciones del fallo: el CMN tiene control y supervigilancia de los MH; se requiere su autorización previa para intervenirlos y no consta en autos que el CMN haya autorizado la demolición, por el contrario, autorizó reconstrucción.

El fallo rechaza la denuncia de obra ruinoso en todas sus partes. No se condena en costas al demandante. A la fecha no se ha interpuesto una apelación, cuyo plazo es hasta el 13.12.2014.

Se valora y agradece a los consejeros y funcionarios que prestaron testimonio en el caso de Lo Espejo.

11. Se informa sobre la realización del "III Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio", el 21 de noviembre en el Archivo Central Andrés Bello, organizado en conjunto con la Universidad de Chile.

Participaron de la inauguración la Sra. Faride Zerán Chelech, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile y el Sr. Alan Trampe, Director Dibam y VE CMN, quienes destacaron este encuentro como una oportunidad para intercambiar experiencias y puntos de vista en relación a la temática "patrimonio y política", a través de la óptica académica, del rol de Estado y la sociedad civil. Se discutió en torno a: "Historia reciente, patrimonio y políticas de memoria", "El patrimonio como política cultural: entre imaginarios y representaciones sociales" y "Memoria Viva".

Se destaca la participación de los expositores Sra. Liliana Barela, Directora General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Sra. Loreto Rebolledo González, periodista, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Sra. Johanna Lozoya, del Centro de Investigaciones y Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Sr. Rodrigo Booth, profesor asistente e investigador en el Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y los arquitectos Osvaldo Cáceres González y Miguel Lawner Steinman.

Asistieron a la actividad 68 personas y fue transmitida vía *streaming*, registrándose un total de 324 visualizaciones.

La actividad se enmarca en el reciente convenio de colaboración gestionado y firmado por el SE del CMN y el Rector la Universidad de Chile.

El SE señaló que nuevamente se corroboró la importancia que tiene el dialogar abiertamente sobre temas actuales que tienen directa relación con el quehacer del CMN, considerando que, ad portas de una nueva institucionalidad, estamos frente a un escenario que no

puede dejar el ejercicio de nuestro trabajo sin una revisión crítica respecto a la coyuntura sociopolítica, sus marcos conceptuales y los actores involucrados.

12. Se informa sobre el "II Encuentro Jóvenes y Patrimonio. Acciones para el futuro del patrimonio", realizado en conjunto con el Instituto Nacional de la Juventud y la Universidad Diego Portales, durante los días 27 y 28 de noviembre, en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la universidad.

Participaron de la inauguración los Sres. Nicolás Preuss, Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, Genaro Cuadros, Director de Laboratorio, Ciudad y Territorio de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad Diego Portales y José de Nordenflycht, SE del CMN.

La actividad contó con la asistencia de 102 jóvenes, destacándose como un espacio para compartir experiencias y debatir ideas en torno al patrimonio cultural y natural del país desde los jóvenes y su participación en iniciativas públicas, académicas y/o comunitarias. 17 expositores dieron a conocer acciones colectivas, individuales, políticas y públicas emprendidas con innovación y creatividad. Participó el Honorable Diputado Sr. Giorgio Jackson, quien presentó su visión en relación a la valorización del patrimonio en nuestro país.

Se destaca la suscripción de un Convenio entre el Injuv y el CMN, para incorporar preguntas sobre nuestro ámbito de acción en la encuesta de jóvenes y realizar otras actividades en conjunto.

El SE destaca la colaboración con las universidades, el interés y convocatoria que tuvo la actividad, así como la oportunidad de difundir el quehacer del CMN y sus atribuciones. Comenta que los vínculos del CMN trascienden lo cultural, abarcando otros ámbitos.

La consejera Virginia Vidal destaca el Informe de Prensa CMN, y solicita que éste sea enviado a más personas, como por ejemplo a los parlamentarios. El SE responde afirmativamente, agregando que la lista de distribución del informe es muy extensa.

La Consejera Loreto Torres consulta si se realizará un informe de esta actividad, y se señala que efectivamente se hará.

13. Se informa sobre la labor en curso que realiza el "Grupo de trabajo sobre los estándares para el registro y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas".

El Consejero Claudio Gómez señala que el grupo de trabajo partió en mayo, está integrado también por el consejero Luis Cornejo y por representantes de otras entidades: CNCR, Centro de

Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dibam, Museo de Quillota, Universidad de Chile. Se ha reunido en tres oportunidades, generando documentos de gran interés.

Destaca entre sus objetivos el orientar al propio CMN sobre cómo se deben registrar a los museos y colecciones, y cuáles son las condiciones idóneas para conservar bienes arqueológicos y paleontológicos. Lo anterior, considerando en particular, entre otros aspectos, el impacto de los grandes proyectos sobre el patrimonio arqueológico, y la conservación de los bienes recuperados, vinculado a la prevención o mitigación a través de la habilitación de depósitos de colecciones. Los documentos son orientaciones internas y hacia interesados. Se ha trabajado en 3 líneas: ámbito legal, registro y documentación, y conservación de colecciones.

Destaca que este trabajo retroalimentará el estudio del Reglamento para la Ley de MN, y la importancia de que una vez que esté finalizado el documento de trabajo, éste sea difundido.

La próxima reunión del grupo de trabajo se efectuará en el mes de enero 2015; se invita a los consejeros interesados a participar.

14. Se informa sobre la realización del "Seminario UMANGA HAKA TIKI MANA'U, por un Plan Maestro para el sitio patrimonial Rapa Nui", realizado los días 4 y 5 de diciembre en Isla de Pascua.

El objetivo de la actividad fue finalizar un trabajo de información a la comunidad realizado durante el año 2014, sobre la elaboración en forma conjunta del Plan Maestro para preservar el patrimonio de Isla de Pascua. Se contó con el apoyo de la experta internacional Carolina Castellanos, que ha asesorado al CMN en esta iniciativa.

El SE señala que se comprobó el importante rol y afianzamiento que ha tenido la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, creada el año 2013 con aportes de la Subdere al CMN, ya que se logró convocar a todos los sectores –participaron unas 150 personas-, entre las que se encontraban representantes de distintos servicios públicos, del Parlamento Rapa Nui, del Consejo de Ancianos, Codeipa, etc.

Agrega que la iniciativa del Plan Maestro generó en su origen reticencias que se han ido superando; se trata de una herramienta de manejo territorial a realizar con una comunidad con aspiración autonómica donde existe una tensión permanente por el derecho de propiedad, por lo que destaca el emprender a través del diálogo una línea de trabajo en torno al bien común. El desafío es lograr credibilidad y legitimidad para el plan a realizar.

El Consejero Sr. Fidel Angulo, quien asistió al seminario, comenta que es la primera vez que visitaba isla de Pascua, a pesar de haber trabajado mucho tiempo en el tema. Percibió claramente la complejidad de la labor que efectúa la STP, la cual ve validada en Isla de Pascua, considerando que logró la convocatoria señalada. La actividad es un importante paso hacia el gran objetivo de un plan para el patrimonio, y el patrimonio en Isla de Pascua cruza todos los temas. Indica que los

recursos para su funcionamiento están asegurados para el año 2015, requiriéndose la dictación de un decreto.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

- Martes 18.11.2014: con la asistencia de los consejeros Sra. Loreto Torres y los Sres. Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Andrea Margotta, Carolina Moore, Mara Cruz y del Sr. Benjamín Baeza. Asistieron a exponer los solicitantes Sra. Isabel Martínez y Sres. Juan Rojas y Rodrigo López.
- Martes 25.11.2014: con la asistencia de los consejeros Sras. María Paz Valenzuela, Loreto Torres, y los Sres. Enrique Vial y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Carolina Moore y Paola Seguel, y de los Sres. Eduardo Corales y Diego Montecinos.
- Martes 02.12.2014: con la asistencia de los consejeros Sras. María Paz Valenzuela, Loreto Torres y Paz Undurraga y del Sr. Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Carmina Arcos, Karina González, Carolina Moore, Flor Recabarren y Paola Seguel, y del Sr. Mauricio Sánchez.
- Martes 09.12.2014: con la asistencia de los consejeros Sres. Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Paola Seguel, Karina González, Andrea Margotta, Mara Cruz y Ximena Flores, y de los Sres. Eduardo Corales y Cristian Bravo.

15. El Sr. Alberto Urquiza, presidente de la Fundación Quintay, mediante carta del 30.03.2009, solicita la declaratoria como MN de la Ex Ballenera de Quintay, ubicada en la ex planta ballenera del pueblo de Quintay, comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2172 de 31.03.2009).

El propietario de gran parte de los terrenos incluidos en el polígono es el Ministerio de Bienes Nacionales, mientras otra porción de terreno corresponde a territorio de particulares. La responsabilidad de la gestión de las áreas concesionadas recae actualmente en la Fundación Quintay, la Universidad Andrés Bello, el Servicio Nacional de Pesca y el Ministerio de Defensa Nacional, mientras el territorio en concesión está destinado en la actualidad a usos tales como de museo y facultad de estudios universitarios.

La solicitud de declaratoria presenta apoyo del Ministerio de Bienes Nacionales, del Servicio Nacional de Pesca, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del Sindicato de Pescadores Artesanales de Quintay, de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, de la Intendencia de la Región de Valparaíso y de habitantes y visitantes de la ex planta ballenera.

Quintay es una localidad costera de Chile situada en las cercanías de Valparaíso y a 122 km de Santiago. Su población actual es de alrededor de 800 habitantes. La rada de Quintay es una de las primeras y más ricas áreas de manejo y repoblamiento de especies marinas en Chile, caracterizada por su calidad y gran variedad de especies naturales. Contiene además patrimonio cultural subacuático, consistente en naufragios y también en vestigios de la ballenera y de las actividades asociadas a ella.

La caleta de Quintay surge alrededor del año 1900, fecha en que se radican primero en forma temporal y después definitivamente, pescadores provenientes de las caletas de Algarrobo, El Quisco y Valparaíso, dedicados principalmente a la pesca artesanal.

La cacería de ballenas con fines comerciales en Chile toma fuerza a mediados del siglo XX con el desarrollo de una industria ballenera nacional. Se caracterizó inicialmente por la presencia de buques cazadores, que luego dieron origen a plantas faenadoras de cetáceos ubicadas a lo largo de las costas chilenas. Esta industria se extendió hasta la década de los '80, cuando la moratoria internacional y la disminución de las poblaciones cetáceas hicieron imposible su continuidad.

En 1982 la Comisión Ballenera Internacional (CBI) determinó el fin de la caza comercial de ballenas, a través de una moratoria internacional que se hizo efectiva en la temporada 1985-1986. A pesar de lo anterior, el artículo VIII de la Convención que reglamenta la caza de la ballena, permite su captura con fines científicos. Así, desde que la moratoria entró en efecto en 1986, las actividades balleneras han disminuido considerablemente, aunque actualmente la caza de ballenas continúa en algunas naciones.

La Sociedad Ballenera de Corral surgió cerca de Valdivia en 1913, y tuvo el predominio sobre la cacería de ballenas en las costas chilenas por más de veinte años. A partir de 1925 trabajó también desde la planta ballenera de Isla Huafo, Chiloé. Fue comprada en 1936 por la Compañía Industrial S.A. (INDUS), empresa que dominó el escenario ballenero nacional por cerca de cuarenta años. Esta última sociedad, constituida en Valparaíso el 12 de diciembre de 1900, fue creada teniendo como fin "la fabricación y elaboración de productos químicos, abonos artificiales, jabones e industrias anexas". Debido a la escasez de materias primas a nivel nacional, la INDUS decidió en 1935 volcarse a la cacería de ballenas para poder suplir la demanda de aceite necesaria para su variada producción. Entre los años 1940 y 1943, la empresa concentró sus esfuerzos en la construcción de la planta de Quintay, que funcionó desde 1943 hasta 1967. Asimismo, en 1956 construyó la planta de El Molle, cerca de Iquique, que operó hasta 1965.

La caza de la ballena en un principio se efectuaba con barcos equipados con arpones impulsados por un cañón, modalidad conocida como caza pelágica. Aunque la Compañía Industrial INDUS contaba en sus inicios con un buque factoría y realizaba caza pelágica, en 1939 decidieron construir la estación terrestre de Quintay.

La ballenera de Quintay, construida por la empresa INDUS e inaugurada en 1943, considerada por sus instalaciones la más grande del país, operó a plena capacidad hasta 1967. En su construcción participaron especialistas ingleses y alemanes; mineros de la zona de Los Andes fueron traídos especialmente para los trabajos de relleno del espacio de mar entre islotes sobre el cual se levantó la planta ballenera.

Entre los hitos esenciales en la historia de la planta ballenera de Quintay se cuentan:

- El 23 de junio de 1947, el Presidente de la República Sr. Gabriel González Videla fijó el límite de la zona marítima exclusiva. Antes, estas aguas eran territorio de explotación indiscriminada, mientras hoy en día, las 200 millas son reconocidas mundialmente.
- En 1967, el Gobierno de Chile prohibió la caza de ballenas y la planta de Quintay detuvo para siempre sus actividades.
- El 5 de agosto de 2003, el Ministro Secretario General de la Presidencia de Chile firmó el Decreto que creó el Primer Parque Marino en la historia del país, en el Estrecho de Magallanes.
- El 23 de junio de 2008, S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, firmó el proyecto de ley de protección de cetáceos en Chile.

La ocupación tradicional de los quintaínos es la pesca, aunque en la época de la compañía industrial los hombres del pueblo trabajaron por primera vez de manera no independiente, en calidad de obreros, en la fábrica, mientras que las mujeres prestaron servicios de lavandería, sin mantener una relación formal con la empresa.

Otro efecto importante ocasionado por la INDUS fue la contaminación producida por la planta faenadora; entre los habitantes de Quintay son comunes las alusiones al mal olor, a las ballenas muertas o al rojo que por mucho tiempo invadió su mar.

Para el estudio de la memoria asociada a la Ex Ballenera de Quintay, se cuenta con la tesis de antropología de Violeta Berrios Huss, titulada "Recuerdo y olvido como parte de una historia: La Ballenera de Quintay", del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

En relación a la administración actual de los terrenos, la Fundación Quintay es actualmente concesionaria de la mayor parte de los terrenos de la Ex Ballenera (según Decreto 081 de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa). Su objetivo es la promoción, fomento y desarrollo de la pesca sustentable, la protección, defensa y recuperación del medio ambiente marino y el manejo sustentable del borde costero. Su programa de largo plazo es transformar esta instalación en un centro de promoción de una cultura de respeto al mar, velando por la autenticidad e integridad de la Ex Ballenera.

La Universidad Andrés Bello recibió en concesión otra porción de terreno, iniciando sus operaciones en ella en 1993, cuando el área estaba en condiciones de gran deterioro. Se ha preocupado de la restauración de los antiguos edificios de hormigón armado y gruesa albañilería, de manera de conservar parte del patrimonio de esta industria. Estas antiguas instalaciones sirven como plataforma de investigación, docencia y desarrollo tecnológico en el área de las ciencias del mar.

Otra porción de terreno corresponde a la Capitanía de Puerto y Gobernación Marítima de Valparaíso.

Respecto a la opinión de los propietarios, en agosto de 2013 (Ord. GABM N° 469 del 14.08.13, Ingreso CMN N° 6152 del 20.08.2013), el Sr. Juan Carlos Bulnes, Ministro de Bienes Nacionales (S), dio respuesta a la solicitud de opinión, señalando que dicha Secretaría de Estado considera atendibles los argumentos provistos por el CMN (se le había expuesto los valores esgrimidos por la solicitud y la delimitación considerada preliminarmente).

Se consultó opinión en dos oportunidades a los propietarios particulares de los predios en cota superior, no obstante, no se ha recibido respuesta. No existen opiniones negativas ante la eventual declaratoria de los diferentes concesionarios.

Se expone la propuesta de declaración de valores del bien, y se debate sobre el caso.

La consejera Virginia Vidal ha enviado un documento que expone su postura negativa ante la declaratoria. Interviene para señalar que en el lugar, más que una planta industrial, se emplazó un matadero de ballenas, pues en Quintay se las faenaba y los procesos industriales se realizaban en otro lugar. Los pabellones emplazados en cota superior no deben considerarse viviendas propiamente, pues los trabajadores que los ocupaban, sin sus familias, sufrían en ellos un alto grado de hacinamiento y precarias condiciones. Señala que el lenguaje utilizado en la exposición del caso tergiversa la realidad; no se puede considerar desarrollo industrial la depredación ni ignorar el pernicioso efecto social y ambiental de esta instalación, que no se puede comparar con grandes emprendimientos industriales (la gran minería del cobre, las salitreras), en que si bien hubo sufrimiento, tuvo lugar también el desarrollo.

Diversos Consejeros expresan que coinciden en la necesidad de revisar el lenguaje, de modo de no distorsionar los significados del bien, pero que este bien debe ser protegido, conservado y reconocido como un testimonio de valor histórico de una actividad y una etapa superadas. El conjunto de MH sí debe incluir sitios como éste, que testimonian la agresión a la naturaleza y fenómenos tales como la alteración de la vida tradicional de una comunidad.

Se debate también sobre la extensión del área a proteger como MH, respecto de lo cual se argumenta que se trata de un complejo industrial sistémico, que corresponde a la industrialización en base a la extracción y procesamiento de materias primas. No es factible proteger algunos

edificios individualmente y no procedería declarar una ZT para proteger un carácter ambiental propio; se trata de un bien de valor histórico y arquitectónico.

Se analiza en particular el área destinada a pabellones de habitaciones para los trabajadores de la industria ubicada a cota superior a la de la planta faenadora; las edificaciones están en ruinas, sin embargo, aún es posible apreciar algunos de estos inmuebles con su configuración funcional original.

Se aborda también la habilitación museográfica e interpretativa del sitio; se señala que se está comenzando un proceso pero hay gestión y perspectivas de mejoras continuas a futuro, en virtud de la gestión de la Universidad y la Fundación. Las intervenciones de recuperación realizadas son perfectibles pero no han afectado la autenticidad. Este bien está en una etapa incipiente de puesta en valor, que la eventual declaración deberá proyectar. La consejera Paz Undurraga expresa que este sitio podría ser beneficiario de los programas y fondos del CNCA orientados a la recuperación del patrimonio inmueble.

Se procede a la votación, registrándose once votos a favor, una abstención, y un voto en contra de la declaración. Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Sr. Luis Cornejo.

Se acuerda, pues, por mayoría, aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Ex Ballenera de Quintay, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, requiriendo la dictación del decreto correspondiente. Lo anterior, fundado en los siguientes valores del sitio, cuyos términos se corrigen en función de lo indicado por los consejeros, y con la delimitación que se señala a continuación:

Valores históricos:

- La Ex Ballenera constituye un hito del patrimonio industrial en Chile, de una época en que nuestro país basaba una importante parte de su desarrollo económico en la producción y explotación de este tipo de recursos naturales.
- El bien es testimonio de una actividad que la comunidad nacional e internacional ha procurado dejar en el pasado, promulgando una serie de leyes de caza internacional que permitieron proteger el cetáceo y crear una conciencia en pos de su protección.
- El término de sus actividades marca un hecho importante para sus habitantes, como fue el regreso a la actividad de pesca artesanal, luego del período en el que la ballenera estuvo en funcionamiento.
- El bien es testimonio del período en que esta localidad vio sustancialmente alterado su modo tradicional de vida, producto del establecimiento de un complejo industrial, con la llegada de población foránea, del trabajo asalariado, contaminación, un nuevo contexto social y ambiental, etc.

- La planta ballenera por la escala de sus faenas, cambió el paisaje cotidiano de Quintay por muchos años, debido a que sus grandes instalaciones y el proceso mismo de la faena eran invasivos. Por todo esto, las instalaciones que hoy quedan en el paisaje, tienen una carga simbólica que hace parte de la memoria colectiva y de la identidad del pueblo de Quintay.

Valores arquitectónicos:

- La ballenera de Quintay es, de las cinco que hubo en país, la más grande y la única que conserva integridad. Las demás estaciones balleneras en el país fueron abandonadas dejando pocas huellas de lo que fue esta industria.
- Para el período de su construcción significó un proyecto de ingeniería a gran escala, ya que se emplaza en un área de relleno de terreno entre los roqueríos de la costa de Quintay.

Los *atributos* que se reconocen son:

- La rampa de izamiento.
- El muelle y sus rieles de conexión al pabellón de faenas.
- Los antiguos galpones de almacenaje.
- Sus amplias explanadas.
- Su relación con la geografía, tanto terrestre como marítima.
- El faro ubicado en el antiguo Cerro La Gaviota.
- La Chimenea.
- Los vestigios de los antiguos estanques de almacenaje.
- El pabellón del campamento que se preserva íntegro, la casa de empleados, el inmueble destinado a comedores.
- Las ruinas y fundaciones de otras edificaciones.
- Los vestigios del complejo en general, incluyendo los de carácter arqueológico, y de tipo subacuático en particular.

El polígono que se aprueba para el MH Ex Ballenera de Quintay y su campamento industrial asociado, con una superficie aproximada de 144.100,60 m², se define por los límites los que se describen a continuación:

- A – B : Límite oriente, proyección hacia el mar a 80 m de la línea de más alta marea.
- B – C : Límite oriente, proyección desde límite predial de la concesión vigente a nombre de la Fundación Quintay, hasta línea de costa.
- C – D : Límite nororiente, límite predial sur de terrenos con roles, desde el 172-12 hasta el 159-1.
- D – E : Límite suroriente, línea de quebrada natural y su proyección hacia punto de remate del eje de camino existente sin pavimentar.

- E – F : Límite nororiente, límite predial sur de terreno con rol 173-1.
- F – G : Límite suroriente, línea de proyección perpendicular desde muro existente hasta punto F.
- G – H : Límite sur, muro existente paralelo 4 m a pabellón existente.
- H – I : Límite surponiente, línea de quebrada natural.
- I – J : Límite surponiente, proyección hacia el mar a 80 m de la línea de más alta marea.
- J – A : Límite norponiente, línea proyectada hacia el mar a 80 m de la línea de más alta marea (incluye islote con las mismas condiciones).

Se ha incorporado el Vicepresidente Ejecutivo Sr. Alan Trampe, quien preside la sesión.

16. El Sr. Miguel Landeros Perkic, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 10.542 del 27.03.2013, remite la solicitud del Diputado Sr. Rosauro Martínez de disponer las medidas orientadas a declarar MN en la categoría de MH la Catedral de Chillán, ubicada en Avda. Arauco N° 505, comuna de Chillán, Provincia del Ñuble, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2344 de 01.04.2013).

La Catedral está relevada por Docomomo Chile (Documentación y Conservación del Movimiento Moderno de Chile) como uno de los inmuebles representativos de la arquitectura moderna en nuestro país.

El terremoto de Chillán del 24 de enero de 1939, consignado como el más mortífero de la historia de nuestro país, dejó devastada gran parte de la ciudad, por lo que el Presidente Pedro Aguirre Cerda encomendó la reconstrucción de la ciudad como prioridad de Estado.

En ese contexto, Jorge Larraín Cotapos, Obispo de Chillán, asumió la misión de levantar una nueva catedral dedicada a San Bartolomé, patrono de la ciudad, en el lugar donde se encontraba la anterior, que había quedado totalmente destruida. Con este fin le encargó a su sobrino, Hernán Larraín Errázuriz, el diseño de una propuesta, quien la elaboró en el marco de su proyecto de titulación como arquitecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Como señalan diarios de la época, en octubre de 1942 el Obispo Jorge Larraín anunció el inicio de las obras gracias a un préstamo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la cooperación de la ciudadanía. El 19 de octubre de 1960, luego de casi dos décadas de iniciada la construcción, se inauguró la nueva catedral.

En términos arquitectónicos, es una iglesia de una nave, cuyo volumen asemeja una enorme bóveda formada por una sucesión de arcos parabólicos separados cinco metros entre sí, los

que debido a su disposición oblicua, que une el intradós de un arco con el extradós del otro, permiten la iluminación del interior a través de todo su perímetro, en donde se construyeron algunos espacios de baja altura, como una cripta, la capilla del sagrario y la sacristía.

Sus muros laterales están formados por los mismos arcos, que tienen aproximadamente 20 metros de altura y forman una línea quebrada en la que se combinan planos transversales y oblicuos respecto del eje longitudinal del templo. Los planos transversales están formados por ventanales radiales que siguen la forma de un arco parabólico. Los planos oblicuos que unen estas láminas siguen la misma curvatura, componiéndose de un muro panel de hormigón, cuyos nervios estructurales se marcan exteriormente como relieves en el revestimiento de cobre de la cubierta, en tanto que interiormente se muestran como muros lisos revocados pintados de blanco.

Junto a la catedral se construyó una cruz de hormigón armado de 36 metros de altura, la cual se erigió como un memorial en conmemoración de las víctimas del terremoto de 1939. Esta cruz fue restaurada a comienzos del presente año, manteniendo su imagen original.

En el frontis de la Catedral, el artista chillanejo Alejandro Rubio Dalmati realizó un mosaico que representa algunas etapas en la vida de Jesucristo, con una marcada simetría en su diseño. En el interior existen esculturas en madera de los escultores Peter Horn y Ferdinand Stufleser, que fueron traídas directamente de Europa.

Los valores que se identifican para este bien son los siguientes:

Valores históricos:

- Constituye una de las primeras obras erigidas después del terremoto de 1939, por lo que se ha transformado en un símbolo de la reconstrucción, debido a su arquitectura y emplazamiento central dentro de la ciudad.
- El campanario, de 36 metros de altura con forma de cruz, constituye un hito conmemorativo de las víctimas del terremoto de Chillán de 1939.

Valores arquitectónicos y constructivos:

- La Catedral de Chillán representa un cambio en la concepción tipológica de las edificaciones religiosas en el momento en que fue construida, convirtiéndose en un conjunto singular y reconocible para la ciudadanía.
- Su imponente diseño abovedado hace que este edificio sea reconocido como uno de los principales exponentes de arquitectura moderna en el país.
- La utilización de hormigón armado y la construcción de arcos parabólicos para la conformación del volumen, significó una importante obra de ingeniería para la época.

Los *atributos* que se reconocen en el edificio son:

- Su contexto y emplazamiento urbano.
- Los 10 arcos de hormigón armado que conforman el volumen central; junto con su altura y disposición.
- El arco de menores dimensiones que conforma el nártex.
- La cruz monumental, su altura y ubicación.
- El mosaico de la fachada.
- Los trazados del piso interior y sus diferentes materialidades (mármol y madera).
- El revestimiento de suelo que diferencia cualitativamente el espacio.
- Su cubierta de planchas de cobre.

Se propone el polígono A-B-C-D-A, con una superficie aproximada de 5.863,66 m², siendo sus límites los que se describen a continuación:

- A – B: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Arauco.
- B – C: Límite norte, línea de solera sur de Avenida Libertad.
- C – D: Límite oriente, límite oficial oriente del predio y su proyección hasta el encuentro con la línea de solera sur de Av. Libertad.
- D – A: Límite sur, límite oficial sur del predio y su proyección hasta el encuentro con la línea de solera oriente de calle Arauco.

Respecto a la opinión del propietario, se informa que en abril de 2013, el Obispo de Chillán, Monseñor Carlos Pellegrin Barrera, envió a nuestra oficina regional una carta de apoyo para la protección como MH de la Catedral y la Cruz Monumental, apoyo ratificado en diciembre del presente año, al cual se sumó el apoyo para la incorporación del edificio del obispado que se emplaza hacia Av. Libertad (Ingreso CMN N° 8295 de 05.12.2014).

Este último edificio, si bien es parte del conjunto original y se propone incluir dentro de la protección como MH, no destaca como representativo de la arquitectura moderna ni posee el simbolismo que sí tienen la Catedral y la Cruz Monumental. Su incorporación en el MH se justifica por la importancia de la preservación de su volumetría, la que conforma armónicamente el conjunto de la Catedral y la Cruz Monumental. Se solicita que quede expresado en el Decreto de declaración que intervenciones menores a realizar dentro de este edificio tendrán un grado mayor flexibilidad en su análisis.

El conjunto no se encuentra calificado como ICH en el Plan Regulador Comunal, ni tampoco inserto dentro de una ZCH. Se comenta que en el marco del proceso de modificación del PRC que se está llevando a cabo actualmente, debiera considerarse la eventual conformación de una ZCH que enmarque a la Catedral.

La opinión al municipio fue solicitada con el Ord. CMN N° 1637 de 14.05.2013. De manera informal, tanto el Alcalde Sr. Sergio Zarzar Andonie, como la Unidad de Patrimonio del municipio se manifestaron a favor de la declaratoria. Igualmente, la CAMN de la región, en su reunión del 03.09.2014, acordó de manera unánime recomendar la declaratoria del bien.

En la votación, todos los Consejeros presentes votan a favor, por lo que se acuerda de manera unánime aprobar la declaratoria como MH de la Catedral de Chillán y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración, con el plano de límites asociado, haciendo mención en el decreto que el edificio del obispado se protege con miras a preservar su volumetría, por lo que las intervenciones interiores se evaluarán con flexibilidad.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Ximena Silva y Sr. Luis Cornejo.

17. Se informa acerca de los incendios que afectaron al MH Casa Schmidlin (23.11.2014) y al MH Casa Furniel (28.11.2014).

MH Casa Schmidlin, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Decreto N° 168 del 14.05.2009):

- El inmueble contaba con una fachada hacia la calle que enmarcaba el acceso, a través de un balcón en el segundo piso y un pórtico en el primer nivel. En los costados sobresalían dos torres con miradores simétricos. En el patio posterior se ubicaban las canchas de tenis, piscina, piletas y jardines.
- No se cuenta con información precisa sobre el estado del inmueble tras el siniestro. Sin embargo, mediante Ord. N° 1099 del 01.12.2014 (Ingreso CMN N° 8292 del 05.12.2014), el Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, informó las gestiones realizadas, que consistieron en:
 - a. Concurrencia de la 1° y 2° Compañía de Bomberos de Purén, recibiendo el apoyo de bomberos de Los Sauces y Contulmo, todos a cargo del Comandante Carlos Molina Vidal.
 - b. Se informó al Fiscal de turno, Ricardo Traipe Sepúlveda, el cual dispuso la concurrencia del personal de Labocar al sitio, los que realizaron trabajos en el lugar.
 - c. Se ordenó continuar con el peritaje al personal de Labocar de Temuco.
 - d. Se decretó una orden de investigar la Sección de Investigaciones Policiales de Carabineros de Angol, con el objeto de establecer la causa del incendio y verificar si se trató de un hecho intencional o fortuito.
 - e. Se ordenó al abogado de la Municipalidad redactar una querrela criminal en contra de todos aquellos que resulten responsables del incendio, ya sea como autores, cómplices o encubridores.

MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Decreto N° 404 del 24.09.2012):

- El inmueble, de estructura de madera con revestimiento exterior metálico e interior de madera, correspondía a una vivienda de tres niveles con planta en forma de "L", doble cruzía y cubierta a dos aguas con fuerte pendiente, de la que sobresalía una torre con aguja.
- La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la Oficina CMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 01.12.2014, remitió informe. Sólo se conservan actualmente la pileta, un árbol, las barandas de hormigón y escalinatas originales de acceso al inmueble.

Se informa que se estudiarán los registros y antecedentes disponibles, y se dialogará con la comunidad, el alcalde y las autoridades regionales para evaluar las perspectivas del MH a futuro.

Los Consejeros debaten acerca de la necesidad de conocer la situación actual de conservación de todos los MH, y de un registro de los posibles riesgos que podrían enfrentar, a fin de prevenir estos siniestros, e instruir a sus propietarios o administradores respecto a precauciones a tomar para evitar este tipo de eventos.

Asimismo, se señala que es importante que los expedientes que se conformen para futuras declaraciones de MN cuenten con un levantamiento de los riesgos inminentes del bien, a fin de priorizar y gestionar intervenciones para su mejoramiento una vez protegidos. Particular atención debe darse a la condición del sistema eléctrico.

Se hace hincapié en la importancia de generar alianzas con otros organismos –Asociación de Municipalidades, Cuerpo de Bomberos, CNCA, entre otros- para contar con lo anteriormente señalado, además de fiscalización, por ejemplo, durante la ejecución de obras en los MN, momento en el cual también es posible correr eventuales riesgos. Se enfatiza también la importancia de resolver el problema de los seguros para MN.

En específico, respecto a la falta de información del MH Casa Schmidlin luego del incendio, el VE Sr. Alan Trampe señala que el CMN va a seguir mucho tiempo sin oficinas regionales en todo el país, por lo que en casos como estos puede recurrir a las bibliotecas para recabar información.

Se acuerda que la SE recabe más antecedentes respecto a cada uno de los inmuebles actualmente siniestrados y mantenga informado al Consejo.

18. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 65 del 26.09.2014, envía información del Sr. Allan Lara, arquitecto, quien solicita la regularización de la modificación ejecutada al proyecto de rehabilitación del ex Hotel Los Carrera, en la ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de

Valparaíso; adjunta carta, memoria, fotografías, certificados DOM, EETT antiguas y actuales, planimetría antigua y actualizada (Ingreso CMN N° 6642 del 02.10.2014).

Las obras realizadas consideraron la ejecución de dos ventanas en lugar de las puertas existentes, alterando la altura del dintel y ancho de los vanos de la fachada hacia avenida Alessandri; modificación del diseño de ventanas e instalación de planchas de fibrocemento en la fachada que da hacia el mar; incorporación de piscina y pasarela y de tejas de barro cocida en lugar de teja tipo colonial.

Se acuerda remitir observaciones en relación a respetar la altura de los demás dinteles existentes en la fachada hacia avenida Alessandri y la restitución del ancho previo de los vacíos. Por su parte, en la fachada que da hacia el mar, se deberá mantener la materialidad anteriormente aprobada con el objeto de que ambos pisos cuenten con los mismos elementos.

19. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 31 del 29.09.2014, remite documentación del Sr. Eduardo Soto Silva, arquitecto, quien solicita autorización para la demolición del inmueble y construcción de obra nueva del Edificio corporativo La Araucana CCAF, en calle Los Carrera, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria, CIP, solicitud de aprobación de anteproyecto obra nueva en DOM, fotografías, informe arqueológico, informe de estado estructural, EETT, planimetría e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 6738 del 07.10.2014).

El proyecto propone la demolición del inmueble existente para dar paso a la construcción de un nuevo volumen de cuatro niveles y de 12 m de altura. El cuarto piso se proyecta retranqueado con la finalidad de albergar una terraza. La materialidad de la obra se basa en hormigón armado y celular, volcometal para tabiques y estructura metálica para techumbre y cubierta de acero, junto con la incorporación de piedra Juan Soldado para las ornamentaciones de la fachada y los trabajos en las zonas de zócalo y cornisa.

Se acuerda remitir observaciones y tener en consideración que la demolición del inmueble existente es posible, supeditado a un proyecto de obra nueva que se inserte de manera armónica en el sector. Se hace presente que el inmueble posee características constructivas similares a las edificaciones del entorno de la ZT, sin embargo, en el denominado Plan Piloto de La Serena, la construcción no fue considerada dentro de las construcciones más representativas.

Respecto a la obra nueva, se deberá revisar las modificaciones de la altura del primer y tercer piso, además del retranqueado de la terraza, para lograr una inserción más armónica con los edificios circundantes. En cuanto a la fachada, se solicitará reformular la relación de llenos y vacíos, junto con velar por el respeto de todos los vanos. Finalmente, sobre el diseño del acceso, se deberá evitar los falsos históricos.

20. El Sr. Manuel Salinas Cornejo, Director Regional de Vialidad Región del Maule, a través del Ord. 1822 del 15.10.14, solicita pronunciamiento respecto a los restos del puente antiguo Maule que se encuentran ubicados en la cantera Numpay desde el año 2006, correspondiente al MH Tres puentes ubicados sobre el Río Maule, comuna de Maule y San Javier, Región del Maule; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 6989 del 16.10.2014).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes a la Dirección de Vialidad con el objeto de determinar el destino de la reubicación de los restos, junto con el proyecto a presentar, para la evaluación y pronunciamiento de este Consejo. Además, se consultará a la DAMOP la posibilidad de incorporar este MH a la cartera de PPVP para su recuperación.

21. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta del 06.08.2014, solicita la toma de conocimiento por parte de este Consejo del proyecto de intervención en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en Parque Forestal s/n, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5525 del 07.08.2014).

Las obras ejecutadas corresponden a la instalación de una carpa exterior, aprobada mediante Ord. CMN N° 1879 del 30.04.2012 con carácter de temporal, que a la fecha continua emplazada en el sector. Además, se incluye un proyecto de iluminación y carteles de difusión provisorios y con alusión a una nueva actividad.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: fotografías del estado actual y definición del tiempo que dure la instalación; junto con planimetrías y EETT de las propuestas de iluminación y de publicidad.

22. El Sr. Hernán Taito, arquitecto, a través de carta del 03.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle La Bolsa N° 87, correspondiente al MH Edificio del Banco de Santiago (ex Hotel Mundial), comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6452 del 24.09.2014).

El proyecto contempla la restauración de las fachadas del inmueble por daños ocasionados por el terremoto del año 2010, correspondiendo principalmente a grietas, desprendimientos de revoques y ornamentación en mal estado. La técnicas a emplear incluyen el uso de mortero epóxico en fisuras, resina para ornamentos, detalles con malla metálica, puente adherente y reestucado para revoques, incluyendo además, el cierre de palomeras y remate superior de la cubierta.

Se acuerda aprobar el proyecto.

23. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina regional del CMN Región de Los Ríos, a través de la minuta interna N° 19 del 28.10.2014, envía documentación del Sr. Felipe Arce Saona,

arquitecto, quien solicita autorización para la construcción de cabañas en inmueble ubicado en calle General Lagos N°1472, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta, memoria, CIP, anteproyecto aprobado DOM, documentos, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7417 del 04.11.2014).

El proyecto contempla la construcción de un inmueble de dos pisos, de estructura de madera dispuesto sobre pilares metálicos. El primer nivel se considera como un espacio abierto de 2 m de altura para utilización como estacionamiento. Por su parte, el segundo nivel se presenta con tres cabañas con entradas independientes. En su generalidad, para los revestimientos se consideran la utilización de zinc alum prepintado tipo toledana (cubierta), tinglado de fibrocemento texturado (exteriores de muros) y material elastomérico pintado (algunos sectores de la fachada).

Se acuerda remitir observaciones en relación a la utilización de materiales nobles para los revestimientos exteriores de muros y cubierta; reformular la configuración del vano propuesto que da hacia calle General Pedro Lagos; establecer propuesta de color y de publicidad si es que fuese necesario.

24. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 68 del 08.10.2014, remite el Ord. N° 100 del 29.09.2014 de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien solicita la revisión del proyecto de instalación de sistema de alarmas de bomberos en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y antecedentes técnicos (Ingreso CMN N° 6850 del 10.10.2014).

El proyecto se enmarca en el mejoramiento del sistema de alarmas de emergencia del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. La propuesta establece la instalación de ocho alarmas electrónicas, en un monoposte metálico de 15 metros de altura y que incorpora 20 parlantes, un tablero de control y un sistema de alimentación autónomo.

Se acuerda remitir pedir la relocalización de la estructuras, con el objeto de lograr su inserción en forma más armónica con el entorno de gran valor histórico.

25. El Sr. Obdulio Valdebenito Burgos, Alcalde I. Municipalidad de Angol, a través del Ord. N° 2587 del 25.09.2014, solicita autorización para la instalación de un sistema hidráulico de chorros danzantes e iluminación en el MH Esculturas y espejo de agua de la Plaza de Armas de Angol, Región de La Araucanía; adjunta informe procedimiento de instalación sistema hidráulico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6551 del 29.09.2014).

La intervención considera la instalación de un sistema hidráulico, dos circuitos circulares y uno lineal, junto con 17 focos de luces de colores sumergibles. Se considera la utilización de un anclaje superficial, para no perforar la losa y permitir su desmontaje. Además, se señala la

existencia de un antiguo surtidor de agua a presión, el cual se encuentra en desuso y que no cuenta con autorización de este Consejo.

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que los surtidores hidráulicos modifican el valor esencial del MH y su carácter en torno al concepto de "espejo de agua". Además, se solicita la modificación de la losa del MH por una más neutra, junto con la reparación de las esculturas.

26. El Sr. Tomás Rosmanich, arquitecto, mediante carta del 07.09.2014, solicita autorización para obra nueva en el actual sitio eriazo ubicado en calle 18 de septiembre N° 50, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, fotografías del predio, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6708 del 06.10.2014).

La intervención propone la construcción de un edificio con fines habitacionales de cinco niveles y de 1.332,18 m². Se contemplan estructuras de muros de hormigón armado, con revestimientos de tejuela de fibrocemento texturada color madera (cubierta), forros de madera de pino radiata (aleros), siding de fibrocemento texturado northway (tapacanes), entre otras terminaciones como piedra natural o madera nativa. Las dependencias consideradas son: subterráneo (estacionamiento, bodegas y salas de caldera), primer piso (recepción, estacionamiento de visitas y departamento), segundo y tercer piso (departamentos), finalizando el cuarto nivel con una mansarda destinada al espacio común.

Se acuerda pedir que se reestudie y simplifique la volumetría, se replantee la techumbre del edificio, y se reformule el trabajo de los vanos, la altura del cerramiento y especies arbóreas del proyecto. En relación a los revestimientos, se indicará el uso de materiales nobles y no de imitación.

27. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, a través de carta del 22.09.2014, solicita aprobación del anteproyecto del Edificio del Diario "La Prensa", ubicado en Merced N° 373, ZT Plaza de armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 6493 del 25.09.2014).

El anteproyecto consiste en la construcción de una obra nueva para uso comercial y de oficinas del Diario la Prensa, medio de comunicación que utilizaba el antiguo edificio hasta su demolición por los daños generados por el terremoto de febrero del año 2010.

Se acuerda remitir observaciones en relación al desarrollo de la intervención, que deberá tener una continuidad formal con los edificios colindantes y establecer una lectura continua para los niveles segundo y tercero. Se requerirá el restablecimiento del ochavo en toda la altura del edificio y desistir de la incorporación de la imagen del antiguo edificio en una plancha de acero.

28. El Sr. Luis Felipe Venegas, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2014, solicita la aprobación al anteproyecto del Edificio del Banco BCI, ex Banco de Curicó, ubicado en el predio con dirección a calle Merced N° 315, ZT Plaza de armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 6970 del 16.10.2014).

El anteproyecto propone la construcción de un edificio esquina de seis pisos, para uso comercial, oficina y de hotel. En relación a sus detalles, se contempla la reproducción parcial del antiguo edificio existente, el cual fue demolido por los daños ocasionados por el terremoto de febrero del año 2010, y la incorporación de una estructura metálica que cubre el resto de la fachada.

Se acuerda no aprobar el anteproyecto, que supera la volumetría existente en la ZT en cuanto a altura, considerando una fachada que no respeta los atributos simbólicos, formales y constructivos por los cuales se protegió el sector. Junto con lo anterior, se indicará la necesidad de establecer un lenguaje de continuidad con los edificios colindantes, con el objeto de entregar una composición equilibrada entre los elementos contemporáneos y los que se quieran recordar.

29. El Sr. Juan Sabbagh, arquitecto, a través de carta del 22.09.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Moneda N° 1154 al 1168, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT, reporte de arqueología e imágenes (Ingreso CMN N° 6386 del 23.09.2014).

El anteproyecto contempla la construcción de una obra nueva en hormigón armado de 14 pisos cuyo uso principal será oficinas.

Se acuerda realizar observaciones en cuanto a la inserción armónica del edificio en el sector, con el objeto de incorporarse de una manera neutra a los MH que lo rodean. Además, se pedirá que la terminación de fachada sea más opaca en el tercio superior, para lograr similitud entre los llenos y vacíos de su contexto. En relación a los fotomontajes, se solicitará clarificación de las alturas propuestas, que no coinciden con otros documentos ingresados.

30. El Sr. Sergio Puyol, Alcalde I. Municipalidad de Macul, mediante el Ord. N° 3847 del 06.10.2014, solicita autorización para modificar el proyecto de intervención aprobado a través del Ord CMN N° 5110 del 12.12.2012, en el MH Ex Casa Vásquez, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta planimetría y presentación (Ingreso CMN N° 6811 del 08.10.2014).

Se pide autorizar el cambio de ubicación de la obra proyectada, desde el antejardín que enfrenta la avenida Macul, al sector que corresponde al patio posterior del inmueble. Se detalla la mantención del proyecto aprobado, generando adecuaciones menores, para la entrada de la obra, áreas verdes, accesos y circulaciones.

Se acuerda solicitar el expediente técnico completo del proyecto para un pronunciamiento de este Consejo.

31. El Sr. Vicente Justiniano, arquitecto, remite correo electrónico del 04.11.2014, y expone en la reunión de la CAPU del 25.11.2014, respecto de la negativa de autorización al proyecto de intervención en inmueble de calle Templeman N° 887 y N° 893, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, que contempla la ampliación del inmueble construyendo un tercer nivel para la habilitación de nueve departamentos con dependencias comunes. Se considera además la modificación de vanos en los niveles existentes y la habilitación de una terraza habitable a nivel de quinta fachada.

Se acuerda reiterar la no autorización referente a volumetría del proyecto, remitida originalmente mediante Ord. CMN N° 3957 del 03.11.2014, por los fundamentos ya señalados.

32. El Sr. Luis Carreño, arquitecto, a través de carta del 06.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 3046, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y set fotográfico (Ingreso CMN N° 7198 del 09.10.2014).

La propuesta consiste en la construcción de un recinto habitacional de doce casas de cuatro pisos de altura con un estacionamiento subterráneo. La materialidad principal del proyecto se encuentra basada en hormigón armado. Se requiere la demolición de unos galpones metálicos y de una construcción que da hacia calle Compañía.

Se acuerda que junto con reiterar la anterior solicitud de registro de los inmuebles existentes, en su estado y detalles constructivos, se requiera planimetría congruente con la propuesta realizada. Se darán también indicaciones relativas al resguardo de bienes arqueológicos.

33. El Sr. Francisco Oliver S., representante legal de Francisco Oliver Arquitectos Ltda., a través de carta del 01.09.2014, solicita la aprobación del proyecto "Diseño y especialidades, construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta dos archivadores con memoria explicativa, EETT, metodología de arqueología, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 6115 del 09.09.2014).

La iniciativa se enmarca en el proyecto de recuperación del tramo correspondiente al borde costero y el sector sur poniente del humedal. Se considera la habilitación de un corredor paralelo a la zona costera, con puntos de interés determinados en relación con el entorno. Se proyectan además dos torres miradores y un centro de actividades para la comunidad. Por su parte, en

relación al pavimento, se considera el uso de piedra laja, hormigón con y sin color, durmientes, adoquines, maicillo, decks de madera y baldosas de cemento.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a la gran diversidad de elementos y materiales a utilizar y a la armonización con el entorno de las obras nuevas proyectadas. Se pedirán documentos que certifiquen la participación de la comunidad. Se pedirá modificar las intervenciones cercanas a conchales, monitoreo arqueológico en los casos respectivos, inclusión de extractos de la Ley 17.288 en las señaléticas y, por último, consultar en el SEA la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

34. El Sr. Raúl Besoain C., arquitecto, a través de carta del 03.10.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble del en calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, memoria estado de conservación, antecedentes gráficos, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6692 del 03.10.2014).

La propuesta contempla diferentes tipos de intervención: restauración, remodelación, demolición, ampliación y rehabilitación de diferentes sectores. Se contempla la mantención del esquema de subdivisión, la altura de pisos y la reutilización de componentes del inmueble original. En relación a la fachada de calle Papudo, se considera la demolición de una parte del inmueble que correspondería a una intervención posterior a la construcción original. Además, se plantea una obra nueva con el objeto de obtener un acceso independiente a las estancias ubicadas en los niveles superiores por calle Subida Concepción.

Se acuerda remitir observaciones en el sentido desimplificar el desarrollo de los vanos de las fachadas y cubierta del inmueble, respecto a su lenguaje y funcionalidad. En relación al nuevo volumen, se requerirá una incorporación más armoniosa con su entorno, teniendo especial precaución con los vanos, la iluminación y los elementos publicitarios; se solicitará la propuesta por medio de planimetría y EETT.

35. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 67 del 03.10.2014, remite documentación del Sr. Rodrigo Puentes, arquitecto, quien responde a observaciones en el marco de la intervención que contempla la ampliación de inmueble de pasaje Templeman N° 769 - 771, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente de intervención que incluye CIP, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6707 del 06.10.2014).

El proyecto propone la restauración de las estructuras y piezas no estructurales dañadas a consecuencia del terremoto del año 2010, junto con la proyección de un tercer nivel, no existente, en forma de mansarda.

Se acuerda no autorizar el proyecto, ya que la composición de fachada no respeta las líneas ni las proporciones inferiores de los vanos. En relación a la terraza propuesta, se pedirán diseños simples que conserven la materialidad existente, para no afectar los atributos de la ZT.

36. El Sr. Raúl Besoain C., arquitecto, a través de carta del 03.10.2014, solicita la revisión del proyecto de obra nueva en gimnasio del Club Deportivo New Crusaders, ubicado en Pasaje Santa Victorina N° 50, cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otra documentación (Ingreso CMN N° 6693 del 03.10.2014).

El proyecto contempla la construcción de un gimnasio techado, emplazado en el centro de la manzana, proponiendo que la cancha central quede bajo nivel del suelo y las circulaciones perimetrales a nivel. En relación a la cubierta, se estima su consolidación sobre pilares metálicos y una techumbre en forma de terrazas con declinación de su altura.

Se acuerda realizar observaciones en relación a la altura planteada, debido a las diferencias con el anteproyecto aprobado anteriormente. Además, se solicita la complementación de las EETT, con las tonalidades de todos los materiales a utilizar.

37. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante Ord. N° 224 del 01.10.2014, responde a observaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Andrés Apóstol de Pachama, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe de respuesta a las observaciones (Ingreso CMN N° 6674 del 03.10.2014).

La propuesta consiste en la restauración del MH, considerando la consolidación estructural e integral del inmueble, junto con la restauración de los bienes muebles y de la pintura mural en el interior.

Con el presente ingreso se resuelven la mayoría de las observaciones anteriormente realizadas. Sin embargo, este Consejo acuerda reiterar la observación en cuanto a los pavimentos del proyecto, solicitando una muestra del tipo de palmeta de piedra laja a utilizar. Además, para el paramento interior del muro de la Epístola, se desaconsejará la incorporación del rasgo de pavimento de huevillo propuesto.

38. La Srta. Ximena Chávez, arquitecta de la oficina CMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de correo electrónico del 21.11.2014, remite informe de terreno por el colapso de un muro en la ZT Entorno urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8238 del 04.12.2014).

El sector afectado forma parte de los recintos a reconstruir por la Orden Mercedaria y la I. Municipalidad de Rancagua, de acuerdo a lo resuelto por la Excelentísima Corte Suprema, en causa rol N° 6617-2012 del 17.06.2014. En consecuencia, se acuerda remitir la información recabada en terreno el día 19.11.2014 (asistieron la arquitecto CMN, Ximena Chávez, la Inspectora Fiscal DAMOP, Asunción Salazar y el profesional encargado de la obra, Álvaro Riquelme) al CDE, y por su intermedio requerir a la Orden Mercedaria y la I. Municipalidad de Rancagua, ejecutar obras de emergencia en las construcciones existentes.

39. La Srta. Raquel Daldo, administrativa de la oficina CMN Región de Tarapacá, mediante memorando interno N° 36 del 27.10.2014, remite Ord. N° 1237 del 09.10.2014 del Sr. Miguel Nuñez Herrera, Alcalde de Pica, quien solicita la aprobación al proyecto "Habilitación del Lagar de Matilla", MH de la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7296 del 28.10.2014).

Las intervenciones a realizar se refieren al retiro de los portales de hormigón en accesos norte y sur, y de parte del mobiliario urbano, junto con la incorporación de soportes para infografías y canaleta de aguas lluvias en el extremo poniente del Callejón Lagar. En el MH se proyecta la instalación de un cristal de seguridad en la fachada oriente y la ejecución de un grabado bajo relieve en la puerta de acceso.

Se acuerda pedir el replanteamiento de los bolardos que reemplazarán los portales existentes y la propuesta sobre el contenido de las infografías a realizar. Además, se indicará que es necesaria la incorporación de un canal de evacuación con el objeto de prevenir inundaciones, reformular los elementos de sujeción para el vidrio de seguridad y la instalación de una placa impresa, en lugar de la realización del grabado bajo nivel.

40. El Sr. Ernesto Colamar, representante de la Comunidad Indígena Atacameña de Caspana, a través de carta del 18.11.2014 solicita la aprobación al proyecto de restauración de cubierta del MH Iglesia San Lucas de Caspana, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta expediente en triplicado que incluye memoria, documentación técnica, planimetría y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 7902 del 21.11.2014).

La intervención propone la consolidación de la estructura de la cubierta y el repaje en el mismo sector. En la cubierta de la nave central se considera el reforzamiento para algunas armaduras de par y nudillo; en la capilla lateral, el reemplazo de las vigas deterioradas; en el sector de bodegas, el reemplazo de tablas que conforman el cielo; en la cubierta, la reinstalación del revestimiento de la cubierta, formada por torta de barro y paja.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

41. El Sr. Walter Bee, Representante Legal de Oficina Project, mediante carta sin fecha solicita la aprobación del proyecto de intervención en calle Matucana N° 272, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8010 del 28.11.2014).

La intervención contempla la restauración del edificio con fines museográficos, incluyendo el reacondicionamiento de la caja de escaleras, reparación de instalaciones para funcionarios, remoción y construcción de tabiques y sustitución de pavimentos y cielos. Además, se adjunta información para la regularización de una ampliación al costado norponiente del mismo inmueble.

Se acuerda aprobar el proyecto, tomando conocimiento de la ampliación.

42. El Sr. Jorge Martínez Olivares, arquitecto, mediante carta del 14.10.2014, responde a observaciones al proyecto de obra nueva "Edificio La Arquería", ubicado en Manuel Rodríguez N° 758, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta imágenes objetivo, planimetría actualizada y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7050 del 20.10.2014).

La obra nueva es de cuatro niveles con una superficie total de 3.289,56 m². En cuanto a la materialidad, se consideran paramentos de albañilería de ladrillo y hormigón armado, ambos estucados, marcos de ventana de aluminio, cubiertas de tejas de arcilla y ornamentos de hormigón.

Se acuerda realizar observaciones en torno a la altura del proyecto, pedir la simplificación de la composición de la fachada, la articulación armoniosa con la acera y el espacio público que lo circunda y una altura uniforme del cierre del recinto. Además, se recomendará la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

43. El Sr. Camilo Giribas, arquitecto, a través de carta del 03.10.2014, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Licancabur N° 142, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 1784 del 02.05.2014; adjunta, CIP, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6719 del 06.10.2014).

Con el presente ingreso se realiza una nueva propuesta para la obra nueva, correspondiente a una construcción aislada en el fondo del predio, estructurada con perfilera metálica revestida en adobe; se incluye además un volumen cilíndrico de acceso en estructura de quincha, con una cubierta en forma de cúpula revestida en barro. Los muros perimetrales se plantean en adobe, con refuerzos horizontales de madera y accesos peatonales en estructuras metálicas con cubierta de fibras de brea.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a que en la planimetría del cierre perimetral se incluyan los refuerzos establecidos en la memoria de cálculo, se unifique la altura de los portones con el muro perimetral, y se cambie la materialidad del primero. Asimismo, se solicitará una simplificación de los volúmenes al interior del terreno, con el objeto de alterar lo menos posible el carácter ambiental y propio de la ZT.

44. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Jefe de División de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 1190 del 22.10.2014, solicita pronunciamiento acerca de la división del proyecto "Mejoramiento caleta de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta plano de emplazamiento (Ingreso CMN N° 7169 del 23.10.2014).

La intervención se proyecta en dos etapas, correspondiendo la primera a obras en el área actual de la caleta, y la segunda a la extensión de la explanada. Este último proceso podría afectar a los presuntos restos del antiguo muelle Errázuriz, MH, situación que se encuentra en estudio a través de un informe arqueológico subacuático.

Se acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes en la realización del proyecto en dos etapas, solicitando el ingreso del expediente técnico de las obras a realizar para su evaluación. Además, este Consejo no se pronunciará sobre los restos del MH hasta que se remitan los antecedentes mínimos para su estudio.

45. El Sr. Lionel de Ferrari Lira, Párroco de la Iglesia Santa Ana, a través de carta del 14.10.2014, solicita orientación acerca de la propuesta de instalación de un cierre perimetral en el MH Iglesia Santa Ana, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías históricas que muestran un cierre (Ingreso CMN N° 7201 del 24.10.2014).

La intervención tiene por objeto el resguardo del MN, a fin de evitar el progresivo deterioro que sufre el inmueble por los continuos rayados, vandalismo y acopio de materiales que lo afectan.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la solicitud, esperando el ingreso del proyecto con todos los antecedentes necesarios para su análisis y pronunciamiento. Además, se estima necesario tener en consideración los criterios de integridad, diferenciación, así como la calidad constructiva y de los materiales a utilizar.

46. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minutas internas N° 66 del 30.09.2014 y N° 75 del 27.10.2014, remite documentación de la Sra. Josefina del Río, arquitecta, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración del Edificio Astoreca, en la ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico (Ingresos CMN N° 6643 del 02.10.2014 y N° 7268 del 28.10.2014).

El anteproyecto consiste en la restauración y rehabilitación del Edificio Astoreca, para uso de las oficinas corporativas de la compañía naviera Ultramar en Valparaíso.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto al tratamiento de la quinta fachada, con el objeto de que la nueva propuesta de cubierta sirva para dar iluminación al espacio central y se enmarque en el interior de la primera cumbrera, conservando de este modo la primera agua hacia el perímetro del edificio en su forma actual (en relación a la inclinación y altura). También se harán sugerencias relativas al tratamiento de las espacialidades interiores en revestimientos de tabiques y cielos.

47. El Sr. Antonio Larraín Fernández, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 6745 del 22.10.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3134 del 28.08.2014, en el marco de la solicitud de aprobación al anteproyecto "Centro Judicial La Serena", a realizarse en ex embotelladora de Pisquera Control, ubicada en calle Rengifo N° 240, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe de respuesta a observaciones, informe de eficiencia energética, diseño de fachada y planimetría (Ingreso CMN N° 7141 del 22.10.2014).

La propuesta plantea la rehabilitación del galpón central y un edificio de oficinas que se encuentran en el Lote 1-A del terreno, contemplando el retiro de tabiques y elementos secundarios, conservando toda la estructura principal, junto con la mínima intervención que se realizará en la fachada de calle Rengifo. También se establece la construcción de una obra nueva en el patio posterior, de cuatro niveles, con un piso zócalo, subterráneo y una terraza que conforma el quinto piso. La materialidad de esta obra nueva se encuentra establecida en hormigón armado y se establecerá una conexión de los edificios a nivel de zócalo.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la conformación del volumen en su tercio superior, para lograr una imagen maciza y con mayor grado de opacidad, que armonice en mayor medida con la ZT. Además, se solicita volver a la propuesta proyectada en el ingreso CMN N° 4171/2014, con un tratamiento del último piso más simple, liviano y de menor volumen.

48. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 464 del 14.11.2014, y en reunión con la CAPU del 02.12.2014 del Sr. Carlos Inostroza, consultor de la obra, responden las observaciones al proyecto de restauración y puesta en valor del MH Capilla de Huenchullami, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta respuesta a observaciones, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7710 del 13.11.2014).

El proyecto tiene por objetivo la recuperación del MH producto de los daños ocasionados por el terremoto de febrero del año 2010. Al respecto, se presentaron dos alternativas; la primera que consideraba un desarme y reconstrucción, utilizando un sistema de reforzamiento en los muros

de adobe y una segunda, que contempla la construcción de una viga perimetral de hormigón armado que altera las fundaciones y eleva la altura del inmueble.

Se acuerda desestimar la segunda alternativa, que no disminuye considerablemente el volumen de intervención en el conchal respecto a la alternativa original, y además modifica significativamente la arquitectura del templo. Se solicitará regresar a la primera propuesta, con las siguientes observaciones:

- Respecto a la observación realizada a la solución de incorporar herrajes metálicos en la estructura de techumbre, la nueva planimetría ingresada da cuenta de una disminución en el uso de pletinas tanto en techumbre como en el corredor. Sin embargo, se mantiene su uso en las uniones de tijerales con cumbrera y de tijerales con tirantes, argumentando que por la antigüedad de las piezas no es posible utilizar otro sistema de uniones. No obstante lo anterior, se reiterará la necesidad de estudiar una propuesta de intervención que rescate la carpintería original de la iglesia.
- En cuanto a los refuerzos propuestos para los muros de adobe, se solicita generar una solución de coronación mediante un sistema de amarre que se conecte a los muros, asegurando su trabajo conjunto, asimismo, la función de los refuerzos de malla galvanizada, debe orientarse a lograr el monolitismo de los muros. En tal sentido, se señalará que se considera adecuado incorporar refuerzos que permitan mantener la ductilidad de la estructura y a su vez aportar en el sistema de anclaje de los muros a su estructura de coronación.
- En cuanto a la definición del uso principal del templo, se acogerá positivamente que se mantenga su uso religioso, lo que implica la reducción de los elementos museográficos y pasarela de contemplación.
- Respecto al contenido de la placa del acceso al predio, se solicitará informar el autor de los textos, recaiga en una persona natural o institución.

49. El Sr. Guillermo Guzmán Filippi, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, a través del Ord. N° 1139 del 13.11.2014, solicita la revisión del proyecto obras de emergencia del MH Templo Votivo Nacional y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, documento de procedimientos y EETT (Ingreso CMN N° 7759 del 18.11.2014).

Se trata de obras de emergencia producto de los daños causados a raíz del terremoto del año 2010. El objetivo de los trabajos es la reparación de la parte superior frontal de las columnas del gran vitral, de estucos exteriores e interiores y de los canalizadores de aguas lluvias.

Se acuerda aprobar el proyecto.

50. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 26.03.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención y demolición parcial en el inmueble ubicado en Almirante Barroso N° 64, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2146 del 01.04.2014).

De acuerdo a la documentación ingresada, se propone el desarme de dos tercios de la construcción existente, conservando las dos primeras crujiás del inmueble, para la incorporación de nuevas dependencias de un establecimiento educacional y de un patio de hormigón y pastelones de gravilla en el sector demolido.

Se acuerda aprobar la intervención.

51. El Sr. Eduardo Carmona, Seremi Minvu Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1395, del 12.09.2014, solicita pronunciamiento del CMN en relación al diseño de espacios públicos para la Plaza de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6302 del 16.09.2014).

Se informa que en el marco del Programa Concursable de Espacios Públicos se ha licitado el diseño del proyecto "Restauración Plaza de Dalcahue". La Plaza de Dalcahue tiene relación directa con el MH de la iglesia, y constituye la zona de amortiguamiento informada al momento de la postulación de las Iglesias de Chiloé como SPM.

Se pedirá realizar una mesa de trabajo para definir criterios de intervención para el diseño del área de esparcimiento.

52. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través del Ord. N° 37 del 23.10.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría complementaria, análisis y recomendaciones de las condicionantes para el diseño de espacios de exposiciones, depósitos y laboratorios de servicios (Ingreso CMN N° 7184 del 23.10.2014).

La iniciativa tiene por objeto la edificación de una obra nueva en el patio posterior del Museo Histórico Nacional (estipulando un nuevo edificio de cuatro niveles subterráneos y seis pisos sobre nivel), la rehabilitación de las dependencias administrativas (reparaciones generales y la construcción de tres niveles subterráneos) y la readecuación parcial del edificio existente y de su fachada norte (reparación de vanos y tabiquerías, inclusión de un nuevo sistema eléctrico y de climatización y retiro de estuco no original de la fachada).

Se acuerda aprobar el proyecto debido a que pone el valor el edificio histórico, mediante criterios de intervención apropiados y acordes a los valores e importancia del MH.

53. El Sr. Cristian Galleguillos, Alcalde de Coquimbo, a través del Ord. N° 2659 del 03.09.2014, solicita autorización para decretar la demolición del inmueble ubicado en calle Lira N° 1200, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 6517 del 26.09.2014).

El inmueble es de fines del s. XIX, contando con valores arquitectónicos propios del sector. Se destacan los dos niveles de fachada continua, establecidos con un acceso central y ventanas hacia los costados. Además, su sistema constructivo es propio de la ZT, consolidando un primer nivel de albañilería en adobe y un segundo de churqui y barro, con una tabiquería de madera rellena con varios elementos. La solicitud de demolición se ampara en el Art. 148, inciso 3, de la LGUC, debido al estado de abandono con que cuenta el inmueble a lo largo de los años.

Se acuerda no autorizar la demolición del inmueble al considerarse de alto valor para la ZT y por no encontrarse esta acción asociada a otra iniciativa de construcción. Se solicitará la posibilidad de plantear un proyecto de recuperación integral de la construcción existente, junto con la realización de obras de emergencia que detengan el deterioro y otorguen seguridad a la comunidad.

54. El Sr. Mario Carreño Zunino, arquitecto, mediante carta del 22.08.2014, entrega antecedentes adicionales en relación al "Paseo semipeatonal Germán Riesco", en la ZT Plaza los Héroes de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 5799 del 28.08.2014).

El proyecto contempla el mejoramiento del eje oriente de la Cruz de Triana, correspondiente a la calle Germán Riesco. Considera habilitar un paseo semipeatonal desde la plaza de armas hasta la Avenida Ramón Freire, dando énfasis a la Cruz de Triana por medio de un trazado de pavimentos continuos en dos materialidades con el objeto de distinguir los tramos.

Se acuerda pedir la redefinición del diseño de pavimentos, tendiente hacia un diseño más simple en el trazado del proyecto; la regularización de las líneas de hormigón pigmentado y mantenimiento de la línea existente que divide los pavimentos en la plaza. Sobre el proyecto de paisajismo, se solicitará el retiro del árbol que se encuentra en el sector oriente de la fachada del MH Gobernación Provincial, con el objeto de mantener limpia la visión del inmueble. Finalmente, se solicitará un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción de terreno.

55. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 63 del 03.09.2014, remite documentación del Sr. Carlos Moreno, arquitecto,

quien ingresa antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 2554 del 18.07.2014, en el marco del proyecto de demolición y obra nueva en calle Cienfuegos N° 375, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6172 del 10.09.2014).

De acuerdo a los antecedentes, la vivienda data del año 1930, es de hormigón armado y de dos niveles. Cuenta con permiso de obra de la municipalidad para la modificación de fachada y eliminación de divisiones interiores. A la fecha, debido a las intervenciones realizadas, se encuentra en mal estado de conservación. La obra nueva contempla reemplazarla por una construcción de dos niveles para albergar cuatro locales comerciales, proyectados en 892,95 m².

Se acuerda realizar las siguientes observaciones al proyecto: en relación a la fachada, se deberá presentar una composición con claros ejes verticales y horizontales, junto con un replanteamiento de las proporciones de lleno y vacíos del primer piso, del retraimiento de las ventanas y de la expresión volumétrica del coronamiento, respecto del plano de fachada. Además, se deberá prescindir del uso de aluminio color natural, vidrio espejo o ahumado. Se indicará la utilización de al menos dos colores para el recubrimiento y contar con una textura de terminación lisa en los muros y rugosa en los zócalos.

56. El Sr. Ignacio Covarrubias, arquitecto, mediante carta del 22.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el MH Museo Nacional de Arte Contemporáneo, ubicado en Parque Forestal s/n, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria e imágenes (Ingreso CMN N° 6505 del 26.09.2014).

En el actual ingreso se incorpora un quiebrevistas para ocultar los equipos de aire acondicionados instalados sin autorización de este Consejo en el sector de la cubierta. Además, se solicita la clarificación en relación a la no autorización de la instalación de los aparatos, ratificada por el Ord. CMN N° 3269 del 06.09.2013.

Se acuerda informar que el proyecto no se aprobó pues no se respondió a la solicitud de antecedentes faltantes, al no aportarse la información técnica de los módulos de aire acondicionado. Además, en la visita a terreno realizada el 05.11.2014 por el arquitecto Eduardo Corales, se constató la notoria visualización de los equipos, por lo que se considera necesaria su relocalización, con el objeto de reducir su impacto visual en el MH.

57. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, mediante carta del 17.10.2014, remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de La Divina Providencia y casa parroquial, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7007 del 17.10.2014).

Las intervenciones realizadas son parte de la reparación de los daños ocasionados por el terremoto de febrero del año 2010. El actual ingreso comprende los trabajos de reconstrucción de la techumbre, a través de la instalación de placas de acero e incorporación de nuevas piezas de pino oregón.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

58. El Sr. Ignacio Eguía Calvo, Representante de Límite Ingeniería S.A., a través de carta del 20.10.2014, solicita autorización para la ejecución de sondajes geotécnicos para los futuros accesos al proyecto "Ciclovía en el río Mapocho: Mapocho pedaleable", ZT El Parque Forestal y entorno que señala y MH los puentes metálicos que indica sobre el río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico con planimetría (Ingreso CMN N° 7075 del 21.10.2014).

El proyecto contempla la realización de sondajes geotécnicos de 12 m de profundidad para los accesos de la ciclovía en los sectores comprendidos entre los puentes Lo Saldes e Independencia.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, en particular una planimetría completa del circuito que se pretende realizar, en donde se especifiquen los lugares de sondeo, con el objeto de considerar eventuales medidas en relación al componente arqueológico. Además, se recuerda que la iniciativa no tiene autorización de este Consejo, por lo que se solicita el ingreso de su expediente técnico.

59. El Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio DAMOP, mediante Ord. N° 122 del 17.09.2014, solicita aprobar la modificación del proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicolás de Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informe de modificaciones (Ingreso CMN N° 6449 del 24.09.2014).

La modificación del proyecto consiste en la ampliación de la estructura de quincha doble hasta el nivel de sobrecimiento, para la reconstrucción de los muros estructurales de la nave central de la iglesia. Lo anterior, a consecuencia de que las condiciones climáticas han degradado ambas construcciones dejándolas en condiciones desfavorables para la utilización de las losetas de hormigón armado que se tenía contemplado en la primera iniciativa.

Se acuerda aprobar el cambio debido a que no modifica técnicamente la estructura, ni la imagen final de los muros.

60. El Sr. Omar Gutiérrez Mesina, Director SERVIU Región del Maule (P y T), a través del Ord. 6169 del 17.10.2014, solicita la aprobación de modificaciones al proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Yervas Buenas", en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas

Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5500 del 19.08.2014).

Las modificaciones consisten en la extensión de las jardineras perimetrales en las cuatro esquinas de la plaza, retiro de la propuesta de conectar el centro de la plaza con los costados norte y oriente, mantención y mejora de las rampas de acceso de los inmuebles y franjas de pasto que se encuentran en las construcciones aledañas. Para el acceso al club de rayuela se elimina el parrón proyectado, se amplía la jardinera y se incorporan adoquines rústicos frente al acceso.

Se acuerda aprobar las modificaciones del proyecto.

61. El Sr. Hugo Mac Donald, propietario, mediante carta sin fecha solicita autorización de intervención en la sepultura N° 84 del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, ubicado en Av. Bulnes N° 29, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta carta, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5868 del 01.08.2014).

El proyecto contempla la construcción bajo nivel de seis espacios de sepultación, y en superficie, de una bóveda de hormigón armado con estucos en todo su perímetro exterior y con una terminación de grano perdido para revestimiento de tipo granito u otro, de una altura máxima de 1.5 metros.

Se acuerda autorizar la intervención.

62. El Sr. Manuel Alvarado Alvarado, propietario, a través de carta del 29.08.2014, solicita autorización para el proyecto de bóveda familiar en sepultura personal N° 8, ubicada en línea 7, cuartel 6 oriente del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5869 del 01.09.2014).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda de 1,60 m de altura sobre nivel de terreno con seis espacios de sepultación bajo superficie. La estructura es de hormigón armado, con una capa de estuco y una terminación de revestimiento tipo granito.

Se acuerda aprobar.

OBRA MENOR Y OTROS

63. El Sr. Rene Mancilla, arquitecto, a través de carta del 17.11.2014, solicita autorización para proyectos de ampliación, en el marco del "Programa de asistencia técnica FC PHS 6º llamado ext. 2005, 81 viviendas int. II localidad de San Lorenzo de Tarapacá", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huala, Región de Tarapacá; adjuntan memoria, planimetría y EETT de las intervenciones a realizar en:

- Sitio N° 79 (Ingreso CMN N° 7824 del 19.09.2014).
- Sitio N° 75 (Ingreso CMN N° 8099 del 28.11.2014)
- Sitio N° 63 (Ingreso CMN N° 7997 del 25.11.2014).

Los proyectos presentan intervenciones de distinto tenor y consideran la ampliación de los inmuebles, contemplando generar continuidad de fachadas en el conjunto y la expresión de la materialidad de las mismas.

Se acuerda aprobar los tres proyectos de ampliación.

64. El Sr. Fabián Perez, Coordinador Regional para la reconstrucción de la Intendencia del Maule, mediante carta del 24.11.2014, solicita un informe estructural en el marco de la mesa de trabajo para la recuperación del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; sin adjunto (Ingreso CMN N° 7977 del 24.11.2014).

Se acuerda remitir formalmente y mediante oficio, el informe estructural realizado por el CMN a través de la empresa que le presta estos servicios, que complementa las anteriores evaluaciones realizadas al MH.

65. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 83 del 26.11.2014, remite información del Sr. Luis Gálvez, Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada (SOCA), quien solicita autorización para la modificación al proyecto aprobado de reparación de techumbre del Museo Marítimo Nacional, correspondiente al MH Edificio Ex-Escuela Naval, ubicado en Paseo 21 de mayo N° 45, Cerro Artillería, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8092 del 28.11.2014).

La modificación al proyecto de recuperación estructural de la techumbre del edificio consiste en reemplazar la totalidad de las costaneras por nuevas de la misma materialidad y dimensiones, además del cambio por planchas para la cubierta de características similares a las existentes en la actualidad.

Se acuerda aprobar la modificación.

66. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 32 del 30.09.2014, remite documentación del Sr. Álvaro Miranda, arquitecto, quien solicita autorización para la ampliación de tres pisos en el interior del predio ubicado en calle Cantournet N° 1069, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6739 del 07.10.2014).

El proyecto considera la reparación del inmueble existente y la construcción de una obra nueva de tres niveles en el interior del predio, con una materialidad principal de hormigón armado y albañilería reforzada. Por su parte, los trabajos de mantención contemplan el reemplazo del pavimento del acceso vehicular, la reparación de las fisuras de estuco de la fachada y el mejoramiento del encielado de madera.

Se acuerda solicitar la planimetría y EETT del inmueble existente, en donde se grafiquen las intervenciones a realizar; además se requieren las elevaciones de los inmuebles contiguos y la propuesta de publicidad, si es que se contempla.

67. El Sr. Julio Zegers, arquitecto, a través de carta de octubre 2014, solicita autorización para la ampliación del inmueble ubicado en calle Francisco de Paula N°188, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7074 del 21.10.2014).

El proyecto contempla la ampliación del inmueble en los dos niveles existentes hacia el fondo del predio, teniendo un uso adecuado en el tratamiento de las fachadas en cuanto a materiales, proporciones e inclinaciones.

Se acuerda aprobar el proyecto.

68. El Sr. Hugo Riquelme, representante de Construcciones Especializadas PROCRET S.A., mediante carta del 31.07.2014, solicita la aprobación del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 774, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6379 del 23.09.14).

El proyecto es de reparación de los daños sufridos por el inmueble tras el terremoto de febrero del año 2010.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y detalle de las EETT.

69. La Agrupación Santa Lucha de Artes y Oficios, a través de carta sin fecha, informa sobre un proyecto en el predio ubicado en Piedra del Trueno s/n, Parcela N° 7, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7655 del 12.11.2014).

El proyecto contempla la construcción de nueve viviendas, una biblioteca comunitaria e instalaciones para generar energía y tratamiento de residuos. La materialidad se establece en materiales nobles, elementos reciclados o reutilizados.

De acuerdo con los documentos señalados se dio inicio a la ejecución de las obras sin contar con la resolución del CMN, hecho que fue constatado en una visita a terreno el 14.11.2015 por la oficina del CMN Región de Valparaíso.

Se acuerda solicitar la paralización de obras por no contar con la autorización de este Consejo, y además, la entrega de un expediente técnico con la información necesaria para su evaluación.

70. El Sr. Rubén Stipo Donoso, propietario, mediante carta del 13.10.2014, remite antecedentes adicionales de la intervención realizada en el inmueble ubicado en Av. Vicente Pérez Rosales N° 765, en ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotografías del inmueble previas a la ampliación, fotografías de la cabaña, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7359 del 30.10.2014).

Los volúmenes corresponden a una ampliación del inmueble y a la construcción de una cabaña, ambas edificaciones con revestimientos de madera y zinc-alum acanalado para la cubierta.

Se acuerda informar que no corresponde pronunciamiento de este Consejo, ya que las intervenciones se realizaron antes de la declaración de ZT del sector.

71. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo Fundación Sewell, a través de carta del 2014, solicita autorización para el ajuste del trazado de alimentadores eléctricos para iluminación hacia el interior de la mina, en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta carta y copias de planimetría (Ingreso CMN N° 7264 del 28.10.2014).

La propuesta presenta ajustes al proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 1668 del 14.05.2013, en relación a que las líneas alimentadoras comienzan desde el ex gimnasio, y por medio de cinco tramos de recorrido, proveen de energía al interior de la mina.

Se acuerda aprobar el ajuste.

72. La Sra. Priscila Cordova, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita la aprobación de la reparación de la vivienda ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 283, ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta ficha resumen del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7321 del 29.10.2014).

Las reparaciones consisten en el sellado de fisuras, refuerzo de muros internos, instalación de red eléctrica y de pinturas externas e internas.

Se acuerda realizar observaciones en torno a la instalación de la geomalla y la instalación eléctrica, que no debe estar a la vista, y solicitar la propuesta de color para las terminaciones exteriores.

73. El Sr. Osvaldo Caro Caro, Alcalde de Cobquecura, mediante el Ord. N° 1167 del 20.11.2014, solicita el listado de antecedentes mínimos para intervenciones dentro de la ZT Casco Histórico Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío, en el marco de un futuro proyecto a ingresar del edificio consistorial inserto en la ZT (Ingreso CMN N° 7886 del 20.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4347 del 26.11.2014, se informa acerca de los requerimientos necesarios para la entrega de expedientes de intervención, y el documento sobre los criterios y lineamientos para la realización de trabajos en esta ZT.

74. El Sr. Jaime Ramírez Herrera, arquitecto, a través de carta del 03.11.2014, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de vivienda en calle Central S/N, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7725 del 14.11.2014).

La intervención propone la construcción de una vivienda de un piso en el interior del predio. Se estipula como materialidad principal la albañilería en ladrillo reforzada con pilares y vigas de hormigón armado, considerando además techumbre en base a tijerales de madera con cubierta de arcilla cocida.

Se acuerda aprobar el proyecto.

75. La Sra. Carla Yáñez Pinochet, Coordinadora Vivienda Linares Habitat CRATE Ltda., mediante carta del 18.11.2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de una vivienda ubicada en calle O'Higgins N° 744, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7829 del 19.11.2014).

El proyecto de intervención propone la reparación del inmueble debido a los daños causados por el terremoto del año 2010, considerando las grietas y desencuentros de muro, desprendimientos de estucos, desplazamiento de las cubiertas y sus estructuras.

Se acuerda objetar la utilización de cemento en el estuco para los muros de adobe, y solicitar la clarificación de la propuesta de refuerzo en el encuentro de muros de la vivienda.

76. El Sr. Manuel Machuca, propietario, a través de carta del 08.10.2014, solicita regularizar la intervención realizada en el inmueble ubicado en calle Cueto N° 440, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6794 del 08.10.2014).

Se acuerda informar que no le corresponde pronunciarse a este Consejo sobre el inmueble, ya que la construcción es previa a la declaratoria de ZT del sector.

77. El Sr. Rodrigo Hernández, arquitecto, a través de carta del 10.11.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en calle Maturana N° 445 – 447, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7693 del 13.11.2014).

Las obras ejecutadas corresponden a un cobertizo en el patio interior de la propiedad, que no resulta visible desde el exterior y que presenta la misma altura de la construcción existente.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de la intervención.

78. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, mediante carta de noviembre de 2014, solicita la regularización del proyecto de intervención ejecutado en el inmueble ubicado en calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7541 del 07.11.2014).

Se trata de la remodelación interna de una construcción con finalidad comercial, en la cual se eliminaron tabiques de madera con el objeto de habilitar dependencias para baño y cocina.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de la intervención.

79. El Sr. Carlos Jorquera, arquitecto, a través de carta del 22.10.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N°360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta N° de serie Pantone a utilizar (Ingreso CMN N° 7237 del 27.10.2014).

El proyecto contempla la intervención de la fachada del inmueble limpiándola por medio de hidrolavado y trabajo manual de espátula, para la aplicación de tres capas de pinturas.

Se acuerda aprobar la intervención en fachada.

80. El Sr. Julio Silva, arquitecto, mediante carta del 21.10.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Morandé N° 115, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7255 del 27.10.2014).

La intervención considera la habilitación de oficinas en el interior del inmueble (mediante la instalación de tabiques a media altura), restauración de muros existentes, cambio de pavimento y de los revestimientos del baño.

Se acuerda tomar conocimiento del proyecto sin observaciones.

81. La Sra. Angeline Reyes, arquitecto, mediante carta del 08.10.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 109, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6789 del 08.10.2014).

La regularización corresponde a la remoción de un tabique divisorio, con el objeto de transformar las dos antiguas dependencias en un solo recinto.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

82. El Sr. Daniel Haquin Bravo, arquitecto, a través de carta del 25.11.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en calle Ramón Ángel Jara N° 424, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7996 del 25.11.2014).

Las intervenciones son modificaciones de tabiques para la conformación de un closet y la demolición de moquetas para la modificación de accesos a los recintos.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

83. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, mediante carta del 20.11.2014, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1586, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes y código de color (Ingreso CMN N° 7878 del 20.11.2014).

Se propone el reemplazo de los actuales tonos grises de la fachada por tonos blancos, indicando código.

Se acuerda autorizar la intervención.

84. El Sr. Sebastián Ahumada Vargas, arquitecto, a través de carta del 04.11.2014, solicita autorización para la intervención propuesta en el inmueble ubicado en Avenida Ricardo Cumming N° 441, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7473 del 05.11.2014).

La intervención considera la realización de obras interiores en los tres pisos del edificio, que principalmente radican en el retiro de tabiques para darle nuevos usos a las dependencias.

Se acuerda autorizar sin observaciones.

85. El Sr. Rubén Ramos Tapia, mediante carta de 03.11.2014, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 348, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imagen y código de color (Ingreso CMN N° 7397 del 03.11.2014).

La documentación certifica la mantención del color original del inmueble de acuerdo al código ingresado en los antecedentes.

Se acuerda autorizar la intervención.

86. El Sr. Felipe Osorio Vega, arquitecto, a través de carta del 06.11.2014, solicita regularizar la intervención interior ejecutada en el inmueble ubicado en calle Londres N° 27, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7713 del 13.11.2014).

Se trata del retiro y la incorporación de tabiques para la modificación de los espacios interiores.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las intervenciones efectuadas.

87. El Sr. Greco Espíndola, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la intervención a realizar en el inmueble ubicado en calle San Ignacio de Loyola N° 1305, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8129 del 01.12.2014).

La intervención considera la realización de una configuración interna similar a la que existía en el año 1924. Al respecto, se pretende el retiro de la escalera existente, reemplazándola por una de perfilería metálica, el retiro e incorporación de tabiques y reposición de las instalaciones de los servicios básicos de electricidad, agua y gas. Además, se contempla la reparación, enlucido y pintado de la fachada.

Se acuerda autorizar la intervención.

88. El Sr. Rubén Díaz Munizaga, arquitecto, a través de carta de noviembre 2014, solicita la regularización de obras en el edificio ubicado en calle Victoria Subercaseux N° 275, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales y planimetría (Ingreso CMN N° 7703 del 13.11.2014).

El proyecto considera regularizar la cubierta de la terraza, construida con pilares y cerchas de madera, sobre las cuales se instalaron planchas de fierro galvanizado.

Se acuerda solicitar documentación que certifique el año de construcción de la terraza, plano de cortes, elevación completa del inmueble y fotografías de la situación actual.

89. La Sra. Marjorie Peña Reyes, Directora (S) de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante carta del 25.11.2014, remite antecedentes adicionales para la solicitud de autorización de pintura de muros y reja exterior, más la instalación de pasamanos, en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CD con información digital, EETT y fotografías de la situación actual (Ingreso CMN N° 8059 del 27.11.2014).

Las intervenciones plantean la reparaciones de la reja y el muro perimetral del MH manteniendo los mismos colores actuales, junto con la instalación de cuatro pasamanos que corresponderían a la continuación física de los ya existentes, de las mismas características en materialidad y dimensiones.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas.

90. El Sr. Juan Aguilera Morales, representante de LOM Ediciones Ltda., a través de carta del 10.11.2014, solicita autorización para la reparación de balcones en la fachada del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 23 y 25, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro entre las calles Maturana, Erasmo Escala, Av. Brasil y Av. L. Bernardo O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 7611 del 11.11.2014).

El proyecto contempla la reparación de los tres balcones existentes en la fachada del inmueble, que se encuentran con fisuras y grietas, mediante hormigón anclado con mallas y pernos de expansión, para una posterior impermeabilización de la superficie.

Se acuerda aprobar la intervención.

91. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, mediante carta del 11.11.2014, solicita autorización para realizar obras menores al interior del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2032, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7760 del 18.11.2014).

La intervención consiste en un módulo desmontable de 26,98 m², de forma rectangular, realizado en una estructura metálica al interior del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

92. El Sr. César Del Valle, arquitecto, a través carta del 21.11.2014, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en calle Catedral N° 2324, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 8119 del 01.12.2014).

Se trata de habilitar una vivienda para uso comercial y de oficinas. Se contemplan reparaciones y modificaciones en vanos de fachada, además de la ampliación de recintos con fines de bodega y baños.

Respecto a la segunda ventana en fachada, la cual se plantea que crezca verticalmente, se acuerda no aprobar dicha modificación, ya que el antepecho actual corresponde al original y mantiene una altura homogénea con la edificación vecina, formando un conjunto arquitectónico. Acerca de la propuesta de publicidad para la fachada, se solicitará disminuir sus dimensiones, acotándose al ancho de los dos paños principales de la ventana y a una altura no superior al ancho de uno de dichos paños.

93. El Sr. Jorge Muñoz, arquitecto, mediante carta del 19.11.2014, solicita autorización para realizar obras menores al interior del inmueble ubicado en calle Merced N° 2032, ZT Barrio Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 7852 del 19.11.2014).

Las obras a ejecutar consisten en una remodelación interior no estructural del inmueble, para cambiar el uso de vivienda a microempresa. Se propone desmontar la tabiquería auto-soportante e instalar tabiquería conformada de perfiles de aluminio y acero galvanizado, recubiertos de placas de yeso cartón o fibrocemento.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

94. La Sra. Tatiana Geldrez, arquitecto, a través de carta del 18.11.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2149, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7792 del 18.11.2014).

La intervención consiste en restaurar una antigua casa de tres pisos de los arquitectos Cruz Montt y Larraín Bravo, construida el año 1912. Se considera la rehabilitación del edificio, agregando y eliminando algunos tabiques interiores no estructurales.

Se acuerda aprobar.

95. La Sra. Rosa Prado, representante legal de Servicio de Restauración Gastronómico, mediante carta del 24.11.2014, solicita autorización para realizar obras al interior del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 340, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8133 del 01.12.2014).

La intervención consiste en la construcción de un altillo al interior del local que funciona como pub. La nueva estructura estará soportada por pilares metálicos, empotrados al terreno mediante fundaciones. La trama estructural del altillo está compuesta por canales y costaneras metálicas.

Se acuerda probar sin observaciones.

96. El Sr. Matías Silva, arquitecto, a través de carta de noviembre del 2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Santiago Bueras N° 128, ZT Barrio Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 8117 del 01.12.2014).

La intervención propuesta consiste en recuperar la fachada restituyendo su estado original. Las obras requerirán la apertura de la puerta tapiada en fachada; junto con la reparación del estuco en mal estado y su posterior recubrimiento con pintura. Por su parte, las carpinterías en mal estado se restaurarán y pintarán de nuevo. Además, se propone el cambio de las planchas de cubierta que presenten mal estado, que se sustituirán por otras de iguales características.

Se acuerda aprobar la intervención.

97. El Sr. Luis Vásquez, constructor civil, mediante carta del 28.11.2014, solicita regularizar la modificación de un vano que incluía doble altura en dos ventanas, de la fachada del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2820, casa 23, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8087 del 08.11.2014).

Se acuerda tomar conocimiento.

98. El Sr. Gustavo Miqueles, a través de carta del 28.11.2014, solicita autorización para intervenir un vano de la fachada en calle Huérfanos N° 2820, casa 23, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8088 del 08.11.2014).

La intervención consiste en la instalación de persianas de estructura de aluminio en la fachada de la vivienda.

Se acuerda solicitar memoria explicativa, fotografías actuales del inmueble y su entorno, diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y su entorno, criterios de intervención, fotomontaje de la propuesta y elevación actual y propuesta.

99. El Sr. Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional, mediante el Ord. N° 49 del 17.11.2014, solicita autorización para reparar y pintar la fachada del patio colonial y cambiar las piedras de los corredores del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7804 del 18.11.2014).

La intervención consiste en reparar y pintar la fachada y los interiores del patio colonial, incluyendo ambos pisos, y el cambio de las piedras del corredor, ya que se encuentran en mal estado.

Se acuerda aprobar la intervención.

100. El Sr. Gilberto Espinoza, arquitecto, a través de carta del 24.11.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 367, ZT Barrio Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 8006 del 25.11.2014).

Se propone la modificación de tabiques interiores en el inmueble con destino de oficina y restaurant, siendo obras que no alteran las condiciones estructurales del inmueble.

Se acuerda solicitar elevaciones con el estado actual y el estado propuesto, planimetría en cortes donde se aprecie la modificación del cuarto piso y fotografías exteriores del inmueble, junto con fotomontaje de la intervención propuesta.

101. El Sr. Santos Hernández, comerciante, mediante carta del 05.11.2014, solicita autorización para la instalación de mesas, sillas y toldos frente a la calle Phillips N° 445, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 7457 del 05.11.2014).

Se acuerda remitir observaciones acerca de los toldos propuestos, debido a que alteran el carácter ambiental y propio de la ZT; se sugerirá quitasoles.

102. El Sr. Jaime Mallea, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para instalar cuatro mesas móviles en un inmueble con giro de fuente de soda y restaurant, ubicado en Pasaje Phillips N° 435, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7548 del 07.11.2014).

La intervención considera la instalación de cuatro mesas móviles, quitasoles y sillas en el espacio que enfrente al inmueble.

Se acuerda autorizar la intervención.

103. El Sr. Francisco Cavieres, arquitecto, mediante carta del 04.12.2014, remite antecedentes adicionales en respuesta al Ord. CMN N° 4251 del 20.11.2014, referido al proyecto de intervención en los locales N° 84 y 85 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8223 del 04.12.2014).

La intervención ejecutada consiste en la habilitación de un bar de vinos, servicios sanitarios y camarines, razón por la cual se eliminó un tabique divisorio para la incorporación de una estructura metálica que desemboca en un altillo.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

104. El Sr. Daniel Vargas, arquitecto, a través de carta del 05.12.2014, solicita autorización para obras menores en el inmueble ubicado en calle Teatinos N° 40, piso 6, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETTT y fotografías (Ingreso CMN N° 8246 del 04.12.2014).

El proyecto estipula la instalación de mamparas de vidrio para luminosidad del recinto, reestructuración de oficinas y mobiliario, y habilitación de una sala de reuniones.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

105. La Sra. Carolina Tohá Morales, Alcaldesa I. Municipalidad de Santiago, mediante carta del 01.12.2014, solicita autorización para la instalación de un árbol navideño y ornamentación, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8148 del 02.12.2014).

Se trata de la instalación de un árbol frente al edificio consistorial, y decoraciones en su fachada. Además, se incluye la ornamentación del edificio Portal Bulnes en los soportes existentes en dicho inmueble.

Se acuerda autorizar.

106. La Sra. Patricia Torres, arquitecto, a través de carta del 29.10.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Compañía N° 2390, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7472 del 03.09.2014).

Se propone la instalación de una cubierta de planchas de zinc y policarbonato con una estructura soportante de pilares y cerchas metálicas, en el inmueble con uso educacional.

Se acuerda autorizar la intervención.

107. La Sra. Daniela Orrego, Productora de la Fundación Teatro a Mil, mediante carta del 05.11.2014, solicita autorización para la realización de un montaje teatral en el MH Iglesia San Francisco de Asís de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Atacama; adjunta carta de autorización del párroco de la recinto (Ingreso CMN N° 7493 del 06.11.2014).

La actividad cultural propone la utilización temporal del atrio del MH, utilizando para ello un montaje de siete elementos, 200 sillas plásticas para espectadores, dos andamios y un generador de electricidad.

Con el Ord. CMN N° 4019 del 06.11.2014, el CMN se pronunció sin observaciones, ya que de acuerdo a la documentación ingresada, se trata de un uso temporal que incluye sólo la instalación de elementos móviles y provisorios que no afectarán en su implementación la integridad del MH, ni los elementos que lo componen y rodean.

108. El Sr. Mario Larraín, arquitecto, a través de carta del 06.11.2014, solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2221, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT, memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7524 del 06.11.2014).

La propuesta presenta la eliminación e incorporación de tabiques en el interior del inmueble, junto con tabiquería externa que contempla paneles de cristal templado con tratamiento de film empavonado y perfiles de aluminio.

Se acuerda aprobar la intervención.

109. El Sr. Miguel Ortega, proyectista, mediante carta del 07.11.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el interior del local N° 7 del inmueble ubicado en calle Merced N° 614, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7551 del 07.11.2014).

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN, y devolver el expediente ingresado.

110. La Sra. Antonia Bagioli Retamales, arquitecto, a través de carta del 07.11.2014, solicita autorización para la habilitación de un local comercial en el inmueble ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 529 – 531, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 7616 del 11.11.2014).

Se propone la habilitación del inmueble para uso comercial, que considera una conexión interna con el segundo piso y construcción de tabiquería para la separación de recintos. En la fachada se retirará la publicidad existente y se reemplazará por un letrero con la marca de la tienda.

Se acuerda observar la propuesta de publicidad, solicitando que no sobrepase el ancho de los vanos existentes en el inmueble.

111. El Sr. Jorge Mislej, Representante de la Sociedad de Inversiones y Rentas EFESIS SPA, mediante carta del 20.11.2014, solicita autorización para intervenir los inmuebles ubicados en calle Puente N° 516, local 15 y calle Catedral N° 1017, local 14, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7958 del 24.11.2014).

El proyecto contempla la instalación de dos pantallas publicitarias en el interior de la propiedad, con el objeto de que queden tras el vidrio y sean vistas desde el exterior.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la materialidad de la publicidad y el color a utilizar.

112. El Sr. Antonio Larraín, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del Ord. N° 7350 sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención del MH Edificio Palacio de Tribunales de Justicia, ubicado en Compañía de Jesús N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7617 del 11.11.2014).

El proyecto propone la conservación, restauración y reemplazo de los pavimentos en el zócalo del MH.

Se acuerda aprobar la iniciativa.

113. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 78 del 07.11.2014, remite documentación del Sr. Sergio Rueda, representante de empresa Selectiva GPI Ltda., quien solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Arturo Prat N° 872 – 882, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7625 del 11.11.2014).

Las intervenciones propuestas radican principalmente en el retiro de tabiques existentes, reemplazo de pavimento y cielo falso, rehabilitación de cocina y baños, pulido de materiales y otras faenas de limpieza.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención.

114. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 78 del 14.11.2014, remite documentación del Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, quien solicita regularizar intervenciones ejecutadas en el inmueble de calle O'Higgins N° 138, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Las construcciones a regularizar corresponden a tres edificaciones con distinto año de fabricación. La primera corresponde a un nivel, que enfrenta la calle y que posee una materialidad de adobe en su estructura y techumbre, puertas y ventanas de madera. La segunda corresponde a una ampliación posterior, adosada a la primera, construida en base a tabiques de madera con adobe, estuco y cal. La última, se encuentra en el fondo del predio, de dos niveles y posee estructura de albañilería armada, losa, piso de hormigón y techumbre de madera.

Se acuerda pedir que la propuesta de publicidad se reformule, en relación a medidas, ubicación, materialidad y color, para el respeto del carácter ambiental de la ZT.

115. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante memorando interno N° 79 del 14.11.2014, adjunta documentación del Sr. Rodrigo Valenzuela Muñoz, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, quien remite el expediente para la autorización de la intervención del inmueble ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 141, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7775 del 18.11.2014).

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN, y devolver el expediente.

116. El Sr. Sebastián Pesce, mediante carta del 19.11.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3924 del 29.10.2014, en relación al proyecto de intervención al interior del local B, en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7832 del 19.11.2014).

La intervención consiste en la habilitación de una cafetería, para lo cual se instaló una estructura metálica auto soportante, que no interviene estructuralmente el edificio.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención, ya que se subsanan las observaciones realizadas anteriormente, y porque además, se trata de una solución reversible que no altera el MH. Se acuerda también solicitar el retiro de los adhesivos y planchas de policarbonato instaladas sin autorización.

117. El Sr. Martín Lira, arquitecto, a través de carta del 15.11.2014, remite solicitud de autorización para la regularización del inmueble ubicado en Av. Diagonal Paraguay N° 486, comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría y documentos generales (Ingreso CMN N° 7871 del 20.11.2014).

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN, y devolver el expediente.

118. La Sra. Jimena Sardiña Kuzmanic, Directora Nacional (S) del Instituto Antártico Chileno, mediante el Ord. N° 659 del 19.11.2014, solicita regularizar la pintura de fachada ya ejecutada, en los mismos tonos existentes, del Edificio institucional del Instituto Antártico Chileno, ubicado en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 1055, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta descripción de la intervención, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7881 del 20.11.2014).

Se acuerda tomar conocimiento.

119. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 81 del 25.11.2014, remite expediente de la Sra. Paulina Kaplan D., Directora de Gestión Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, quien solicita regularizar la intervención al interior del inmueble de calle Montealegre N° 416, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8042 del 23.11.2014).

Las obras ya ejecutadas, consisten principalmente en la eliminación e incorporación de nuevos tabiques para la modificación de espacios interiores, obras de reparación de molduras u ornamentos, además de pintura interior en muros y cielo. Según los antecedentes presentados, las alteraciones no afectan la estructura del inmueble ni su fachada.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

120. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 82 del 25.11.2014, remite expediente del Sr. José Tahan, arquitecto, quien solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble de Subida Artillería N° 102, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, certificado DOM, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 8043 del 26.11.2014).

Se instaló un letrero publicitario al costado de la Subida Artillería, contiguo al MH Ascensor Artillería. Dicho letrero se encontraría aprobado por la DOM de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Se acuerda solicitar la planimetría y EETT firmadas y timbradas por la DOM, asociadas al permiso de edificación N° 891 del 02.02.2014 de la I. Municipalidad de Valparaíso.

121. El Sr. Nelson Barrios Orostegui, Alcalde de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, mediante Ord. N° 502 del 2014, solicita autorizar la modificación de la reja aprobada con el Ord. CMN N° 2390 del 03.07.2014, en la Plaza Los Tilos del MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8296 del 05.12.2014).

Se propone trasladar el acceso de la reja desde un costado hacia el centro y eliminar en la zona central el cimiento corrido de hormigón. Estos cambios posibilitan que la comunidad utilice la plaza durante el día y que en la noche se mantenga cerrada.

Se acuerda autorizar la modificación.

122. La Sra. Ana Venegas Soto, arquitecta, mediante cartas de noviembre, solicita autorización para reparar viviendas con fondos del DS 40 y Fondo Solidario, en la ZT Centro Histórico Pueblo de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta ficha descriptiva, plano de ubicación, EETT y planimetría de los siguientes inmuebles:

- Sr. Manuel Muñoz, propietario, calle Las Acacias N° 55 (Ingreso CMN N° 7181 del 23.10.2014).
- Sr. Leonardo Peñaloza, propietario, calle Manuel Rodríguez N° 20 (Ingreso CMN N° 7182 del 23.10.2014).

Se acuerda, para el inmueble de calle Manuel Rodríguez N° 20, aprobar el proyecto. Para el inmueble de calle Las Acacias N° 55, se acuerda formular observaciones en cuanto a la ubicación del nuevo vano de la fachada y pedir elevaciones de la situación actual y la propuesta.

123. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 56 del 13.08.2014, remite documentación del Sr. Julio Ubierna Saavedra, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 1410 del 21.03.2014, en el marco de la solicitud de regularización del inmueble ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 340, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5455 del 18.08.2014).

La observación remitida, que se subsana, hacía referencia a replantear el tamaño y ubicación del letrero publicitario de la fachada, sobre la línea del vano de acceso.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención.

124. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, mediante oficio N° 47647 del 29.09.2014, solicita autorización para realizar trabajos de obra menor en el interior del MH Intendencia de Santiago, ubicado en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago; Región Metropolitana; adjunta planimetría e informe de intervención (Ingreso CMN N° 6610 del 01.10.2014).

La intervención consiste en instalación de piso flotante y de porcelanato tipo pulido en oficinas del primer nivel, sobre el piso existente.

Se acuerda autorizar el proyecto.

125. La Sra. María Paz Undurraga, Jefa de Gabinete de la Dibam, a través del Of. Ord N° 667 del 24.09.2014, solicita regularizar la intervención realizada en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y documentos de la licitación (Ingreso CMN N° 6430 del 24.09.2014).

Las obras realizadas consistieron en la restauración de pisos, ventanas, cornisas y muros, junto con la aplicación de pinturas y barnices.

Se acuerda tomar conocimiento.

126. El Sr. Yves Besancon Prats, arquitecto, mediante carta del 15.09.2014, solicita regularizar las intervenciones realizadas en el interior del inmueble ubicado en Paseo Puente N° 689, esquina con calle Rosas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6315 del 16.09.2014).

Las obras efectuadas consisten en la incorporación y eliminación tabiques, reparación de daños provocados por incendio y habilitación de tienda comercial en el Mall Vivo.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados.

FE DE ERRATAS

127. En el punto N° 261 del acta de la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2014, en el cual se aprueba la declaratoria como MN en la categoría de ZT de los Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, y como MH de la Casa Labbé:

Donde dice:

“El Sr. Juan Carlos García Pérez, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Valparaíso, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT de los Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, y como MH de la Casa Labbé, ubicado en la comuna de El Tabo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 390 del 28.05.2010).”

Debe decir:

“El Sr. Juan Carlos García Pérez, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Valparaíso, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT de los Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, ubicado en la comuna de El Tabo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 390 del 28.05.2010).”



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 26 de noviembre, con la asistencia de los consejeros Sra. Virginia Vidal, Sr. Santiago Marín y Sr Gastón Fernández; y el asesor Juan Luis Martínez. Por su parte de la SE del CMN se contó con la asistencia de la Sra. María Soledad Silva, María Andrea Margotta, Daniela Morales y Cristina Riveros y de los Sres. Roberto Manríquez, Alejandro Cornejo y Leonardo Ciocca.

128. El Sr. Patricio Espejo Leupin, geólogo, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de cinco bienes muebles asociados al transporte ubicados en dependencias de la Universidad Católica del Norte, situada en Avda. Angamos 0610, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3901 del 16.06.2014).

Los cinco bienes muebles son de propiedad de la Universidad Católica del Norte, y corresponden a:

- a. *Locomotora marca Orenstein & Koppel*: es una máquina a vapor con tender, de disposición de ruedas 0-6-0T, actualmente de trocha de 1 metro, entregada en Chile en el año 1910. El propietario original fue la Compañía de Salitres de Antofagasta, luego denominada *The Lautaro Nitrate Company*, y cumplió funciones para la industria salitrera.
- b. *Locomotora Eléctrica Siemens-Schuckert*: es una máquina alemana, de trocha 0,762 m y 7 toneladas, que fue construida entre 1926 y 1927. De acuerdo a los antecedentes disponibles funcionó en la Oficina Salitrera Chacabuco siendo parte de un grupo de tres, acarreando carros con ripio desde el socavón de los cachuchos hasta la torta.

Respecto a la representación de esta tipología de locomotoras en la nómina de MN, en la actualidad cuentan con protección patrimonial cinco locomotoras eléctricas, las más antiguas de la segunda década del siglo XX, todas las cuales tenían como función exclusivamente el transporte de pasajeros, en contraste con este bien.

- c. *Carro Krupp*: corresponde a un carro de volteo de dos pares de ruedas, de trocha 1 metro, con una tolva de 2,10 m de largo, 1,70 de ancho y 0,90 de profundidad, con una capacidad de aproximadamente 2 m³. Fue fabricado por la firma de Friedrich Krupp, de Essen-Ruhr, Alemania.
- d. *Carreta Calichera*: de datación desconocida, es una carreta de armazón de madera y tolva de hierro. Esta última está conformada por planchas remachadas, de 2,15 m de largo, 1,25 de ancho y 0,7 de profundidad (con una capacidad aproximada de 2 m³).

Dentro de la antigua industria del salitre la carreta de caliche era un elemento fundamental y común en las labores de extracción. Fue en un comienzo el único medio de transporte del mineral a la planta (máquina), y cuando se introdujo el ferrocarril siguió siendo usada en combinación con éste.

- e. *Carro del Ferrocarril Urbano de Antofagasta (Tranvía de Sangre)*: sin nociones de fabricante ni datación efectiva, este carro corresponde a uno de los dos tipos que poseyó la empresa de Ferrocarril Urbano de Antofagasta (FUA), compañía de transportes formada en 1893. El tranvía tiene 6 bancas transversales, dispuestas en dos pares centrales y una en cada extremo, montadas sobre un carro de ferrocarril, movido por dos mulas.

Los *valores* identificados en este conjunto de bienes son los siguientes:

- Los bienes muebles que permanecen en los patios de la Universidad Católica del Norte en Antofagasta en su conjunto, testimonian el desarrollo de la minería en la región de Antofagasta.
- La preservación de estos bienes es una contribución a un mejor conocimiento de la historia de la explotación del salitre.
- La Locomotora a Vapor Orenstein es parte del escaso material ferroviario de este tipo existente actualmente en el país, y tiene un espacio destacado entre las máquinas a vapor actualmente protegidas.
- La Locomotora eléctrica Siemens Schukert, fue una de las primeras piezas de ese tipo en operaciones en el país en la segunda década del siglo XX, y es uno de los escasos bienes de este tipo que aún perduran.
- El Carro Krupp es un bien representativo de las primeras formas modernas de explotación del salitre.
- La carreta calichera es un bien representativo de las formas pre industriales de explotación del salitre en Chile.
- El Tranvía de sangre fue uno de los primeros en su tipo en operar en Antofagasta desde fines del siglo XIX, y constituye una pieza patrimonial única de estas primeras formas de transporte colectivo urbano.

El Sr. Jorge Tabilo Álvarez, rector de la Universidad Católica del Norte, indica que "ho existe impedimento ni inconveniente en que se acoja la declaratoria de Monumento Nacional de los bienes que se mantiene en la casa de estudios".

Adicionalmente, la solicitud cuenta con el respaldo de los Sres. Ian Thomson, experto en transporte, Marco Sandoval, coordinador del Museo Ferroviario de Santiago y José Tomás Bretón, presidente Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario.

Los consejeros comentan acerca de la positiva experiencia de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano con la Universidad Católica del Norte, en el marco del rescate de la vivienda que será trasladada desde el predio en que se construirá la sede de la Contraloría regional, para ser rearmada y puesta en valor por el plantel. Se señala que demuestra ser un buen depositario de bienes patrimoniales. Sin perjuicio de lo anterior, se comenta que para su mejor conservación, convendría que estos bienes se emplazaran bajo una cubierta.

Los Consejeros señalan que es necesario propiciar se incorpore señalética interpretativa e información sobre los bienes en el lugar en que se encuentran, y el consolidar en un mapa todos los bienes de patrimonio ferroviario protegidos.

En la votación, todos los consejeros votan a favor de la declaración de estos bienes como MH. Se acuerda, pues, por unanimidad, aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de los cinco bienes muebles asociados al transporte indicados, ubicados en la Universidad Católica del Norte, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, pidiendo la dictación del decreto correspondiente. Se acuerda también propiciar que se desarrolle un proyecto para informar respecto a la historia de estos bienes y estudiar la posibilidad de techar el lugar donde se encuentran para evitar su deterioro.

Al momento de tratarse este caso no estaba presente el consejero Sr. Luis Cornejo.

129. Las Señoras Maribel Carrasco, Administradora de Quinta de Recreo Negro Bueno; Sandra Pinto, representante del Centro Cultural Negro Bueno; Camila Vallejo, Honorable Diputada de la República y Rosario Carvajal, representante de la Asociación chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales, y otras organizaciones sociales, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Quinta de Recreo el Negro Bueno, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna Poniente N° 7499, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5680 del 25.08.2014).

El inmueble fue construido como "Quinta de Recreo" en 1932 y se ubica en un punto neurálgico de la comuna, en la confluencia de importantes avenidas viales. En 1970, a raíz de un proyecto vial, se expropió parte de la propiedad y se construyó un segundo piso en tabiquería, espacio que acogerá más tarde al Centro Cultural el Negro Bueno que funcionará al alero de la Quinta de Recreo.

Posteriormente en 1980, debido a la crisis económica, se subdivide la propiedad en distintas unidades comerciales: una panadería, una botillería, una fuente de soda y la Quinta de Recreo El Negro Bueno.

En el Centro Cultural El Negro Bueno se desarrollaron diversas actividades artísticas, culturales y sociales, y fue el lugar donde se originaron distintas agrupaciones y organizaciones sociales de la comuna.

El lugar ha sido visitado por artistas como Violeta Parra, los hermanos Parra, Los Puentes Altinos, Lucho Barrios, Estela Rabal y Olga Guillot, entre otros.

En 2013 fue reconocido como "Tesoro Humano de La Florida" por parte del CNCA y la I. Municipalidad de La Florida.

Los *valores históricos* identificados en el inmueble por los solicitantes son:

- Es testimonio de la identidad de la comuna de La Florida, en un espacio urbano cuya morfología ha cambiado constantemente.
- Es representativo de las formas que adquirió el esparcimiento popular en la segunda parte del siglo XX.
- Es testimonio del nacimiento y desarrollo de distintas organizaciones sociales de la comuna, cuya labor perdura hasta la actualidad.

La solicitud de declaratoria tiene el respaldo mediante firmas de aproximadamente 4.380 personas, y han expresado su respaldo a esta declaratoria las siguientes organizaciones sociales de la comuna:

- Club de cueca Brotes y Raíces del Folclore
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Florida
- Juntas de Vecinos N° 8 y N° 9
- Centro Cultural y Recreativo Padres y Amigos del Discapacitado
- Centro Cultural Samuel Román
- Centro Cultural Colectivo Tierra de Todos
- Centro Cultural y Social José Miguel Carrera
- Corporación Cultural Nacional de las Artes
- Red de Defensa de la Precordillera
- Agrupación Amigos de la Discapacidad
- Agrupación Social y Cultural de Integración
- Rotary Club La Florida
- ONG Emprendamos Juntos
- Coordinadora ciudadana Ríos del Maipo
- Club Deportivo Manuel Rodríguez
- Junta de Adelanto Villa Los Geranios
- Comité Tanto Organización
- Liceo Benjamín Vicuña Mackenna
- Parroquia San Vicente de Paul de La Florida
- Cámara de Comercio Navidad 86 Comuna La Florida

– Asociación Chilena de Barrios y Zona Patrimoniales

Cabe señalar que el terreno donde está emplazado el inmueble fue expropiado por el Serviu Metropolitano en virtud de materializar una obra pública, que consiste en la ejecución de un proyecto vial, que implica la utilización de una parte de la propiedad para el ensanche de una avenida. El CMN consultó al Serviu Metropolitano sobre el proyecto mediante el Ord. CMN N° 3307 del 05.09.2014, cuya respuesta se encuentra pendiente a la fecha.

La Comisión de Patrimonio Histórico estima que el inmueble no posee valores históricos de carácter excepcional y nacional que ameriten una declaratoria como MN, y tampoco méritos artísticos y de antigüedad, por lo cual recomienda desestimar la solicitud.

Los Consejeros comentan acerca del alcance de la tipología de Quinta de Recreo en el s. XIX, que rodeaban la ciudad junto con las alamedas y sobre los atributos patrimoniales que deberían concurrir en la Quinta de Recreo el Negro Bueno, para sustentar una posible declaratoria de Monumento Nacional, en la categoría solicitada.

En el debate se abordan también las implicancias de la declaración de utilidad pública, que concluyó con la expropiación del bien, para ejecutar el proyecto vial, y la conveniencia de revisar este aspecto y sus efectos en solicitudes de declaratorias. La Consejera Ximena Silva indica que si el Estado de Chile ya definió un destino para el sector en que se encuentra emplazada la Quinta de Recreo, en miras del bien común, una eventual declaratoria afectaría el principio de armonía y coordinación que debe existir entre los órganos del Estado.

Se constata a través de las imágenes que el inmueble tiene instalaciones eléctricas precarias y que está muy intervenido.

En la votación, todos los consejeros presentes votan a favor de la recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico. Se acuerda, pues, por unanimidad no aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Quinta de Recreo el Negro Bueno, en consideración a la ausencia de valores patrimoniales en los términos exigidos en la ley 17.288, para declarar MN en la categoría de MH la Quinta de Recreo señalada.

Al tratarse este caso no se encontraba en la sala el consejero Luis Cornejo.

130. El Sr. Nicolás Mena, Director Nacional (T y P) del Sernatur, a través del Ord. N° 860 del 23.10.2014 (Ingreso CMN N° 7228 del 24.10.2014), solicita autorización para la instalación de Placas Bicentenario en los siguientes MH:

- Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Región Metropolitana.

- Casa patronal hacienda San José del Carmen El Huique, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Casa Patronal Nilcunlauta, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se acuerda aprobar.

131. El Sr. Cristián Alegría, a través de correo electrónico del 21.10.2014, solicita autorizar la reubicación del MP escultura homenaje al bombero Germán Tenderini, ubicado en el costado oriente del Teatro Municipal de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7254 del 27.10.2014).

En estudio.

132. El Sr. Wilson Sepúlveda Urrutia, Suboficial Mayor, Jefe de Guardia de la Dirección Regional de Gendarmería, Región de La Araucanía, a través de correo electrónico del 28.10.2014, solicita autorización para erigir un monolito en honor a los mártires de gendarmería que sería ubicado en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7274 del 28.10.2014)

Se acuerda solicitar mayores antecedentes.

133. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través del Ord. N° 243 del 29.10.2014, solicita autorización para erigir un MP a José Martí en el Parque Portales, ubicado en la calle Chacabuco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7323 del 29.10.2014).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes.

134. El Sr. José Miguel Obando Neira, Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A., mediante carta del 08.10.2014, solicita la opinión del CMN sobre la adquisición del nuevo material rodante para el servicio Buscarril Talca-Constitución, declarado MN en la categoría de MH (Ingreso CMN N° 7405 del 03.11.2014).

En estudio.

135. El Sr. Germán Ovalle, mediante carta del 05.11.2014, denuncia la intervención en una escultura denominada "Santa Rita de Casia", ubicada en la comuna de Melipilla (Ingreso CMN N° 7489 del 05.11.2014).

Se informará que la escultura no es un MP.

136. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 619 del 30.10.2014, solicita autorización para ceder, en calidad de préstamo, la obra pictórica denominada "Cautiverio Feliz", de la artista Natalia Babárovic, al Centro de las Artes 660 de Copartes, para ser exhibida en la exposición que se realizará entre el 06.11.2015 y 08.02.2015 (Ingreso CMN N° 7500 del 06.11.2014).

Se acuerda aprobar.

137. El Sr. Juan Antonio Massai, Director Gerente General de Trolebuses de Chile S.A., mediante carta del 30.10.2014, responde a la consulta realizada por CMN sobre la ubicación del MH Trolebús 850 en Placilla. Al mismo tiempo, consulta respecto a la desafectación de este bien patrimonial solicitada en julio de 2012 (Ingreso CMN N° 7502 del 06.11.2014).

En 2013 mediante el Ord. CMN N° 843 del 08.03.2013, el CMN hizo una presentación ante el Ministerio Público en Valparaíso por la desaparición de los MH trolebuses N° 110 y N° 117.

Se acuerda abordar la solicitud de desafectación del Trolebús N° 850 una vez avance la investigación sobre los otros trolebuses cuyo paradero es desconocido.

Se acuerda informar al Sr. Massai el acuerdo adoptado.

138. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional, mediante el Ord. N° 027 del 06.11.2014, solicita autorización para ceder, en calidad de préstamo, al Centro Cultural Palacio de La Moneda, el manuscrito escrito en arábigo "Corán", perteneciente al MH Colección Medina de la Biblioteca Nacional, para ser exhibido en la muestra "Lo terrenal y lo divino", entre los meses de enero y mayo de 2015 (Ingreso CMN N° 7527 del 06.11.2014).

Se acuerda aprobar.

139. El Sr. Jorge Soto Acevedo, mediante carta y adjuntos del 30.10.2014, solicita autorización para la construcción de una bóveda familiar en el Cuartel 6 Oriente del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7537 del 07.11.2014).

Se acuerda aprobar.

140. El Sr. Luis Rodríguez Álvarez, mediante carta y adjuntos del 02.11.2014, solicita autorización para la construcción de una bóveda familiar en el Cuartel 6 Oriente del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7536 del 07.11.2014).

Se acuerda aprobar.

141. La Sra. Filomena Christie Maldonado, mediante carta y adjuntos del 17.10.2014, solicita autorización para la construcción de una bóveda familiar en el Cuartel 8 Norte del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7295 del 28.10.2014).

Se acuerda aprobar.

142. El Sr. Jaime Vásquez, arquitecto, mediante carta y adjuntos del 25.09.2014, solicita autorización para la construcción de un mausoleo familiar, en el Cuartel 7 Sur del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6514 del 26.09.2014).

En estudio.

143. El Sr. Claudio Gómez Papić, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 143 del 06.11.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de un ejemplar de Raya de las Malvinas (Falklands), de la colección del museo, a la Universidad de Connecticut, EEUU (Ingreso CMN N° 7622 del 11.11.2014).

Se acuerda aprobar el préstamo temporal por el período de un año.

144. El Sr. Miguel Cáceres, Director del Museo Faro de San Isidro, mediante correo electrónico y catálogo del 11.11.2014, remite antecedentes para la actualización del Registro de Museos, del Museo Faro de San Isidro, ubicado en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7754 del 18.11.2014).

El museo se encuentra inscrito en el Registro de Museos, según consta en acta de sesión del CMN de julio de 2013 y que fue comunicado mediante Ord. CMN N° 2264 del 01.07.2013.

Se toma conocimiento.

145. El Sr. Diego Matte, Director del MHN, mediante el Ord. MHN N° 0054/2014 del 20.11.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de un uniforme (cantinera), N° de inventario 1989.014.1.2, perteneciente a la Colección Textil y Vestuario del MHN, al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo". El préstamo se efectuó primero entre los días 24 y 28 de noviembre, y luego, del 28.11.2014 al 05.12.2014 (Ingresos CMN N° 7915 del 21.11.2014 y N° 8114 del 28.11.2014).

Se toma conocimiento.

146. El Sr. Alejandro Vásquez Salgado, Gerente General de la Fundación Sociedad Nacional de Minería, mediante carta del 25.11.2014 y proyecto adjunto, solicita autorización para realizar una intervención de carácter permanente en el MH Ruinas de Huanchaca. El autor de la obra es Fernando Casasempre, y consiste en la instalación de diez mil narcisos de arcilla en una extensión de 4.200 m² dentro del polígono del MH (Ingreso CMN N° 8063 del 27.11.2014).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes.

147. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General de Santiago, mediante el Ord. CG N° 193 del 27.11.2014 y proyecto adjunto, solicita autorización para una intervención en la Bóveda de los Combatientes Internacionales, ubicada en el Patio N° 38 del MH Casco histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 8070 del 27.11.2014).

En estudio.

Se realiza la pausa de almuerzo y la sesión se reanuda a las 14.30. Se incorpora el Consejero Luis Cornejo.

Participa también durante la tarde el Coronel Sr. Jorge Morales, cuyo nombramiento como Consejero representante del Ministerio de Defensa está en trámite, a quien se da la bienvenida.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

- Jueves 06.11.2014: con la asistencia de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Erika Palacios y Rocío Barrientos y de los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Miguel Saavedra.
- Jueves 20.11.2014: con la asistencia de los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Rocío Barrientos y de los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

148. El Sr. Óscar Munizaga Delfin, Gerente General de Plaza Valparaíso S.A., por carta del 18.11.2014 remite el Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón actualizado, en función a las observaciones y solicitudes del CMN realizados a través del Ord. N° 4303 del 10.09.2014. Adjunta planilla Excel en que se explican los cambios efectuados al plan y el convenio celebrado entre Plaza Valparaíso y el Museo de Historia Natural de Valparaíso para la conservación y depósito de los materiales que se recuperen (Ingreso CMN N° 7753 del 18.11.2014).

El consejero Enrique Vial, se retira de la sala durante la exposición y discusión del caso.

La presentación aclara que la cota necesaria para el sello de fundación de los estacionamientos subterráneos -construcción que genera la mayor intervención en el subsuelo- es de 7 m de profundidad, para lo cual se excava entre 4,5 a 5 m, y el resto se compacta dinámicamente hasta alcanzar la cota requerida. Se incluyen medidas de puesta en valor como la conservación de estructuras en el lugar -con la posibilidad de desmontarlas durante la construcción y posteriormente restaurarlas y reensamblarlas en el lugar-. Se informa la creación de un depósito en el predio del mall para resguardo de material arqueológico recuperado y se aporta el convenio entre Plaza Valparaíso y el Museo de Historia Natural de Valparaíso para el resguardo de dicho material. Se aportan precisiones sobre otras medidas de puesta en valor como sala museográfica al interior del mall, publicaciones especializadas y de difusión, página web y visitas guiadas, entre otros.

Las observaciones y propuestas efectuadas por la Comisión de Patrimonio Arqueológico a la información entregada en el plan son las siguientes:

- Se requiere tener mayor certeza sobre el impacto de la compactación dinámica en el subsuelo, y ajustar la metodología arqueológica propuesta a dicho impacto, por lo que se requiere el informe de un especialista en la materia que indique hasta que profundidad se afectará material arqueológico en el subsuelo por compactación dinámica, considerando

que los restos del naufragio detectado durante la construcción del muro guía del proyecto se encontrarían entre los 7 a 9 m de profundidad. En función a esta información, se debe implementar la prospección por barreno, la que deberá ser densificada, y complementada con una prospección con detector de metales a partir de la cota base de excavación. En función a los hallazgos detectados, el CMN autorizará las medidas de rescate o puesta en valor que correspondan.

- Sobre la conservación de los materiales arqueológicos, se estima que la duración del convenio con el Museo de Historia Natural por el plazo de vigencia de la concesión de mall Puerto Barón (30 años) no da garantías de la conservación indefinida del material, por lo que se requiere su modificación para asegurar el acceso a las colecciones más allá del convenio de concesión vigente, incorporando a las instituciones que correspondan.
- Se considera la conservación de hasta un 30% del material arqueológico en el depósito implementado por Plaza Valparaíso S.A., y el reentierro del resto del material en una cámara, ambos ubicados en el predio del proyecto, dado que el material que se espera recuperar se estima en varias toneladas y que mucho corresponderá a material cultural contenido en el relleno del sector para ganar terreno al mar a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX.

La Comisión considera adecuado resguardar dicha cantidad del material recuperado, salvo en los casos que el CMN determine que amerita conservarse más. La cámara propuesta debe tener un acceso y ser construida para preservar el material arqueológico que se reentierre.

- Sobre la puesta en valor *in situ*, la que puede incluir o no desmontaje y reensamblaje, se considera adecuada, pero se evaluará y autorizará por el CMN caso a caso.
- Sobre las propuestas de puesta en valor, dado que siguen siendo generales, se requerirá que la sala museográfica ofrecida tenga al menos 300 m² y que su diseño sea aprobado por el CMN, que se aumente la cantidad de ejemplares del material a ser publicado y las visitas guiadas a efectuar a las excavaciones, así como generar un recorrido virtual, entre otros aspectos.

Durante la exposición los consejeros efectúan consultas sobre las condiciones para asegurar la detección, rescate y puesta en valor del material arqueológico que pueda existir.

El consejero Sr. Luis Cornejo reflexiona sobre el desafío impuesto por los proyectos de infraestructura y del SEIA en cuanto a la conservación del material arqueológico recuperado, cuando los depósitos para su conservación en museos son limitados, y estas instituciones tienen interés más bien en material museable. Ve la propuesta de conservar una muestra de lo rescatado en museos y el reentierro del resto del material en depósitos accesibles como una vía a implementar a futuro en varios casos.

Se acuerda por mayoría de votos acoger las observaciones emanadas por la Comisión de Arqueología, con la finalidad de poder contar con los antecedentes necesarios para la evaluación el Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón. Se registraron 8 votos a favor y 2 abstenciones.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Ximena Silva, Claudio Gómez, Alberto Anguita y Enrique Vial.

149. El Sr. Felipe Martínez, Presidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, a través de correo electrónico del 06.08.2014, ofrece colaborar con la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, mediante la participación de un asesor (Ingreso CMN N° 5341 del 12.08.2014).

Se solicitó el envío de 3 currículums vitae de profesionales antropólogos físicos, para que fuesen evaluados en la comisión y así poder elegir el más adecuado a nuestras actividades, considerando a aquella persona que tuviese suficiente experiencia en excavaciones arqueológicas.

Al respecto, se recibieron los currículums de las Sras. Mónica Rodríguez y Violeta Abarca, y del Sr. Arturo Sáez. La Comisión, luego de analizar la documentación, propone la designación como asesora de la Sra. Mónica Rodríguez Balboa, arqueóloga con mención en antropología física, docente de las cátedras de Antropología Física I y II en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, con experiencia en trabajo de campo en diferentes lugares del país.

El consejero Luis Cornejo señala que ha habido un gran desarrollo del conocimiento sobre los restos humanos, y que lo mismo ha sucedido con la antropología física, que se demoró más en cumplir con los estándares de una disciplina científica. Comenta que en la actualidad los profesionales no sólo se preocupan de restos humanos arqueológicos sino que también de abordar temáticas contemporáneas (ej.: realizan estudios sobre la intolerancia a la lactosa). Siempre han trabajado al alero o en conjunto con arqueólogos y considera que ha llegado el momento de poder contar con profesionales con una mirada más contemporánea en la Comisión, que requiere este aporte especializado para materias tales como el rescate de restos humanos.

Destaca el interés de Sociedad Chilena de Antropología Biológica de participar y su preocupación por que el tratamiento que se le dé a estos restos sea el adecuado, de manera de generar protocolos.

En la votación, todos los consejeros se pronuncian al favor del nombramiento de esta asesora. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Ximena Silva y Sres. Claudio Gómez, Alberto Anguita y Alan Trampe.

Se acuerda por unanimidad aprobar la asesoría de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, a través de la Sra. Mónica Rodríguez Balboa.

150. Informe Línea de Base Rally Dakar 2015.

Componente arqueológico

La competencia se desarrollará en Chile en las regiones de: Atacama, Antofagasta y Tarapacá, con un total aproximado de 2615 km entre enlaces y tramos de competencia. La línea base arqueológica realizada por los arqueólogos de ASO relevó 291 evidencias patrimoniales arqueológicas, definiendo las medidas a implementar.

A través de carta del 29.10.2014 (Ingreso CMN N° 7320 del 29.10.2014) de la arqueóloga María José Vergara se remitió el primer "Informe Final de Caracterización del Patrimonio Cultural Rally Dakar-Chile 2015"; faltaban cerca de 50 km de trazado nuevo que no habían sido incorporados en el informe de línea base, por lo que se pidió el informe final.

El último informe entregado el 27 de noviembre señala que de un total aproximado de 2615 km de competencia, 160,8 km se incluyen por primera vez en esta versión de la competencia, identificándose 44 sitios arqueológicos nuevos. La prospección se realizó de manera pedestre, centrándose en los tramos nuevos y revisando el estado de la totalidad de los sitios en el trazado de la competencia.

En esta línea base se subsanaron varios problemas que se venían arrastrando de revisiones anteriores. Lo principal es que se eliminaron los registros que no correspondían a sitios arqueológicos; los sitios que habían sido registrados más de una vez fueron aunados en un registro único; se prospectaron inmediatamente los desvíos realizados a raíz de la identificación de sitios y se realizó un registro del estado actual de los sitios en el trazado de la competencia.

Debido a la fecha de presentación de la Línea de Base arqueológica completa, resulta imposible realizar antes del inicio de la competencia la revisión en terreno de la información (pre-Dakar), según lo planteado originalmente. Además, debido a la subsanación en este informe de las falencias de los informes de las Líneas de Base anteriores, no se hace necesaria su realización.

Componente paleontológico

El Sr. Roberto Yuri Yáñez, paleontólogo, mediante correo electrónico del 02.12.2014, remite el informe de evaluación paleontológica Dakar 2015 del 24.11.2014, que presenta antecedentes geológicos y paleontológicos de la ruta considerada (Ingreso CMN N° 8141 del 02.12.2014).

El informe fue elaborado considerando principalmente información bibliográfica de diversas fuentes, además de algunas observaciones realizadas en terreno en la edición del 2011. El autor informa que no será intervenida en la presente edición del Dakar ninguna formación geológica altamente fosilífera, excepto un afloramiento de la formación jurásica Caleta Lígate, en la cercanías de la ciudad de Alto Hospicio, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, donde se ubica un sitio fosilífero que es afectado directamente por el paso de las etapas SS6 y SS8 del Dakar. Para este caso, el Sr. Roberto Yuri propone aplicar algunas medidas de mitigación (señalética, buffer de protección, etc.).

Del análisis del informe presentado se observan las siguientes consideraciones:

- Este documento, al ser un informe elaborado principalmente a través de fuentes bibliográficas, que no consideró visitas previas en terreno en la presente edición del Dakar 2015, aporta datos que se consideran insuficientes para evaluar adecuadamente los posibles impactos sobre la protección del patrimonio paleontológico.
- La entrega del informe al CMN se realizó un mes antes del inicio de la competencia y esto ha dificultado en extremo que se pueda hacer una evaluación técnica efectiva de los posibles impactos al patrimonio paleontológico.

Para salvaguardar el componente paleontológico, son indispensables algunos requerimientos para los próximos eventos del Dakar. En efecto, se requiere que la evaluación paleontológica incluya la realización de un estudio de potencialidad paleontológica con el objetivo de prever realmente las posibles afecciones sobre este componente patrimonial, y que dicho estudio incluya al menos un análisis potencial fosilífero, inspecciones en terreno, y la elaboración de una propuesta de medidas de mitigación y zonas sensibles de exclusión estricta.

Los consejeros comentan acerca del aporte económico al país de esta competencia y sobre la necesidad de que todos los vinculados participen de las mesas de trabajo con el IND y ASO que se realizan durante el año en aras de la protección del patrimonio cultural; respecto de esta materia se aclara que el CMN, a través de la SE, participa desde marzo en las mesas de trabajo.

En el debate se hacen presente las opiniones negativas sobre esta iniciativa que se han expresado en anteriores oportunidades. Se debate sobre la escasa antelación con que se reciben los informes, respecto de lo cual se explica que esa situación tiene relación con un aspecto esencial de la competencia, que son las restricciones a la difusión del trazado exacto de la competencia. Sobre la definición de áreas de exclusión, la SE aclara que se indican como tales zonas como las del Qhapaq Ñan, Finca Chañaral, entre otras. Sin embargo, existe gran cantidad de sitios sin registrar, por lo que necesariamente se deben realizar líneas de base.

El consejero Luis Cornejo señala que la gestión que ha hecho el CMN ha permitido que esto se haga con más tiempo y recursos, y que se tomen las medidas de prevención, lo que no significa que sea lo óptimo, pero se ha ido mejorando. Agrega que si bien hay lugares abiertos, la mayor

parte de la carrera es sobre caminos mineros, de exploración, rutas pavimentadas o consolidadas, y que en los últimos años los informes de daños el CMN los ha realizado inmediatamente después de la carrera, y el impacto bajó sustancialmente, lo que ha generado mucha discusión sobre cómo se mide el impacto. Agrega que este año la Bidema de la PDI dispondrá personal en terreno y se está en coordinación con ellos. Reflexiona que más allá del ámbito de competencia del CMN, es lamentable el efecto de esta competencia al propio desierto.

Se somete a votación la propuesta, relativa al componente paleontológico, y con siete votos a favor y cuatro abstenciones se acuerda remitir un oficio al organizador con las siguientes consideraciones y requerimientos.

- Inconformidad del CMN por la fecha de entrega del estudio (02.12.14), dificultando que este Consejo pueda realizar una evaluación técnica de la afección de la actividad sobre el patrimonio paleontológico.
- Para próximas convocatorias del Dakar, deberá realizarse una evaluación que incluya un estudio de potencialidad paleontológica, que incluya una propuesta de delimitación cartográfica de zonas de exclusión, por la cuales no podrá transcurrir el Dakar, y zonas en que podrá hacerlo bajo determinadas condiciones. Este estudio deberá entregarse al CMN al menos tres meses antes que la organización del evento visite Chile para georreferenciar y determinar la ruta definitiva.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Ximena Silva y Sres. Claudio Gómez y Alberto Anguita.

151. Análisis realizado sobre el requisito de título profesional de arqueólogo para ser titular de un permiso de excavación o de prospección con intervención, y solicitud de reconsideración de la denegación del permiso de excavación al Sr. Diego Carabias.

a. Análisis del acuerdo del año 2002 realizado por la Comisión Jurídica

Se indica como antecedente que el Sr. Diego Carabias, licenciado en arqueología, por carta del 21.08.2014, solicitó permiso para realizar sondeos arqueológicos subacuáticos en dos sitios en la bahía de Valparaíso (TCVAL02 y TCVAL09) y recolección superficial, en el marco de la evaluación ambiental de la ampliación del Terminal 2 del puerto (TCVAL). Dicho permiso fue denegado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico fundado en que el Sr. Carabias no tiene el título de arqueólogo.

Durante la revisión del acta de la sesión correspondiente, desde el Área Jurídica se hizo presente que al Sr. Carabias, con anterioridad, recientemente y en varias ocasiones, se le han otorgado permisos arqueológicos. Con fecha 14.10.2014, el Sr. Diego Carabias pidió reconsideración de la denegación.

El análisis de la Comisión Jurídica tuvo a la vista el artículo 6° del Reglamento de Excavaciones, el acuerdo del acta de sesión ordinaria del CMN del 03.07.2002, el acuerdo del acta de sesión ordinaria del CMN del 06.10.2004, la carta del 03.01.2006 enviada por el CMN a la comunidad arqueológica, el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado (Decreto Exento N° 20584 del 26.12.2000), la Ley General de Educación y el artículo 19 de la Constitución.

Se hace presente que sin perjuicio del acuerdo de 2002 se otorgan permisos a especialistas que se han desempeñado como arqueólogos desde antes de la existencia de la formación universitaria en arqueología en Chile. Por otra parte, el acuerdo en comento no considera casos excepcionales atendiendo a una determinada especialidad.

En el marco del análisis se estableció que la preparación científica arqueológica, debidamente acreditada, debía fundarse en el título profesional. Ello por cuanto éste es "el que se otorga a un egresado de un instituto profesional o de una universidad, que ha aprobado un programa de estudios cuyo nivel y contenido le confieren una formación general y científica necesaria para un adecuado desempeño profesional" (artículo 70 de la Ley General de Educación).

En razón de lo anterior, la propuesta de la Comisión Jurídica es mantener la entrega de permisos en la forma que se ha estado haciendo y de conformidad a lo acordado el 2002, y analizar la posibilidad de modificar el art.6 del Reglamento con el fin de incorporar posibles excepciones.

b. Solicitud de reconsideración interpuesta por el Sr. Diego Carabias

La solicitud de reconsideración interpuesta por el Sr. Diego Carabias es respecto del Ord. CMN N° 3723 del 13.10.2014, que deniega el permiso para sondeos arqueológicos subacuáticos en dos sitios en la bahía de Valparaíso (TCVAL02 y TCVAL09) y recolección superficial, en el marco de la evaluación ambiental de la ampliación del Terminal 2 del puerto (TCVAL).

Los fundamentos de la reconsideración del Sr. Diego Carabias son referidos a:

- La arqueología subacuática es una disciplina emergente y cuenta con escasos profesionales con competencia, experiencia, y con los estándares reglamentarios para buceo profesional y seguridad marítima.
- El CMN le ha otorgado permisos para realizar intervenciones arqueológicas subacuáticas, siempre en el marco de Estudios de Impacto Ambiental.
- Su oficina (ARKA), es la única que cuenta con conservadores e infraestructura adecuada para garantizar la conservación de materiales saturados en agua.
- Formaliza su compromiso de sacar su título profesional en no más de un año, informando que está realizando las gestiones conducentes a tal fin.

- Restringe la solicitud a los sondeos, con fines de caracterización, de los dos sitios (sin la recolección superficial).

De conformidad al análisis realizado respecto del acuerdo de 2002 relativo a permisos para intervenciones arqueológicas, la propuesta de la Comisión Jurídica es rechazar la reconsideración por considerar que el acuerdo del 2002, bajo el cual se ha operado por 12 años, constituye una interpretación válida que el CMN hace del art. 6 del Reglamento, el que no contempla excepciones para ningún caso. Además, se propone que cualquier excepción al mismo debiera incorporarse vía modificación del Reglamento.

Se someten a votación las propuestas de la Comisión Jurídica, registrándose diez votos a favor y una abstención. Los consejeros acuerdan, pues, por mayoría, mantener la entrega de permisos de conformidad a lo acordado el 2002, analizar la posibilidad de modificar el art. 6 del Reglamento con el fin de incorporar posibles excepciones, y rechazar la reconsideración pedida por el Sr. Diego Carabias, fundado en los argumentos expuestos.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Arlette Levy, Claudio Gómez y Alberto Anguita.

152. El Sr. Patricio Villanueva Caro, Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos, a través del Ord. DRO x N° 1113 del 13.10.2014, respondió a los requerimientos realizados mediante el Ord. CMN N° 3664 del 06.10.2014, a implementar en el marco del proyecto "Construcción Muelle Río Chepu, Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé", Región de Los Lagos; adjunta plano (Ingreso CMN N° 7145 del 22.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3942 del 30.10.2014, se tomó conocimiento de las medidas de prevención y mitigación que se implementarán, correspondientes a los puntos 1, 3 y 4 del oficio con los requerimientos del CMN. Se acogió, con condiciones, la propuesta de cercar el sitio Chepu 5 y se aclaró lo solicitado por la DOP en relación al monitoreo.

153. El Sr. José Luis Cisternas, Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de carta del 20.10.2014, solicitó autorizar la continuación de las obras de excavación de la etapa 1 del proyecto Villa Vicente Huidobro en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, mientras el Consejo responde carta del 03.10.2014; adjunta plano (Ingreso CMN N° 7105 del 21.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3964 del 03.11.2014, se autorizó la continuación parcial de las obras del proyecto que corresponden a la etapa 1.

154. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, a través de carta del 22.10.2014, solicitó la modificación de la nomenclatura y coordenadas de uno de los rasgos lineales para los que se

autorizó el seguimiento y recolección superficial en el área del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7122 del 22.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3985 del 04.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica corregida y se solicitó al titular estar presente en la realización de todo el trabajo arqueológico en terreno para dar cumplimiento a la metodología propuesta y aprobada.

155. El Sr. Marco Hidalgo Pérez, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, a través de carta del 13.10.2014, remitió el informe de monitoreo arqueológico de las actividades relacionadas con movimientos de tierra para el sector Mina - Planta Catabela, realizadas durante el mes de septiembre 2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7140 del 22.10.2014).

En estudio.

156. El Sr. Alfredo Keller Quitral, abogado de la Fiscalía Local de Quintero, a través de correo electrónico del 22.10.2014, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas de carácter arqueológico en el sitio 24, sector K del Condominio Marbella, Región de Valparaíso, en el que posterior al hallazgo se solicitó la paralización de las obras (Ingreso CMN N° 7153 del 22.10.2014).

El CMN realizó una visita al lugar retirando los restos óseos, y posteriormente se acudió al lugar para harnear un montículo de sedimentos. Se determinó que es un sitio arqueológico cronológicamente perteneciente al Período Agroalfarero Temprano (PAT).

157. El Sr. Javier Hernández Vargas, arqueólogo, a través de carta del 22.10.2014, remitió el informe preliminar del mes de octubre 2014, de las actividades de recolección arqueológica de los restos culturales de los puntos 23 y 54 del trazado de la estructura lineal pircada, en el marco del Proyecto Hipógeno de la Compañía Minera Teck CDA, de RCA N° 104/2007, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7154 del 22.10.2014).

Posteriormente, el Sr. Hernández, mediante carta del 22.10.2014, solicitó la liberación del elemento estructural lineal pircado (Ingreso CMN N° 7155 del 22.10.2014).

Se acuerda liberar el sitio 3b Runco o estructura lineal pircada, requiriéndose al titular mantener un monitoreo permanente durante el movimiento de tierra.

158. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 10.10.2014, solicitó que se separen las actividades arqueológicas de las tareas a efectuar por la conservación y puesta en valor

de los Túneles de Chillán, en el marco del proyecto "Mejoramiento Av. O'Higgins tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6947 del 15.10.2014).

En estudio.

159. El Sr. Andrés González Larraín, Representante Legal de la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., a través de carta del 17.10.2014, remitió el 2º Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados COPEC - Quinteros", Región de Valparaíso, correspondiente al mes de septiembre 2014 (Ingreso CMN N° 7076 del 21.10.2014).

En estudio.

160. El Sr. Harold Correa, Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación, a través del Expediente N° 48631 del 09.10.2014, remite informe sobre el hallazgo de 3 osamentas humanas en la Península de Pucón, de carácter arqueológico, según lo informado por el SML y la PDI, solicitando al CMN acciones que permitan resguardar y conservar los restos, además de realizar un proceso de investigación que abarque los diferentes puntos del lugar del hallazgo, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía; adjunta carta del 09.10.2014 del Consejo Territorial Mapuche de Pucón (Ingreso CMN N° 7270 del 28.10.2014).

En estudio.

161. El Sr. Pedro Emilio Poblete Viejo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Puerto Aysén, a través del Oficio N° 2428 del 16.10.2014, informa acerca de la denuncia de daño causado al patrimonio cultural de la Región de Aysén, causa RUC N° 1300930597-6, en las obras de construcción del embarcadero del sector de Puerto Chacabuco, en la Región de Aysén, donde se estaban realizando movimientos de tierra con una retroexcavadora y se encontraron vestigios de un conchal con restos de instrumentos líticos; adjunta Resolución N° 53 de la PDI y correo electrónico de la SMA (Ingreso CMN N° 7114 del 22.10.2014). Pide informar avalúo de los daños.

Con el Ord. CMN N° 4339 del 26.11.2014, se indicó al Fiscal que se destruyó parcialmente el sitio y que el daño es irreparable; se sugirieron medidas compensatorias en el ámbito de la difusión.

162. El Sr. Francisco Olivos Valenzuela, de Inmobiliaria Agua Dulce S.A., a través de carta del 05.11.2014, informó que se encargó la asesoría técnica a la empresa especialista Tagua Tagua Consultores para el proyecto inmobiliario Agua Dulce, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7496 del 06.11.2014).

Se toma conocimiento.

163. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, TaguaTagua Consultores, en el marco del Proyecto Inmobiliario Agua Dulce, comuna de Canela, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 21.10.2014, que adjunta el informe de la Línea de Base de Patrimonio Cultural Tangible y copia en CD (Ingreso CMN N° 7110 del 21.10.2014).

Se acuerda realizar una denuncia a la SMA por afectación de sitios arqueológicos, así como consultar sobre la factibilidad de visar las recomendaciones adjuntas a la línea de base arqueológica.

- b. Carta del 12.11.2014, que anexa el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) Mes 1-Regimen Diario, Etapas 1 y 2 del proyecto; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7659 del 12.11.2014).

Se acuerda realizar una denuncia a la SMA por afectación de sitios arqueológicos e incumplimiento a la RCA N°57/2002, así como consultar a dicha entidad sobre los procedimientos a seguir en este caso, en relación a las recomendaciones de la línea de base arqueológica y a los informes de monitoreo.

164. El Sr. Robert Stirling, Subgerente de Distribución y Operación de Metrogas S.A., a través de carta del 23.10.2014, remitió el esquema de trabajo del monitoreo arqueológico permanente que se realizará en el barrio Paris -Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, referente al cambio de gas de ciudad a gas natural de la empresa Metrogas (Ingreso CMN N° 7170 del 23.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4137 del 13.11.2014, se aprobó la instalación de tuberías subterráneas de gas natural en ZT de las calles París y Londres.

165. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta del 23.10.2014, presentó y solicitó visar el "Protocolo de Actuación ante Hallazgos de Materiales de Origen Arqueológico y Paleontológico del Proyecto EWS", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7177 del 23.10.2014).

En estudio.

166. La Sra. Constanza Muñoz Gaete, arquitecto, DOM de Talca, a través del Ord. N° 1565 del 13.10.2014, informó sobre la paralización de las obras -excavaciones y cualquier faena que intervenga el subsuelo- del proyecto "Strip Center 1 Norte" de calle 1 Norte 5 Oriente, Región del Maule (Resolución N° 17 del 02.10.2014) (Ingreso CMN N° 7084 del 21.10.2014).

Se toma conocimiento.

167. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, a través de carta del 16.10.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones y recolección superficial en los terrenos del Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama, como parte de las medidas establecidas en la RCA N° 237/13, en el marco del proyecto "Reposición Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige S.J", Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7200 del 24.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4453 del 09.12.2014, se autorizaron las intervenciones arqueológicas solicitadas, incluyendo la recolección superficial, según la metodología propuesta.

168. El Sr. Daniel Rivera T., Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Arica y Parinacota, a través del Ord. DEMAT DOH N° 5444 del 23.10.2014, solicitó la revisión y autorización del informe del Plan de Supervisión Arqueológica para la ejecución de las intervenciones arqueológicas solicitadas y la aprobación de las medidas de mitigación propuestas, en el marco del proyecto " Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, XV Región de Arica y Parinacota". Adjunta Plan de Supervisión Arqueológico, copia en CD y set de planos (Ingreso CMN N° 7204 del 24.10.2014).

En estudio.

169. La Sra. Ximena Espoz Babul, Gerente General de DAES Consultores, a través de carta del 24.10.2014, solicita permiso para realizar un rescate arqueológico del hallazgo de restos óseos humanos prehispánicos y demás elementos, ocurrido en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Ampliación de Productos Importados Quintero", de RCA N° 250/14, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7205 del 24.10.2014).

Se acuerda autorizar las intervenciones solicitadas, consistentes en la realización de 8 unidades de excavación para descartar la presencia de otros contextos funerarios; además, de acoger la propuesta de ubicación de las unidades y la metodología a utilizar, con el fin de discernir la extensión horizontal y vertical de los hallazgos arqueológicos.

170. En el marco del daño producido al MA y MH Fortaleza Incaica de Chena y sus Contornos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Raúl Delgado Moreno, Presidente del Centro de Estudios Andinos del Pucara de Chena, mediante carta del 18.10.2014, denunció la intervención y destrucción de torreones incas, y de parte del Qhapaq Ñan, por una retroexcavadora que ingreso al Centro Arqueológico Pucará de Chena el día 18.10.2014; adjunta 4 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 7212 del 24.10.2014).
- b. La Sra. Sofía Flores Meza, Ing. Recursos Naturales Renovables, Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis, I. Municipalidad de Calera de Tango, a través de correo electrónico del 23.10.2014, informó sobre la destrucción del MH (Ingreso CMN N° 7234 del 27.10.2014).
- c. El Sr. Rubén Stehberg, Curador Jefe del Área de Antropología del MNHN, mediante correo electrónico del 24.10.2014, informó sobre el daño patrimonial producido por la construcción no autorizada de un camino y un cerco ilegal, además de la toma de terreno por parte de un vecino (Ingreso CMN N° 7235 del 27.10.2014).
- d. El Sr. Rubén Stehberg, mediante carta del 23.10.2014, remitió el Informe de daños observados en el MH ese mismo día (Ingreso CMN N° 7947 del 24.11.2014).
- e. El Sr. Miguel Ongaro, propietario, a través de carta del 14.11.2014, informó denuncia ante el CMN e Intendencia Metropolitana, por la plantación de un bosque nativo en terrenos privados, la que habría afectado elementos o estructuras de valor arqueológico del MH Pucará de Chena; adjunta solicitud de aprobación del Plan de Manejo Forestal (Ingreso CMN N° 7761 del 18.11.2014).

En cumplimiento del acuerdo de la sesión de noviembre, punto N° 135 del acta, se ofició a la Fiscalía y a la Contraloría General de la República:

- Con el Ord. CMN N° 4388 del 28.11.2014, dirigido al Sr. Gamal Massu Haddad, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de San Bernardo, se denunciaron los daños ocasionados al MN, que se constataron en la visita a terreno realizada por del CMN el 28.10.2014.
- Con el Ord. CMN N° 4389 del 28.11.2014, dirigido al Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, se solicitó investigar la responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados en los hechos de daño al MH, con el fin de adoptar medidas disciplinarias de carácter administrativo que resulten pertinentes.

171. El Sr. Guillermo Guzmán Filippi, arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región Metropolitana, a través del Ord. N° 1062 del 20.10.2014, remitió el procedimiento general N° 1 del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, para la obra del Edificio Cocheras, ubicado en Morandé N° 83, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7079 del 21.10.2014).

Se toma conocimiento.

172. El Sr. Wilfredo Bacian Delgado, Presidente de la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, a través de correo electrónico del 24.10.2014, solicitó una visita a terreno del CMN para evaluar la magnitud de los daños a geoglifos y botadero de lastre oeste por la Minera Cerro Colorado, Región de Tarapacá; adjunta informe de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 7236 del 27.10.2014).

En estudio.

173. El Sr. Patricio Villanueva Caro, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 1179 del 23.10.2014, solicitó informar si los sectores a intervenir del proyecto "Construcción Atraque Alternativo para Conectividad Menor, Chaitén", cuya ubicación corresponde a la del estribo del antiguo muelle basculante y portón flotante de Chaitén, se encuentran catastrados en la categoría de MA (Ingreso CMN N° 7246 del 27.10.2014).

Se acuerda informar que de acuerdo a los registros y en el sector que se consulta, no se encuentran MN declarados en las categorías de MP, MH, ZT y SN, señalando además lo indicado en el art. 21 de la Ley de MN sobre MA, y la sensibilidad en su componente arqueológico terrestre y subacuático de las zonas de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, instruyendo sobre los pasos a seguir en caso de un hallazgo arqueológico.

174. El Sr. Patricio Villanueva Caro, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de los Lagos, mediante el Ord. N° 1181 del 23.10.2014, solicitó informar si los sectores a intervenir en el borde costero de la Isla Grande de Chiloé: Sector Chacao, Ancud, Arena Gruesa, Quemchi, Quicaví, Mechuque, San Juan, Dalcahue, Curaco de Vélez, Achao, Villa Quinchao, Quenac, Ten Ten, Chonchi, Ichuac, Puqueldón, Huillinco, Queilen Costanera, Queilen La Puntilla y Quellón, se encuentran catastrados en la categoría de MA, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7247 del 27.10.2014).

Se informarán los MH, ZT y SN cercanos a las áreas en consulta, así como sobre la iniciativa de proveer de entornos protegidos a las Iglesias de Chiloé. Se señalará que en las zonas hay bajo potencial fosilífero, pero alta probabilidad de hallazgos arqueológicos, por lo cual es pertinente la realización de evaluaciones previas.

175. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 31.10.2014, remitió el informe mensual del componente arqueológico en la actividad de liberación ambiental del proyecto "Cardones-Diego de Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", Región de Atacama; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7265 del 28.10.2014).

En estudio.

176. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 21.10.2014, adjunta documentación faltante en el marco de su solicitud de autorización de pozos de sondeo arqueológico del proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7298 del 28.10.2014). Luego, a través de carta del 10.11.2014, solicitó un nuevo permiso, por modificación del plano; adjunta carta del arqueólogo, carta de aceptación y FSA (Ingreso CMN N° 7728 del 14.11.2014).

Se acuerda autorizar el permiso para realizar pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto.

177. El Sr. Eugenio Aspillaga Fontaine, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 09.10.2014, informó su acuerdo con respecto al depósito transitorio a cargo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, en el inmueble de calle Hamburgo 72, de los materiales obtenidos en los trabajos arqueológicos realizados en el Fundo El Mauro y en la Zona de la Plataforma de Relaveducto y Recirculación de Agua, en cumplimiento de la RCA del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7166 del 23.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4148 del 13.11.2014, se agradeció la respuesta entregada y las garantías a depósito temporal para material arqueológico obtenido del Fundo El Mauro.

178. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, a través de carta sin fecha, solicitó autorización para el envío al extranjero de muestras bioantropológicas, zooarqueológicas y antracológicas proveniente de los sitios arqueológicos MAU085, ubicado en el área del estero Pupío PTF13 y otros sitios identificados en el curso superior del río Choapa. Lo anterior, en el marco de los proyectos de investigación "Excavaciones complementarias en el sitio MAU085" y "Uso del espacio, estrategias de subsistencia, tradiciones tecnológicas y practicas mortuorias durante el periodo alfarero temprano en el sitio PTF13 y en el curso superior del rio Choapa, zona meridional del norte semiárido".

La salida al extranjero de las muestras es para su datación y análisis isotópico en el *Center for Applied Isotope Studies de la University of Georgia*, Estados Unidos, en el marco de la ejecución del convenio CS1024 entre la Universidad de Chile y Minera Los Pelambres, derivados del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta tabla (Ingreso CMN N° 7447 del 04.11.2014).

Se acuerda autorizar el traslado de muestras arqueológicas para su análisis, además de recordar remitir a este Consejo los informes generados de las investigaciones a las que serán sometidas las muestras.

179. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 21.10.2014, adjuntando los Informes de Avance N° 5 y N° 6 del "Análisis de Patrimonio Arqueológico Plataforma Relaveducto y Recirculación de Aguas"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7293 del 28.10.2014).
- b. Carta del 21.10.2014, anexando el informe sucinto asociado a las medidas aprobadas en el marco del plan de mitigación y compensación arqueológica del sector plataforma (Ingreso CMN N° 7294 del 28.10.2014).
- c. Carta del 30.10.2014, remitiendo el informe sucinto corregido en respuesta al Ord. CMN N° 2745 del 08.08.2005, de la Fase de construcción 3 y 4 del Tranque de Relaves El Mauro (Ingreso CMN N° 7372 del 30.10.2014).
- d. Carta del 30.10.2014, adjuntando el informe sucinto que complementa la información entregada por el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, y que además responde al Ord. N° 3410/2005, de la Fase de construcción 3 y 4 del Tranque de Relaves El Mauro (Ingreso CMN N° 7373 del 30.10.2014).
- e. Carta del 27.10.2014, anexando el informe sucinto corregido que responde al Ord. CMN N° 2163/2009, de la Fase de construcción 1 y 2 del Tranque de Relaves El Mauro (Ingreso CMN N° 7371 del 30.10.2014).

Considerando la gran cantidad de documentación presentada, cuyo estudio requerirá tiempo, se acuerda de momento informar a Minera los Pelambres que los documentos remitidos se encuentran en análisis por parte del CMN.

180. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, Representante Legal de Inmobiliaria Ralei Independencia S.A., a través de carta del 28.10.2014, remitió el informe ejecutivo del rescate arqueológico del Proyecto "Edificio Independencia Park", y solicitó la liberación del área para la construcción del edificio, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7278 del 28.10.2014).

Se acuerda liberar el área, condicionado a mantener el monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno.

181. El Sr. Elliot Cohen Jiménez, Contralor de Medio Ambiente de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 29.10.2014, remitió el primer informe de monitoreo de la etapa de operación de la planta de cátodos Pampa Camarones S.A., Región de Arica y Parinacota, establecido en el plan de manejo permanente (Ingreso CMN N° 7301 del 29.10.2014).

En estudio.

182. El Sr. César Méndez, Director de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 28.10.2014, solicitó permiso para el traslado de muestras extraídas del sitio Cueva de la Vieja (BN15), para ser estudiadas bajo metodología micromorfológica en el Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas – Conicet, Buenos Aires, Argentina, en el marco de la actual investigación del proyecto Fondecyt N° 1130128 "Dinámicas Humanas y Ambientales Durante el Holoceno en el Norte de Aisén Continental" (años 2013 a 2017), en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7331 del 30.10.2014).

Se acuerda autorizar el traslado de un total de 7 secciones inertes de sedimento de 200 gr de cada unidad estratigráfica (1a, 1b, 2, 3, 4 y 5), resguardando las condiciones de embalaje expuestas en la solicitud de salida de muestras. Los análisis propuestos no conllevan la destrucción de las muestras, por lo que las placas de micromorfología serán devueltas.

183. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, en el marco del Proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 29.10.2014, que adjunta el informe de pozos de sondeo de la Ventilación N° 25, ubicada en Miguel Claro - Monseñor Eyzaguirre Poniente (Ingreso CMN N° 7334 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4372 del 28.11.2014, se procedió a liberar el área, condicionado a mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- b. Carta del 29.10.2014, que anexa el informe de pozos de sondeo de la Ventilación N° 24, ubicada en Seminario - Irrazábal Oriente (Ingreso CMN N° 7335 del 30.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4371 del 28.11.2014, se procedió a liberar el área, condicionado a mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- c. Carta del 29.10.2014, que adjunta el informe de pozos de sondeo de la Ventilación N° 5, ubicada en Diego Silva - Vivaceta Norte (Ingreso CMN N° 7336 del 30.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4369 del 28.11.2014, se procedió a liberar el área, condicionado a mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- d. Carta del 29.10.2014, que remite el informe de pozos de sondeo de la Ventilación N° 26, ubicada en Manuel Montt - Monseñor Eyzaguirre Oriente (Ingreso CMN N° 7337 del 30.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4374 del 28.11.2014, se procedió a liberar el área.

- e. Carta del 11.11.2014, que anexa el informe de excavaciones de la Ventilación N° 28, Villaseca / Ñuñoa Oriente (Ingreso CMN N° 7657 del 12.11.2014).

En estudio.

- f. Carta del 11.11.2014, que adjunta el informe de excavaciones de la Ventilación N° 29, Chile - España Poniente (Ingreso CMN N° 7658 del 12.11.2014).

En estudio.

184. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 30.10.2014, solicitó permiso para realizar sondeos arqueológicos de los sitios Santiago Solar 1 y Subestación Santiago Solar 2, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar", Región Metropolitana; adjunta FSA, informe de línea de base, carta de contratación arqueólogo y CD (Ingreso CMN N° 7366 del 30.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4385 del 28.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica.

185. La Sra. Consuelo Huidobro, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.10.2014, solicitó permiso para la salida de muestras líticas de los sitios Offing 2, de Islote Offing, Bahía Colorada, Pizzulic 3 de Isla Englefield, al Laboratorio de Arqueología del Centro Michelet de la Universidad de París, Francia, en el marco de la Tesis Doctoral "Equipamiento Lítico de los Cazadores Marítimos de Patagonia Austral Durante Holoceno Medio. Materias Primas, Fabricación y Utilización", Región de Magallanes; adjunta registro de muestras (Ingreso CMN N° 7358 del 30.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4337 del 26.11.2014, se autorizó la salida de 395 muestras líticas procedentes de los sitios Offing 2, Bahía Colorada, Pizzulic 3 y Bachelor 1. Las piezas deberán ser devueltas en un plazo de dos años a las dependencias del Centro de Estudios del Hombre Austral, Universidad de Magallanes.

186. El Sr. Francisco Campos Montealegre, Capitán de Carabineros, Jefe de Sección Criminalística, a través del Ord. N° 684/14 del 27.10.2014, en respuesta al Ord. CMN N° 3340/14, informó sobre los daños ocurridos por el incendio del día 26.03.2014 en terrenos de la "Estancia Chacabuco de la Conservación de la Patagonia", en la comuna de Cochrane, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7464 del 05.11.2014).

Se acuerda informar que es necesario realizar un estudio en terreno de los daños específicos en cada uno de los sitios arqueológicos, con el fin de contrastar los datos con la información registrada con anterioridad al incendio, de forma de poder elaborar un diagnóstico de conservación.

187. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta del 30.10.2014, remitió el "Informe de Monitoreo de Sitios de Valor Patrimonial Cultural N° 2, del Proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida, de RCA N° 77/2013, del período Mayo 2014-Julio 2014", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7346 del 30.10.2014).

En estudio.

188. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta del 30.10.2014, remitió el Informe de Monitoreo de Sitios de Valor Patrimonial Cultural N° 2, del Proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida, de RCA N° 205/2009, del período Mayo 2014-Julio 2014", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7348 del 30.10.2014).

En estudio.

189. La Sra. Flavia Bustos Henríquez, Licenciada en Artes - Diseñadora Teatral, mediante correo electrónico 29.10.2014, informó el interés por dejar en el museo local comunal restos arqueológicos y osamentas humanas de carácter prehispánico, encontrados en Alhue, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "La Florida" (Ingreso CMN N° 7349 del 30.10.2014).

En estudio.

190. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", comuna de Copiapó, Región de Atacama, ha remitido la siguiente correspondencia:

- a. Carta del 30.10.2014, que adjunta el Informe de Monitoreo Arqueológico permanente N° 3 del mes de septiembre; adjunta copia en CD (Ingreso CMN N° 7361 del 30.10.2014).
- b. Carta del 30.10.2014, informando que con fecha 25.10.2014, ha dejado de prestar los servicios de monitoreo arqueológico permanente e implementación de las medidas de mitigación a la empresa First Solar Energía Limitada (Ingreso CMN N° 7362 del 30.10.2014).

En estudio.

191. El Sr. Osvaldo Ledezma, Represente Legal de la Empresa Eléctrica Guacolda S.A., a través de carta del 03.11.2014, informó sobre la alteración involuntaria de una porción de conchal que se encuentra al interior de las instalaciones del Proyecto "Adaptación de Unidades a la Nueva Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas", de RCA N° 44/2014, Región de Atacama, por lo que solicita reunión; adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 7396 del 03.11.2014).

En estudio.

192. El Sr. José Ignacio Lois, Gerente de Negocios de la Empresa Chupallar Spa., a través de carta del 03.11.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión", Región del Maule; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7400 del 03.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4192 del 19.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica con pozos de sondeo en 4 sitios del proyecto.

193. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la oficina CMN Región de O'Higgins, a través de correo electrónico del 29.10.2014, informó el hallazgo de numerosos envases de gres mientras se excavaban las zanjas para los cimientos de una vivienda favorecida con subsidio habitacional en la localidad de Coinco, Región de O'Higgins, por lo que además se solicitó autorizar la ampliación de la excavación de ambos costados de la zanja; adjunta carta del arqueólogo del 29.10.2014 y 1 hoja con imágenes (Ingreso CMN N° 7401 del 03.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4230 del 20.11.2014, dirigido al Sr. Mario Henríquez Urzúa, arqueólogo, se autorizó la realización de dos unidades de excavación en el sitio arqueológico "Casa 324 Avenida B. O'Higgins", ubicado en Coinco.

194. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, oficina CMN Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 30.10.2014 remitió el Informe Arqueológico 08-2014, de los daños

en sitios arqueológicos asociados a obras viales en la Ruta A-345, del Valle de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7402 del 03.11.2014).

En estudio.

195. El Sr. Simón Urbina A., Profesor Adjunto del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 02.11.2014, solicitó permiso para realizar una prospección superficial, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130730, "Arqueología Histórica de la Ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el Período Colonial", Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7403 del 03.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4150 del 13.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica.

196. La Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis de la I. Municipalidad de Calera de Tango, mediante correo electrónico del 29.10.2014, reiteró la solicitud de indicar actividades para aportar al plan de acción Pucarás del Maipo, Región Metropolitana; adjunta acta de reunión del 01.08.2014 (Ingreso CMN N° 7410 del 03.11.2014).

En estudio.

197. El Sr. Nelson García Quinteros, Permitting Manager Generación Solar Spa, a través de carta del 05.11.2014, remitió informes de monitoreo del proyecto "Parque Solar Javiera", correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2014, RCA N° 45/2014 del SEA Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7474 del 05.11.2014).

En estudio.

198. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, a través de carta del 03.11.2014, solicitó autorización para la realización de pozos de sondeo en el predio del Ex Supermercado Las Brisas, en el marco del proyecto "Centro Comercial Boulevard Talca", Región del Maule; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7478 del 05.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4191 del 19.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica con pozos de sondeo en un sitio arqueológico.

199. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta, oficina CMN Región de Los Ríos, a través de la Minuta N° 20 del 28.10.2014, señala que el Sr. Roberto Martínez respondió el Ord. CMN N° 2167 del 09.03.2014, en el marco del proyecto del Centro de Interpretación "La Ciudad del Relámpago",

para los muros arqueológicos del Hotel y Casino Dreams de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta antecedentes técnicos y planimetría (Ingreso CMN N° 7418 del 04.11.2014).

En estudio.

200. El Sr. Eugenio Aspillaga Fontaine, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 06.11.2014, remitió información solicitada mediante el Ord. CMN N° 3676 del 08.10.2014, respecto al catastro arqueológico (Atlas Arqueológico) de Rapa Nui, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7535 del 07.11.2014).

En estudio.

201. El Sr. Claudio Vila Bustillos, Gobernador de la Provincia del Tamarugal, a través del Ord. N° 796 del 27.10.2014, remitió carta de la Sra. Camila Ponce Nogales, Encargada Ambiental de la Obra de Emergencia de la Constructora San Felipe S.A., en la que informa el hallazgo de osamentas humanas, tejido y cuerdas en cuesta Tiliviche. Lo anterior, en el marco de la obra "Conservación Red Vial, Obras de Emergencia Ruta 5, Sector Cuesta Tiliviche-Cuesta Tana-Cuesta Chiza, Puente Tana y Ruta A-375", de empresa San Felipe S.A., en la Región de Tarapacá; adjunta cartas 767-MA-C060 y 767-MA-C059 ambas del 20.10.2014 (Ingreso CMN N° 7562 del 10.11.2014).

En estudio.

202. La Sra. Patricia Lagos Harvez, Directora Regional (S) del Serviu Región de Los Ríos, a través del Ord. N° 2662 del 05.11.2014, informó la realización de trabajos arqueológicos en el exterior de la fortificación en el área de emplazamiento del proyecto "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Carlos Corral", Código BIP 30134344-0, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7576 del 10.11.2014).

Luego, a través del Ord. N° 2661 del 05.11.2014, informó la realización de trabajos arqueológicos en el exterior de la fortificación en el área de emplazamiento del proyecto "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Luis de Alba -Corral", Código BIP 30134344-0 (Ingreso CMN N° 7575 del 10.11.2014).

Por su parte, el Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, Profesor Adjunto del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 06.11.2014, solicitó permiso para realizar sondeo arqueológico en el exterior del Castillo de Amargos (Fuerte San Luis de Alba) y del Fuerte San Carlos, en el marco de los proyectos antes señalados. Adjunta informe del proyecto y FSA (Ingreso CMN N° 7727 del 14.11.2014).

Se acuerda que no hay objeciones para autorizar la intervención arqueológica con pozos de sondeo, pero se solicitará al Sr. Urbina presentar las solicitudes separadamente, para cada sitio.

203. La Sra. Alejandra Fuentes García, Subcomisario de la Bidema, PDI, a través de correo electrónico del 06.11.2014, informó sobre la denuncia N° 117 del 27.10.2014, sobre daño a MN en el sector de Piedra Colgada, en la Región de Atacama, y solicita se concurre a dicho lugar a fin de establecer si se trata o no de bienes patrimoniales; adjunta Ord. PDI N° 251 del 28.10.2014 (Ingreso CMN N° 7612 del 11.11.2014).

En estudio.

204. El Sr. Miguel Castro Terrazas, a través de correo electrónico del 05.11.2014, consultó sobre la denuncia efectuada el 28.07.2014, sobre daño a MA en la ZT de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7483 del 05.11.2014).

En estudio.

205. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 07.11.2014, solicitó autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima - Isla de Maipo, comuna de Talagante, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7557 del 10.11.2014).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica.

206. El Sr. Pablo Ceppi Berdichewsky, Gerente General de Atiaia Energía Chile SPA, a través de carta del 06.11.2014, remitió el informe final en el marco del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue", en las comunas de Santa Bárbara y Quilaco, Provincia y Región del Biobío, elaborado por el Sr. Francisco Vergara, correspondiente al mes de marzo 2014 (Ingreso CMN N° 7539 del 07.11.2014).

En estudio.

207. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 12.12.2014, solicitó permiso para realizar una excavación arqueológica en el sitio Granja CCU, como medida de compensación, en el área de emplazamiento del proyecto Centro de Distribución CCU Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 8444 del 12.12.2014).

En estudio.

208. El Sr. Enrique Caballero Brun, Representante Legal de Inmobiliaria Santa Ana de Peñuela S.A., a través de carta del 07.11.2014, remitió el informe de inspección visual arqueológica y patrimonio cultural del proyecto inmobiliario Costa SE de La Serena, Región de Coquimbo, desarrollado por el Sr. Marco Biskupovic, correspondiente a octubre 2014 (Ingreso CMN N° 7549 del 07.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4402 del 02.12.2014, se solicitó efectuar una caracterización arqueológica del sitio Parcela N° 24 de Peñuelas.

209. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 04.11.2014, remitió el informe consolidado del salvataje arqueológico realizado en el marco de la obra Estancia Liray, Región Metropolitana, de inmobiliaria Los Álamos de Colina Ltda., correspondiente a noviembre 2014 (Ingreso CMN N° 7439 del 04.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4454 del 09.12.2014, nuestra entidad se declaró conforme sin observaciones al informe citado, por lo que se procedió a liberar el sector en donde se localizó el sitio EL024.

210. La Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, a través de carta del 30.10.2014, solicitó permiso para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Cambio de Ubicación de Planta Bebidas Líquidas", Provincia de Maipo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7430 del 04.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4147 del 13.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica en el área de emplazamiento de los proyectos.

211. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Tagua-Tagua Consultores, a través de carta del 06.11.2014, remitió la "Línea de Base de Patrimonio Cultural Tangible" del proyecto inmobiliario "DIA Viviendas Sociales San Bernardo", comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7523 del 06.11.2014).

En estudio.

212. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Los Ríos, a través del Ord. N° 893 del 03.11.2014, remitió el informe de estudio arqueológico en el marco del proyecto "Restauración Adquisición Castillo San Luis de Alba Cruces, Mariquina",

Región de Los Ríos, según lo indicado por el Ord. CMN N° 522 del 11.02.2014 (Ingreso CMN N° 7419 del 04.11.2014).

En estudio.

213. La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga de SurAndino, Estudios Arqueológicos y Patrimoniales, a través de carta del 04.11.2014, remitió el informe N° 6 del proyecto de rescate arqueológico para el MH Palacio Pereira, Región Metropolitana, acorde a las bases de licitación ID N° 4650-55-LT13, correspondiente a los análisis técnicos de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 7476 del 05.11.2014).

En estudio.

214. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la oficina CMN Provincia de Chiloé, a través del Ord. N° 28 del 15.10.2014 informó sobre la visita realizada el 14.10.2014 al sector de Astillero, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto Astillero Dalcahue (Ingreso CMN N° 7424 del 04.11.2014).

En estudio.

215. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 03.11.2014, informó la designación del Sr. Mauricio Navarro para ejecutar las labores necesarias destinadas al levantamiento de 10 eventos de talla lítica en el sitio Salamanca 12-13, en el sector denominado "Deposición de Ripios", los que serán afectados por el proyecto "Planta de Cátodos" que se encuentra aprobado ambientalmente y en ejecución en Pampa Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7423 del 04.11.2014).

Se toma conocimiento.

216. La Familia Castro Ríos, Castro Contreras y Castro Terrazas, a través de correo electrónico del 28.07.2014, informó sobre el daño a MA en la ZT de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4968 del 29.07.2014).

En estudio.

217. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, a través de carta del 21.10.2014, informó su renuncia a la titularidad del permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida", de RCA N° 274/2014, Región Metropolitana, debido

al término del vínculo contractual con Minera Florida; adjunta carta del 03.11.2014 e informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 7411 del 03.11.2014).

Se toma conocimiento.

218. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, a través de carta del 03.11.2014, solicitó un nuevo permiso para realizar excavación arqueológica sobre el sitio Alhué 1, en el marco del proyecto "Depósito de relaves en Pasta-Minera Florida", de RCA N° 274/2014, Región Metropolitana, en virtud de la renuncia de la arqueóloga Sra. Almendra Sarmiento. Adjunta FSA, carta del museo, curriculum y fotocopia C.I. (Ingreso CMN N° 7412 del 03.11.2014).

En estudio.

219. La Sra. Margarita Huenchullán Córdova, Presidenta de la Comunidad Folil Mapu, a través de carta del 12.11.2014, solicitó revisar los antecedentes del comodato entregado a la Corporación Cultural Orígenes, quien tiene a cargo el Cementerio Mapuche de Tutuquén, Región del Maule, el que actualmente se encuentra en total abandono; además solicita una reunión con el Consejo, (Ingreso CMN N° 7744 del 14.11.2014).

El 13.11.2014 se realizó una visita a terreno por los profesionales de la SE Sras. Carolina Gatica, abogada, Karina Aliaga, arquitecto y Johanna Jara, arqueóloga, a fin de evaluar el estado actual del sitio arqueológico Tutuquén y hacer un reconocimiento en el sector donde se realizó la plantación de árboles. Además, se reunieron con la de la comunidad Folil Mapu de Sarmiento y la Sra. Julieta Maureira, concejal de Curicó, a fin de dar respuesta a los requerimientos enviados al CMN.

Se explicitó que este Consejo no tiene competencia sobre el otorgamiento del uso gratuito del terreno donde se ubica el sitio arqueológico de Tutuquén, tal como consta en la Resolución Exenta N° 5783 de la SEREMI del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región del Maule en el cual se indica que el terreno, donde se ubica el sitio arqueológico mencionado, está inscrito a nombre del Fisco siendo el otorgamiento de uso gratuito competencia de ese organismo.

220. El Sr. Ismael Martínez Rivera, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 31.10.2014, remitió el Informe Ejecutivo de Servicios Profesionales para la Conservación y Restauración de 7 Vasijas Cerámicas del Sitio Arqueológico Tutuquén, Región del Maule (licitación ID 4650-27-L114) (Ingreso CMN N° 7692 del 13.11.2014).

Se toma conocimiento.

221. El Sr. Carlos Aracena Escudero, ecólogo paisajista, a través de correo electrónico del 12.11.2014 solicitó informar si existen antecedentes de ruinas en la Población Likan Antai, en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, en antiguos terrenos que pertenecieron al ejército; señala que se dice que estas ruinas son de la época de la Guerra del Pacífico. Adjunta 2 hojas con imágenes (Ingreso CMN N° 7702 del 13.11.2014).

En estudio.

222. El Sr. Jorge Amiano Goyarrola, Representante Legal de la Planta Solar San Pedro III S.A., a través de carta del 14.11.2014, informó que se ha dado inicio a la construcción de la Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III y su línea de alta tensión, desde la planta hasta la subestación Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 7734 del 14.11.2014).

En estudio.

223. La Sra. Cristina Andrea Bravo Castro, Gobernadora Provincial de Curicó, a través del Ord. N° 1985 del 10.11.2014, reiteró la solicitud de concurrir al sector Campos de Culenar, comuna de Sagrada Familia, Región del Maule, ante el hallazgo de vestigios de la cultura Inca (Ingreso CMN N° 7696 del 13.11.2014).

En estudio.

224. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.11.2014, remitió el informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Sondeos Arqueológicos CAPJ", del sitio destinado a albergar el Edificio Público de los Tribunales de Familia de Santiago, en calle Compañía con Manuel Rodríguez, comuna de Santiago, que responde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 1948/14 (Ingreso CMN N° 7634 del 12.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4146 del 13.11.2014, se acogió la propuesta de intervención arqueológica, con indicaciones, señalando que deberán solicitarse los permisos de excavación correspondientes.

225. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.11.2014, remitió el informe del 25.11.2014, por la denuncia realizada en torno a la intervención del sitio Puente Quilo, en la Región de Los Lagos, por parte de la empresa CMC, mientras realizaba trabajos para la construcción de alcantarillado; adjunta informe de registro de denuncia e informe estudio de base arqueológica (Ingreso CMN N° 8049 del 26.11.2014).

Se acuerda realizar una denuncia a la Fiscalía por la afectación del sitio arqueológico Puente Quilo, producto de las obras y actividades vinculadas al proyecto "Instalación Servicio de Agua Potable Rural de Calle Comuna de Ancud", cuyo titular es la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP.

226. El Sr. Rubens Romano Junior, Representante Legal de Empresa Eléctrica Carén S.A., a través de carta del 19.11.2014, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Carén Alto 1, en el marco del proyecto "Central de Pasada Carilafquén-Malalcahuello", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía, realizado entre los días 7 y 29 de octubre (Ingreso CMN N° 7853 del 19.11.2014).

Se acuerda solicitar al titular realizar una charla de inducción a los trabajadores del proyecto, así como un cercado permanente del sitio durante las obras, además de instruir que en caso de hallazgos estas se deberán paralizar.

227. Se informa sobre la reunión con la Directora Regional del CNCA de La Araucanía, por la denuncia de daño a sitios arqueológicos, en el sitio Carén 1, en el marco del proyecto "Central de Pasada Carilafquén – Malalcahuello", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía.

Existe un conflicto con comunidades mapuches, producto de las labores arqueológicas efectuadas en el Sitio Carén 1. Se acuerda seguir el protocolo, definido previamente en reunión de la Comisión del 04.12.2014, donde se condicionó la liberación del área del sitio al desarrollo de trabajos de instalación de cercado y señalética en el área restante del yacimiento, y asegurar su protección. Por su parte, en el caso de ingresar una solicitud de la comunidad respecto al depósito de los restos humanos identificados, se considerará la posibilidad de su reentierro.

228. La Sra. Evelin Cuevas Trigo, Alcaldesa de la Municipalidad de Los Vilos, a través del Ord. N° 1369 del 14.11.2014, reitera la solicitud de información en relación al registro que posea el CMN sobre los sitios arqueológicos y paleontológicos desde el sector de Los Cerrillos (sur de Los Vilos), hasta la quebrada El Negro, en la Región de Coquimbo; adjunta Ord. N° 1126 del 10.09.2014 para la oficina CMN Región de Coquimbo y CD (Ingreso CMN N° 7822 del 19.11.2014).

Se acuerda entregar la información de que dispone el CMN para la comuna de Los Vilos en el área solicitada, indicando la importancia del patrimonio arqueológico de la zona y los lineamientos necesarios para su protección.

229. La Srta. Jacinta Arthur, "Repatriación Manager" del Programa de Repatriación Rapa Nui Ka Haka Hoki Mai Te Mana Tupuna, solicita pronunciamiento sobre las competencias del CMN en el retorno de un cráneo Rapa Nui que salió del país antes de 1939, y que fue adquirido

posteriormente por el Gobierno de Nueva Zelanda, en uno de cuyos museos está actualmente, el cuál no tendría inconvenientes en su devolución.

Asimismo, señala que el Programa de Repatriación Rapa Nui Ka Haka Hoki Mai Te Mana Tupuna es desarrollado en conjunto con la comunidad Rapa Nui, con apoyo del Museo Antropológico Sebastian Englert, y tiene el objetivo de lograr la repatriación de restos humanos Rapa Nui depositados en diferentes museos del mundo (Ingreso CMN N° 6705 del 06.10.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, específicamente un informe técnico del cráneo que permita determinar si es o no un bien arqueológico, para con ello, analizar las competencias del CMN en este caso.

230. La Sra. Ivonne Mansilla, Profesional de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgos de la Seremi de Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 27.11.2014, informó que en el sector de Punta Auco, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, donde había conchales y corrales de pesca, se está instalando un centro de matanza. Adjunta copia de carta del 03.11.2014 al SEA y carta de pertinencia (Ingresos CMN N° 8071 del 27.11.2014 y N° 8205 del 03.12.2014).

Se solicitó al SEA pronunciarse sobre la pertinencia de ingreso al SEIA, y este respondió que no ingresa.

La Comunidad Indígena Reñihue expresó preocupación por los trabajos que se estarían efectuando en el sector de Punta Auco, por la empresa Inversiones Punta Abtao, en el marco del proyecto "Centro de Transferencia de peces Abtao", la cual estaría alterando conchales y corrales de pesca. Solicita la visita de CMN al área para constatar denuncia (Ingreso N° 8142 del 02.12.14).

Se acuerda efectuar una visita a terreno con el fin de verificar la denuncia de alteración de sitios en la localidad de Auco- Abtao.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

231. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2017 del 10.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carlos Pezoa Veliz" (Ingreso CMN N° 7601 del 11.11.2014).

Con el Ord. N° 4392 del 28.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una ampliación de Línea de Base, realizando a lo menos 5 pozos de sondeo. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 368 del 10.11.2014, remitió la DIA del proyecto "División y Relocalización Parcial Concesión de Acuicultura Paso Los Maceteros al Sur Este de Isla Viel, Sector 3 N° Pert 212110031" (Ingreso CMN N° 7593 del 10.11.2014).

Con el Ord. N° 4201 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 376 del 10.11.2014, remitió la DIA del proyecto "División y Relocalización Parcial Concesión de Acuicultura Paso Los Maceteros al Este de Isla Cárdenas, Sector 2 N° Pert 212110031" (Ingreso CMN N° 7600 del 11.11.2014).

Con el Ord. N° 4205 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

234. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 372 del 10.11.2014, remitió la DIA del proyecto "División y Relocalización Parcial Concesión de Acuicultura Canal Costa al Sur Este de Isla Casma, Sector1 N° Pert 212110031" (Ingreso CMN N° 7599 del 11.11.2014).

Con el Ord. N° 4208 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

235. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2025 del 11.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Zenteno Efficient" (Ingreso CMN N° 7632 del 12.11.2014).

Con el Ord. N° 4363 del 28.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2030 del 11.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio El Molino N° 1725" (Ingreso CMN N° 7633 del 12.11.2014).

Con el Ord. N° 4362 del 28.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una ampliación de Línea de Base, de a lo menos 5 pozos de sondeo; además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 803 del 13.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 7715 del 14.11.2014).

En estudio.

238. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 800 del 13.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Torreones II de Bellavista, Lote F3" (Ingreso CMN N° 7714 del 14.11.2014)

En estudio.

239. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 493 del 12.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Generación Eléctrica El Molle" (Ingreso CMN N° 7723 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4157 del 14.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

240. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 494 del 13.11.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del "Proyecto Habilitación y Recuperación de Suelo Parcela Médanos Ex Hacienda Normandie" (Ingreso CMN N° 7724 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4159 del 14.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2.

241. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 141989 del 13.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Transporte Residuos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 7732 del 14.11.2014).

En estudio.

242. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141994 del 13.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Transporte y Logística Interregional de Cargas y/o Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 7733 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4353 del 26.11.2014, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto.

243. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 856 del 03.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Arbiodo" (Ingreso CMN N° 7751 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4207 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

244. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 857 del 03.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Efluentes y Estanque de Ácido del Proyecto TCCM CODELCO Chile" (Ingreso CMN N° 7752 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4209 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

245. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141999 del 17.11.2014, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Proyecto Nuevo Línea 2x500 KV Charrúa-Ancoa: Tendido del Primer Conductor" (Ingreso CMN N° 7763 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4364 del 17.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3, condicionado a la realización de un protocolo en caso de encontrar nuevos hallazgos paleontológicos.

246. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 557 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Primavera Sur 2" (Ingreso CMN N° 7793 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4354 del 26.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente y cercado de los sitios. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 563 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Ache 3" (Ingreso CMN N° 7811 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4351 del 26.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

248. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 560 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Multipozos Cabaña ZG5, Cabaña Sur ZG3, Cabaña Sur ZG4, Punta Piedra ZG1 y Río del Oro ZG3" (Ingreso CMN N° 7810 del 18.11.2014).

El titular desistió de la evaluación del proyecto.

249. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 566 del 18.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea Gas Combustible para Pozo LC1" (Ingreso CMN N° 7812 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4204 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

250. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 384 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Mentiroso 3, ubicado al Oeste de Punta Parra, Estero Cupquelán, PERT N° 211110019", sector 6, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7826 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4434 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 570 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Tenca 3" (Ingreso CMN N° 7842 del 19.11.2014).

En estudio.

252. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 567 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 15 y Desarrollo del Pozo Konawentru 17" (Ingreso CMN N° 7841 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4356 del 26.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

253. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 518 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos San José de Apalta" (Ingreso CMN N° 7847 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4307 del 24.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 501 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Estabilización de Lodos Secundarios, Empresa Conservera Pentzke S.A." (Ingreso CMN N° 7846 del 19.11.2014).

En estudio.

255. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 226 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "S/E Los Peumos 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 7845 del 19.11.2014).

En estudio.

256. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 891 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Reforzamiento Mejillones" (Ingreso CMN N° 7858 del 19.11.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

257. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 892 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV S/E Salar - S/E RT Principal" (Ingreso CMN N° 7859 del 19.11.2014).

En estudio.

258. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/210 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 7857 del 19.11.2014).

El estudio.

259. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2057 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Fase 7 Los Bronces" (Ingreso CMN N° 7868 del 20.11.2014).

En estudio.

260. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2054 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico Puerto Viluco" (Ingreso CMN N° 7867 del 20.11.2014).

En estudio.

261. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 432 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Suministro Eléctrico y Obras Menores Acueducto Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 7864 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4442 del 09.12.2014, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

262. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 435 del 19.11.2014, remitió la DIA del "Proyecto Solar Escondido" (Ingreso N° 7865 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4437 del 09.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA e indicó que una vez aprobado ambientalmente el proyecto se podrá otorgar el PAS N° 132. Además, indicó que los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base deberán ser cercados, a excepción del denominado sitio PSVE 11, el cual por sus características no corresponde a un sitio arqueológico. Por último, solicitó el registro exhaustivo de los rasgos lineales identificados en el proyecto.

263. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 573 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Barros Arana, Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122020" (Ingreso N° 7866 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4430 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 229 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Aprovechamiento Energético Biomasa Agrícola - Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 7891 del 20.11.2014).

En estudio.

265. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 329 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tableros Panguipulli" (Ingreso CMN N° 7892 del 20.11.2014).

En estudio.

266. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 579 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Brazo de Hojeda, Comuna de Natales, Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena N° Pert 207122026" (Ingreso CMN N° 7894 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4433 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

267. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 576 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Brazo de Mérida, Comuna de Natales, Provincia de última Esperanza, Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena N° Pert 207122023" (Ingreso CMN N° 7893 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4428 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2070 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Recuperación de Suelo en Cantera del Fundo El Esfuerzo" (Ingreso CMN N° 7908 del 21.11.2014).

En estudio.

269. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2067 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Industrial Chorrillos" (Ingreso CMN N° 7907 del 21.11.2014).

En estudio.

270. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1004 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modernización Planta de Procesos, Agroindustrial Santa Cruz Ltda." (Ingreso CMN N° 7906 del 21.11.2014).

En estudio.

271. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 429 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Llano Victoria" (Ingreso CMN N° 7905 del 21.11.2014).

En estudio.

272. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 862 del 06.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Las Luces" (Ingreso CMN N° 7926 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4304 del 21.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionando la aprobación a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

273. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 447 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Centro" (Ingreso CMN N° 7929 del 21.11.2014).

En estudio.

274. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 444 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Norte" (Ingreso CMN N° 7928 del 21.11.2014).

En estudio.

275. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 390 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Ensenada Sin Nombre, al Norte de Isla Verdugo, Código de Centro N° 110594 (Verdugo 2)" (Ingreso CMN N° 7927 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4431 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N°371 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Esterilización de Residuos Hospitalarios" (Ingreso CMN N° 7963 del 24.11.2014).

En estudio.

277. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 583 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo, Sector Estero Poca Esperanza, Al Este de Isla Cavieses, Pert 211122132" (Ingreso CMN N° 7968 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4432 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2075 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto de viviendas sociales" (Ingreso CMN N° 7969 del 24.11.2014).

En estudio.

279. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 453 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Tendido de Segundo Circuito, Línea Cardones Diego de Almagro con Seccionamiento en Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 7967 del 24.11.2014).

En estudio.

280. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 450 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Domeyko Solar" (Ingreso CMN N° 7966 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4440 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 398 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Bynon, al noroeste de Islas Lances Nuevos, Código Centro N° 110658 (Jesús1)" (Ingreso CMN N° 7965 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4435 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 394 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Sin Nombre, entre Isla Navarro e Isla Elena, Código de Centro N° 110924 (Navarro)" (Ingreso CMN N° 7964 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4427 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático; además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

283. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 726 del 25.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos Km 3,5 aguas arriba del Puente Ruta 5 Sur en Río Maule, obras de procesamiento e instalaciones" (Ingreso CMN N° 8008 del 25.11.2014).

Con el Ord. N° 4366 del 28.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

284. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1023 del 25.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, En Sector Paso Tenaun Suroeste Punta San Juan, Dalcahue (N° 214103014)" (Ingreso CMN N° 8019 del 26.11.2014).

En estudio.

285. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 376 del 25.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8046 del 26.11.2014).

El titular desistió de la evaluación del proyecto.

286. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1030 del 26.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 8053 del 27.11.2014).

En estudio.

287. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 408 del 26.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Goñi, Al Sur de Isla Jorge, Sector 2. Pert 211110057" (Ingreso CMN N° 8052 del 27.11.2014).

Con el Ord. N° 4426 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2102 del 26.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conde del Maule 4160" (Ingreso CMN N° 8078 del 27.11.2014).

En estudio.

289. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 504 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Limache" (Ingreso CMN N° 8077 del 27.11.2014).

En estudio.

290. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 520 del 27.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Apoyo a la Infraestructura de transporte servicio y equipamiento" (Ingreso CMN N° 8079 del 27.11.2014).

Con el Ord. N° 4367 del 28.11.2014, el CMN se pronunció conforme a la Adenda N° 1, condicionando la aprobación a realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 523 del 28.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 8115 del 01.12.2014).

En estudio.

292. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/217 del 26.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica La Tapina" (Ingreso CMN N° 8120 del 01.12.2014).

En estudio.

293. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 741 del 28.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Residuos Industriales No Peligrosos Buena Vista Frigerio" (Ingreso CMN N° 8121 del 01.12.2014).

Con el Ord. N° 4429 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

294. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 595 del 02.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Bahía Ladrillero, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122021" (Ingreso CMN N° 8176 del 03.12.2014).

Con el Ord. N° 4438 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

295. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 598 del 02.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Norte Punta Mauricio, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122022" (Ingreso CMN N° 8177 del 03.12.2014).

Con el Ord. N° 4439 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 592 del 02.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Sur Bahía Cameron, Comuna de Natales, Provincia de Ultima Esperanza, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122018" (Ingreso CMN N° 8175 del 03.12.2014).

Con el Ord. N° 4443 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

297. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1053 del 02.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Planta de Respaldo de 36 MW a 50 MW" (Ingreso CMN N° 8214 del 04.12.2014).

En estudio.

298. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 384 del 03.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 8215 del 04.12.2014).

En estudio.

299. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 248 del 02.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Durand, Temuco" (Ingreso CMN N° 8213 del 04.12.2014).

En estudio.

300. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 387 del 04.12.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv CT Pacífico-SE Lagunas" (Ingreso CMN N° 8269 del 05.12.2014).

En estudio.

301. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 537 del 04.12.2014, remitió el EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 8270 del 05.12.2014).

En estudio.

302. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/220 del 04.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de Caldera - Planta Destiladora Monte Patria" (Ingreso CMN N° 8301 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 4441 del 09.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

303. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 470 del 05.12.2014, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (Ingreso CMN N° 8302 del 05.12.2014).

En estudio.

304. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 603 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Este Punta Vergara, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122014" (Ingreso CMN N° 8303 del 05.12.2014).

En estudio.

305. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 607 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Sur Caleta Rotunda, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122028" (Ingreso CMN N° 8304 del 05.12.2014).

En estudio.

306. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 610 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Bahía Irene, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122029" (Ingreso CMN N° 8305 del 05.12.2014).

En estudio.

307. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1799 del 09.10.2014, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 6877 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 4323 del 24.11.2014, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó ampliar la Línea de Base durante la presente evaluación ambiental, realizando 2 pozos de sondeo en el Sitio Llanos de Rungue 3, y 1 en el Sitio Rungue 7. Solicitó aclarar el número final de sitios arqueológicos detectados en el proyecto, junto con la realización de charlas de inducción arqueológica al personal y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

El CMN se pronunció conforme respecto al establecimiento del área de exclusión en parte del sitio Llanos de Rungue 6, donde se detectaron restos óseos humanos y otros elementos arqueológicos. En relación al rescate de algunos sitios se señaló que los porcentajes de rescate planteados son insuficientes, por lo que se requiere realizar el rescate del 20% de las áreas más densas, 10% de aquellas con densidad media y 5% de los sectores con densidad más baja en ambos sitios, descontando el área de exclusión del sitio antes citado; además de la recolección superficial del 100% de éstos, a excepción de ha-16. Por último, aceptó los planes de seguimiento comprometidos por el titular del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Finalmente el titular desistió de la evaluación del proyecto.

308. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 821 del 16.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Transporte Terrestre de Ácido Sulfúrico por Carreteras de la II Región" (Ingreso CMN N° 7036 del 17.10.2014).

Con el Ord. N° 4097 del 12.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 384 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Conexión Cardones" (Ingreso CMN N° 7115 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4158 del 14.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación del proyecto a la entrega, un mes antes del inicio de las obras, de un protocolo de hallazgos imprevistos de los componentes arqueológicos y paleontológicos.

310. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 462 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiesel Plástico y Neumático" (Ingreso CMN N° 7117 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4092 del 12.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, antes del inicio de las obras. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 734 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación III Parque Eólico Lebu - Cristoro" (Ingreso CMN N° 7119 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4365 del 28.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar el informe arqueológico con respecto a las fichas de registro de cada hallazgo y de remitir la planimetría de las obras con respecto al sitio arqueológico. Acogió la medida de caracterizarlo a través de pozos de sondeo al sitio PEL-2, el cual se debe realizar durante la evaluación ambiental. Finalmente, observó el PAS N° 132.

312. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 830 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mina Mantos del Pacífico" (Ingreso N° 7093 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 4156 del 14.11.2014, el CMN consideró adecuadas las recomendaciones sobre el componente arqueológico para la etapa de construcción del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

313. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 831 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación LTE de 1x110 KV Mejillones" (Ingreso N° 7094 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 4094 del 12.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación del proyecto a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

314. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 834 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ajustes Complementarios al Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" (Ingreso N° 7095 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 4303 del 21.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una caracterización paleontológica para la extensión total del proyecto, realizando prospecciones por área y obras, con el objetivo de identificar y delimitar aquellos sectores donde aparezcan yacimientos. Del mismo modo, se requiere de un estudio bioestratigráfico.

Además, solicitó monitoreo paleontológico para las actividades que impliquen movimiento de tierra, y la realización de charlas de inducción a los trabajadores. Mientras se realice el monitoreo se deberán realizar prospección y recolección de los materiales paleontológicos considerados representativos y/o significativos que aparezcan. La recolección de material paleontológico se deberá realizar con un protocolo, considerando la totalidad de las piezas, con el fin de efectuar un plan de puesta en valor.

Se aclaró que las medidas de monitoreo paleontológico y las charlas de inducción a los trabajadores, ya fueron consideradas en el Plan Ambiental aprobado por el CMN y deberán implementarse en la Línea de Transmisión N° 4.

Finalmente, se informó al titular que necesitará el PAS N° 132, para realizar la recolección de material paleontológico.

315. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 725 del 20.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Los Álamos" (Ingreso N° 7113 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 4202 del 20.11.2014, el CMN solicitó un informe arqueológico, para una correcta evaluación del proyecto.

316. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 468 del 22.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiésel GAC" (Ingreso CMN N° 7174 del 23.10.2014).

Con el Ord. N° 4206 del 20.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

317. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1896 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "ZUEM Santa Carmen" (Ingreso CMN N° 7173 del 23.10.2014)

Con el Ord. N° 4095 del 12.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

318. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 672 del 24.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica El Galpón" (Ingreso CMN N° 7222 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4096 del 12.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionando la aprobación a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto; además de cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

319. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1912 del 23.10.2014 remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 7217 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4144 del 13.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó ampliar la Línea de Base arqueológica, ejecutando una caracterización con una red de pozos de sondeo, para evaluar de mejor forma el proyecto. Además, solicitó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

320. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 394 del 22.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 7214 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4211 del 20.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó revisar la condición de conservación de uno de los sitios arqueológico detectado, ya que se plantea que fue ocupado anteriormente por una carpa. Además, debido a que el Rally Dakar ha pasado múltiples veces por el sector, se debe revisar la calidad de los sitios arqueológicos como senderos y/o huellas simples que se encuentran registrados en la Línea de Base Arqueológica. Por último, informó que la línea del tren registrada no es un elemento arqueológico, ya que fue utilizada hasta el año 2011.

321. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 525 del 27.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Puq" (Ingreso CMN N° 7285 del 28.10.2014).

Con el Ord. N° 4160 del 14.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto e inducción al personal. Del mismo modo, acogió la medida de realizar una inspección previa para determinar la existencia de algún sitio y así modificar la ubicación de los pozos hidrocarburíferos si fuese necesario. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

322. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 927 del 28.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Evacuación de aguas lluvias, conjunto habitacional Aytue, Comuna de Quellón" (Ingreso CMN N° 7300 del 29.10.2014).

Con el Ord. N° 4198 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

323. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/194 del 17.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7355 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4324 del 24.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1, solicitando completar la planimetría de las áreas que abarcan los sitios arqueológicos y las obras del proyecto, además de una tabla con las coordenadas de los polígonos de todos los sitios. Solicitó completar la caracterización de los sitios PDOM_180_PC y PDOM_386_SA sistema de conchales, además de incorporar un anexo con fotografías de todas las unidades excavadas (inicio y término) así como imágenes representativas de los materiales recuperados por sitio.

El CMN solicitó asimismo incorporar el área de devolución de aguas dentro de las medidas de monitoreo e inclusión al sistema de información geográfica; recolectar el 100% de las áreas de los sitios arqueológicos a ser afectadas por las obras, incorporando los hallazgos aislados; aumentar los porcentajes de rescate; entregar los resultados de los análisis de materiales de los sitios de "patrimonio cultural no protegido", a fin de esclarecer definitivamente si corresponden o no a sitios arqueológicos. Aclaró que no corresponde autorizar al titular la tenencia provisoria de piezas

patrimoniales, para que formen parte de la exhibición vinculada a la puesta en valor, ya que no se tiene certeza de las piezas que se rescatarán durante las excavaciones y si la puesta en valor requerirá esta exhibición. Una vez que la propuesta sea entregada, se podrá evaluar dicha solicitud.

En cuanto al estudio de factibilidad de traslado de bloques de arte rupestre, se consideró adecuado lo propuesto por los especialistas, sin embargo solicitó aclarar algunos aspectos técnicos referentes al traslado y conservación de estos elementos.

Sobre el componente paleontológico, el CMN informó que para evaluar de forma adecuada los posibles impactos que se producirán al patrimonio paleontológico en el Sector de Totalillo, se debe conocer cuál es la extensión exacta de dicho sector y cuál es la posición de la Fm. Coquimbo respecto a las Fm Arqueros y Confluencia. Solicitó complementar la cartografía remitida, acotando el sector de Totalillo e indicando en qué lugares se van a producir movimientos de tierra que afecten a las formaciones geológicas identificadas. Además, solicitó realizar charlas de inducción paleontológica al personal de la obra, que incluya protocolo de procedimiento ante hallazgos paleontológicos; realizar un monitoreo paleontológico en el sector de Totalillo, remitiendo después de la aprobación de la RCA y antes del inicio de las obras un plan de monitoreo, elaborado por el paleontólogo, en base al plan de trabajo de la obra.

Finalmente, se observó el PAS N° 76.

324. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 342 del 27.10.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la PTAS Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 7363 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4093 del 12.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 2 y reiteró lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2454-A del 11.07.2014, respecto al protocolo de manejo de áridos.

325. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 757 del 30.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Loteo Las Malvas" (Ingreso CMN N° 7364 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4305 del 24.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

326. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 215 del 27.10.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón" (Ingreso CMN N° 7368 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4199 del 20.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

327. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1924 del 24.10.2014 remitió la DIA del proyecto "Buzo Sobenes y Blanco Garcés" (Ingreso CMN N° 7261 del 27.10.2014).

Con el Ord. N° 4145 del 13.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó ampliar la Línea de Base arqueológica, ejecutando una red de pozos de sondeo durante la presente evaluación ambiental, para evaluar adecuadamente el proyecto. Informó que el titular deberá evaluar a partir de los resultados de la caracterización arqueológica si necesitará el PAS N° 132. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

328. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 410 del 03.11.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Proyecto Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 7421 del 04.11.2014).

Con el Ord. N° 4306 del 24.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 y otorgó el PAS N° 132, sobre intervención en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

329. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141902 del 04.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 7453 del 05.11.2014).

En estudio.

330. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 764 del 04.11.2014 remitió la DIA del proyecto "Centro de Eventos 7 Ríos" (Ingreso CMN N° 7452 del 05.11.2014).

Con el Ord. N° 4352 del 26.11.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

331. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 760 del 30.10.2014, remitió el EIA del proyecto "Terminal GNL Penco-Lirquén" (Ingreso CMN N° 7450 del 05.11.2014).

En estudio.

332. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 538 del 05.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 7492 del 06.11.2014).

Con el Ord. N° 4203 del 20.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un nuevo informe de inspección arqueológica, ya que el remitido se realizó con nieve en superficie. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Acogió la medida de realizar charlas de inducción arqueológica. En caso de que el proyecto considere alguna intervención del sector costero, no proyectada actualmente, se deberá realizar una nueva inspección arqueológica en el lugar. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

333. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 532 del 05.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Karukinka" (Ingreso CMN N° 7491 del 06.11.2014).

Con el Ord. N° 4210 del 20.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto; además de remitir un informe que dé cuenta de la no afectación de sitios por la ejecución del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

334. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 348 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea Eléctrica de Alta Tensión PFV Pica - PFV Pintados" (Ingreso CMN N° 7497 del 06.11.2014).

Con el Ord. N° 4200 del 20.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó nuevos antecedentes que indiquen que no se dañará a algún MN. Además, requirió que los cercos se instalen con un buffer de 10 m alrededor de los hallazgos, un mes antes del inicio de las obras.

335. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 541 del 06.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7532 del 07.11.2014).

Con el Ord. N° 4355 del 26.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

336. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 277 del 20.08.2014, remitió el EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5612 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 4155 del 14.11.2014, el CMN realizó observaciones al EIA, declarándose inconforme con las Líneas Base presentadas, en sus componentes de patrimonio arqueológico (terrestre y subacuático) y paleontológico, ya que que no presentan los antecedentes necesarios para evaluar los posibles impactos. Además, aclaró que al estar las Líneas de Base incompletas no

es posible estimar las medidas de mitigación y compensación asociadas a cada intervención. Por lo anterior, no otorgó el PAS N° 132.

337. El Sr. Marco Cabello Montecinos, Director Regional del SEA (PT), Región de Atacama, a través de Ord. N° 345 del 04.11.2014, reitera solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajuste de Trazado del Proyecto Línea 2x220 Cardones - Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 7508 del 06.11.2014).

En estudio.

338. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos-Director (PT) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama, junto a Ord. N° 288 sin fecha, solicitó emitir un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajuste de Trazado del Proyecto Línea 2x220 kV Cardones-Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 6684 del 03.10.2014).

En estudio.

339. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 0154 del 09.10.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento Caleta de Pescadores Guayacán" (Ingreso CMN N° 6882 del 13.10.2014).

Con Resolución Exenta N° 0521 del 28.11.2014 (Ingreso CMN N° 8250 del 04.12.2014), el SEA Región de Coquimbo resolvió finalmente que no entre a evaluación en el SEIA el citado proyecto.

340. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1817 del 10.10.2014, solicitó emitir un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia la Compañía" (Ingreso N° 6885 del 13.10.2014).

En estudio.

341. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, junto a Ord. N° 157 del 21.10.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Eólico Talinay" (Ingreso N° 7183 del 23.10.2014).

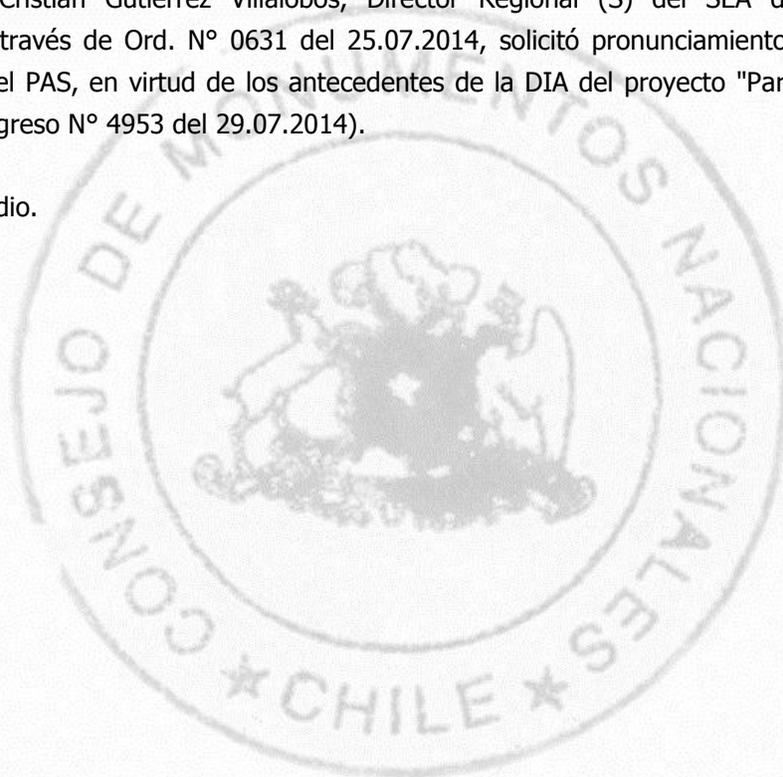
En estudio.

342. La Sra. Valeria Zúñiga Pérez, Directora Regional (PT) del SEA de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 321 del 14.07.2014, solicitó pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia ingresada al SEA por modificación de una parte del trazado de la línea del proyecto "Optimización Trazado LAT 110kv Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina" (Ingreso N° 4614 del 15.07.2014)

En estudio.

343. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 0631 del 25.07.2014, solicitó pronunciamiento con respecto al otorgamiento del PAS, en virtud de los antecedentes de la DIA del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso N° 4953 del 29.07.2014).

En estudio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural para la sesión del CMN del 10 de diciembre de 2014, se reunió en las siguientes instancias:

- Martes 18.11.2014: se contó con la participación de la consejera Sra. Ximena Silva y del asesor del Sernageomin Sr. Alfonso Rubilar. Por parte de la SE del CMN asistieron la Sra. Lisette López y el Sr. Alejandro Cornejo.
- Martes 02.12.2014: se contó con la participación de los consejeros Sra. Ximena Silva y Sr. Claudio Gómez, así como de los asesores Sres. Alfonso Rubilar del Sernageomin, Alexander Vargas, experto en paleontología de vertebrados, y Mario Elgueta, asesor representante del Consejero Claudio Gómez. Por parte de la SE del CMN asistieron la Sra. Lisette López y los Sres. Alejandro Cornejo, Ismael Rincón y Pablo Aranda.

344. Propuesta de modificación de perfil profesional para paleontólogos que soliciten permisos de prospección y excavación, y realicen estudios en el SEIA.

Según lo acordado en la sesión de 12.11.2014 (véase punto N° 372), la Comisión Jurídica revisó los antecedentes en su reunión del 20.11.2014, teniendo a la vista lo indicado en el artículo 6 del Reglamento sobre Prospecciones y/o Excavaciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, así como el acuerdo de la sesión ordinaria del CMN del 08.08.2012 (caso N° 241) sobre la materia.

Se explica la situación actual, y la problemática a la que responde la definición del perfil y la propuesta de modificación. La paleontología es un ámbito de especialización interdisciplinario, que involucra aspectos tanto de las ciencias biológicas como geológicas. Esta disciplina no se imparte como carrera de pregrado en Chile. Recientemente se creó un Magister en Paleontología en la Universidad Austral de Chile (UACH), del que aún no hay egresados.

La gran mayoría de los paleontólogos chilenos provienen de carreras de las ciencias biológicas o geológicas y además cuentan con publicaciones científicas en temas relacionados con la disciplina paleontológica; muchos han cursado además estudios de post-grado en el extranjero.

Además de los casos antes mencionados, existen especialistas en paleontología que sin tener una carrera profesional, han desarrollado una trayectoria científica validada a través de publicaciones científicas en revistas de alto nivel sin contar con un título profesional. Estos profesionales, actualmente, quedan excluidos de realizar estudios paleontológicos en Chile.

Es de interés de la Comisión poder incluirlos para no impedir el desarrollo de su actividad científica, que aporta al conocimiento de la Paleontología en Chile. Al mismo tiempo, hay que excluir a los "aficionados" a la paleontología, sin la debida preparación científica, que ejerciendo como profesionales sin serlo, pueden llegar perjudicar el resguardo del patrimonio paleontológico de Chile.

Lo que se requiere es validar las capacidades que demuestren que los investigadores tienen la debida especialización teórica y práctica para solicitar permisos de prospección y/excavación paleontológica. También, se requiere establecer qué profesionales están capacitados para realizar estudios en el marco del SEIA, identificando y registrando sitios y bienes paleontológicos, y formulando medidas para su resguardo, que en algunos casos derivarán en intervenciones en yacimientos y bienes paleontológicos.

Los principales perfiles profesionales de paleontólogos existentes actualmente en Chile son:

- Profesional de las ciencias biológicas o de la tierra (principalmente geólogos o biólogos) con post-grado de especialización en paleontología y con publicaciones científicas.
- Profesional de las ciencias biológicas o de la tierra (principalmente biología y geología) con cursos en materias relacionadas con taxonomía, paleobiología, geología y estratigrafía; con experiencia práctica en algún ámbito de la paleontología, y publicaciones científicas.
- No titulados, con publicaciones científicas y experiencia en trabajos de excavación paleontológica (rescate o salvataje) efectuadas con criterios científicos (estratigrafía, técnicas de extracción, restauración, conservación).

La Comisión de Patrimonio Natural propone modificar el perfil profesional para paleontólogos que soliciten permisos de prospección y excavación, y que realicen estudios en el SEIA, definiéndolo de la siguiente forma:

- i. Investigadores profesionales (ya sea egresados, con título o licenciatura) preferentemente del ámbito de las ciencias biológicas y/o geológicas, con especialización teórica y práctica comprobable en paleontología.

Especialización teórica: haber realizado una memoria o tesis en paleontología (en pre o post grado), o tener al menos 2 publicaciones científicas como primer autor, en revistas científicas de nivel no inferior a ISI o Scielo.

Especialización práctica: contar con experiencia acreditable en terreno y laboratorio, donde la obtención o rescate de fósiles se haya efectuado sobre la base de antecedentes estratigráficos.

- ii. En el caso de expertos o investigadores que no cumplan con las especificaciones señaladas precedentemente, el CMN evaluará la posibilidad de otorgarles permisos, o considerar que

cumplen con el perfil para realizar estudios en el SEIA, sobre la base de su trayectoria en investigación (al menos 3 publicaciones científicas en revistas científicas de nivel no inferior a ISI o Scielo), especialización práctica y otros antecedentes que corresponda.

- iii. Para ambos casos se exigirá que el investigador no tenga antecedentes de incumplimiento grave de compromisos contraídos con el CMN en el marco de la legislación vigente.

Al momento de la votación, en la cual todos los consejeros presentes (10) votan a favor de la propuesta, no se encontraban en la sala los consejeros Arlette Levy, Virginia Vidal, Claudio Gómez y Alberto Anguita.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de perfil profesional para paleontólogos que soliciten permisos de prospección y excavación, y realicen estudios en el SEIA, presentada por la Comisión de Patrimonio Natural.

345. Propuesta de límites del MH "Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado Termas del Flaco", y de cambio de nombre del MH, declarado como tal mediante Decreto N° 4866 del 13.07.1967 del Ministerio de Educación.

La presente propuesta se generó en respuesta al interés de la Municipalidad de San Fernando en formular un proyecto de puesta en valor para el MH. Esta definición pretende mejorar la protección del yacimiento incorporando las huellas que afloran actualmente, y las que aparecerían a futuro producto de la erosión natural.

Con el objetivo de recabar datos para la elaboración de esta propuesta, se realizó una visita al sector entre los días 18 y 20 de noviembre de 2014, por parte de los funcionarios del CMN Sr. Pablo Aranda Chepillo, Geógrafo y Sr. Ismael Rincón Portero, Geólogo-Paleontólogo, junto al Sr. Christian Salazar Soto, del MNHN, experto en la paleontología de la unidad geológica Formación Baños del Flaco.

Los terrenos del MH corresponden al Rol N° 30924, de propiedad de la Sra. María Luisa Asesia Villaseca.

Se presentan dos opciones de delimitación para el citado MH, que son técnicamente coherentes con lo indicado por el mencionado decreto (opción A: 8,9 ha; opción B: 6,7 ha). Se señala que la opción de polígono más amplio (A), es la que más idónea, debido a que considera la propensión a generar derrubios de la ladera situada inmediatamente al oeste del MH, los que serían favorecidos si se llevaran a cabo intervenciones sin supervisión del CMN, y la posibilidad de que se genere alguna inestabilidad mecánica en la capa si se excavara o interviniera la ladera situada al este del estrato con las huellas.

Por otra parte, se propone modificar el nombre oficial para el MH, para simplificarlo; se presentan diversas propuestas.

En la votación, hay 11 votos a favor de la "opción A". Se acuerda, pues, por unanimidad, aprobar la delimitación del MH con 8,9 ha de superficie, correspondiente a las coordenadas aproximadas que están en el DATUM WGS84 huso 19S:

PUNTO VÉRTICE	ESTE	NORTE
A	370106	6131029
B	369903	6130613
C	369698	6130686
D	369901	6131038

Respecto del cambio de nombre oficial para el MH "Sitio de donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado Termas del Flaco", se registran ocho votos a favor para la opción "Huellas de Dinosaurios Termas del Flaco", y tres a favor de "Quebrada de los Dinosaurios".

Se acuerda por mayoría de votos aprobar el cambio de nombre oficial para el MH, para denominarlo "Huellas de Dinosaurios Termas del Flaco".

Se solicitará, pues, al Ministro de Educación dictar el decreto que fije los límites del MH incorporando el plano como parte integral, y que modifique su denominación.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Arlette Levy, Paz Undurraga y Alberto Anguita.

346. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 138 del 24.10.2014, solicita la asignación de la tenencia del holotipo de nueva especie fósil a la colección del MNHN (Ingreso CMN N° 7292 del 28.10.2014).

La solicitud se refiere a materiales provenientes del área de ejecución del proyecto de investigación denominado "Dinosaurios Titonianos de Aysén", cuya autorización de prospección y excavación paleontológica fue otorgada al Sr. Manuel Suárez Dittus, mediante el Ord. CMN N° 287 del 27.01.2010. Se autorizó también la salida del país hacia Argentina de muestras paleontológicas con fines de estudio, extraídas en el marco del mencionado proyecto de investigación, a través del Ord. CMN N° 5348 del 27.10.2010, documento que indicaba que los materiales luego de su retorno al país debían ser integrados a la colección paleontológica del Sernageomin.

Se acuerda consultar a Sernageomin por el retorno de los materiales al país, solicitar el catálogo de los materiales y además, requerir al investigador principal y co-investigador, el informe correspondiente, para luego evaluar la solicitud realizada por el MNHN.

347. El Sr. Santiago Montt, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante de carta HSEC-384/2014 del 10.10.2014, remite y solicita visación de Plan de Trabajo para implementación de Plan Ambiental en el marco de la ejecución del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta. Adjunta informe de Plan de trabajo y Carta Gantt (Ingreso CMN N° 6838 del 10.10.2014).

Posteriormente, el Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, responde a las observaciones presentadas al plan de trabajo y carta Gantt (Ingreso CMN N° 8131 del 01.12.2014).

El informe remitido responde a los requerimientos del Consejo (Ord. CMN N° 3560 del 29.09.2014). El Plan Ambiental propuesto contempla medidas de mitigación y compensación ante la afectación del componente paleontológico; el documento detalla la programación para la ejecución de todas las actividades solicitadas, además de periodos de entrega de productos para revisión del CMN.

Se acuerda expresar conformidad con el plan de trabajo y la carta Gantt, debido a que las actividades incluidas están acordes a lo solicitado por el CMN. Además, se acuerda autorizar el inicio de los trabajos del proyecto, condicionado a la realización de un monitoreo permanente a cargo de un paleontólogo, en las áreas de exclusión temporal.

Por otra parte, se solicitará al titular que haga entrega al CMN de un informe estado de avance sobre la implementación del Plan Ambiental -de forma previa a la presentación de la propuesta de puesta en valor de la colección paleontológica-, que exponga presencialmente al CMN en noviembre de 2015 los resultados de dicha implementación y que presente su propuesta de puesta en valor para la colección paleontológica.

348. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante de carta HSEC-429/2014 del 30.10.2014, informa sobre un hallazgo paleontológico no detectado previamente y solicita el permiso de prospección paleontológica a nombre del Sr. Amaro Mourgues O., en el marco del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta. Adjunta RCA N°205/2009, RCA N°77/2013 y formulario de solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 7347 del 10.10.2014).

Este Consejo ya otorgó al Sr. Mourgues un permiso de prospección y excavación paleontológica en este marco a través del Ord. CMN N° 3559 del 29.09.2014.

Se acuerda otorgar ampliación del permiso dado al Sr. Amaro Mourgues, con el objetivo de lograr una efectiva ejecución de las medidas consideradas en el "Plan Ambiental para la protección, resguardo y puesta en valor del patrimonio paleontológico", aprobado mediante el Ord. CMN N° 3560 del 29.09.2014.

349. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta HSEC-403/2014, remite y solicita visación del "Plan de Trabajo para Cumplimiento de Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas ante Hallazgos Paleontológicos", en el marco de la ejecución del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado de Minera Escondida", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7176 del 23.10.2014).

Se acuerda remitir observaciones respecto de la inclusión del término "Línea de Base Paleontológica"; pedir un mayor detalle de las actividades que se contemplan para la "Colección Paleontológica"; detallar y precisar el ítem "Presentación de Puesta en Valor para Visación de CMN"; e indicar explícitamente que la implementación del plan de trabajo –exceptuando la puesta en valor de la colección paleontológica- debe ser ejecutada durante la etapa de construcción del proyecto.

350. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta HSEC-418/2014 del 24.10.2014, remite el informe de monitoreo y rescate paleontológico, y solicita reunión en el marco de la ejecución del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado de Minera Escondida", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7207 del 24.10.2014).

El titular indica que presentará para visación del CMN un proyecto de puesta en valor de la colección paleontológica, y que requerirá reuniones técnicas de coordinación para su desarrollo.

Se acuerda informar la recepción conforme del informe sobre las actividades de monitoreo y rescate paleontológico, jornada de inducción paleontológica y elaboración de colección paleontológica del yacimiento; así como conceder la reunión de coordinación solicitada.

351. La Srta. Nathalia Fouquet Jo, Geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 07.11.2014, remite la solicitud de permiso de excavación paleontológica a nombre del Sr. Hans-G. Wilke, Diplomado en Geología y Dr. en Recursos Naturales, Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas, en el marco de la ejecución del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7553 del 07.11.2014).

Se trata de un hallazgo no previsto de restos óseos de cetáceos en la comuna de Mejillones que fue revisado por el CMN, acordándose instruir al titular la realización de un procedimiento de levantamiento y rescate de los materiales paleontológicos detectados, lo que fue solicitado

mediante el Ord. CMN N° 3087 del 26.08.2014 (ver punto 371 del acta de la sesión del 13.08.2014).

Se acuerda, previa recepción de carta de respaldo del titular del proyecto, otorgar el permiso de excavación paleontológica al Sr. Hans-G Wilke, con el objetivo de realizar el rescate paleontológico de los restos hallados en las inmediaciones del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", indicando algunas consideraciones.

352. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, coordinadora de la oficina CMN Región de Los Ríos, mediante Memo interno CMN N° 054/2014 del 13.11.2014, informa sobre el hallazgo paleontológico y sobre la visita a terreno efectuada el 14.10.2014 con la Bidema de Valdivia de la PDI y la asesoría de la Sra. Karen Moreno, paleontóloga de la Universidad Austral de Chile (UACH). Adjunta informe de terreno correspondiente e informe de caracterización paleontológica elaborado por la Sra. Karen Moreno (Ingreso CMN N° 7782 del 18.11.2014).

El informe de esta inspección da cuenta que el hallazgo paleontológico tuvo lugar durante las excavaciones en un sitio ubicado a la salida sur de Valdivia, en el Km 7 de la ruta 207, de propiedad del Sr. Julio Zarecht Ortega. Preliminarmente, el CMN estima que el hallazgo paleontológico presenta una característica interesante en cuanto a la diversidad taxonómica de los fósiles presentes en el yacimiento.

Se acuerda coordinar una visita a terreno por el profesional de la SE Sr. Ismael Rincón Portero e informar al propietario que no pueden realizarse nuevos movimientos de tierra antes de la evaluación en terreno del CMN, el cual indicará las medidas a adoptar.

353. La Sra. Carolina Cortez, a nombre de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites, mediante correo electrónico del 03.10.2014 remite copia de Fax N° 200 del 30.09.2014 del Sr. Fernando Danús Charpentier, Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida al Sr. Alfonso Encinas Martín, Académico investigador del Depto. de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, que autoriza la realización de la investigación del proyecto Fondecyt N° 1110914 (Ingreso CMN N° 6607 del 01.10.2014).

Cabe señalar, que con el Ord. CMN 3867 del 28.10.2014, se otorgó el permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. Alfonso Encinas Martín en el marco del proyecto titulado "*Age, sedimentary environment and paleobathymetry of the Neogene marine successions in the forear os south-central Chile between Guafo Island and the Golfo de Penas (43° 30`-48°S)*".

Se toma conocimiento.

354. La Sra. Carolina Cortez, a nombre de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites, mediante correo electrónico del 03.10.2014, remite copia de Fax N° 205 del 03.10.2014, del Sr. Fernando Danús Charpentier, Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida a la Sra. Ingrid Ukstins Peate de la Universidad de Iowa de EEUU, que autoriza la realización del proyecto de investigación geológica consistente en el estudio de la actividad volcánica del paleoclima de Los Andes, específicamente la historia de Laguna Lejía, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6730 del 06.10.2014).

Se acuerda indicar a la Sra. Ingrid Ukstins Peate, en virtud del artículo 26° de la Ley 17.288 de MN, que si producto de las excavaciones realizadas en el marco de su investigación se encontrasen yacimientos, muestras paleontológicas o cualquier otro objeto que por su naturaleza corresponda a un MN, informe por escrito al CMN describiendo tales hallazgos.

355. El Sr. Rodrigo Álvarez Seguel, Director Nacional de Sernageomin, mediante el Ord. N° 2140 del 19.11.2014, designa a los Sres. Felipe Espinoza, G., geólogo, Jefe del Departamento de Geología General, Alfonso Rubilar R., paleontólogo del mismo departamento, y a la Sra. Ximena Vargas Clarck, abogado del Departamento Jurídico, como representantes del Sernageomin para conformar la mesa de trabajo con el CMN, a fin de poder establecer los protocolos, procedimientos y mecanismos que permitan a su institución, en el marco de sus competencias, cumplir con la normativa vigente y dar plena observancia a la Ley de MN. Propone fijar la primera reunión para la primera quincena de enero 2015 (Ingreso CMN N° 7890 del 20.11.2014).

Se realizará la reunión pedida para avanzar en el marco de esta mesa de trabajo, cuyo origen es el oficio CMN N° 536 del 11.02.2014.

356. El Sr. Christian Salazar Soto, curador del Área de Paleontología del MNHN, mediante Memorándum N° PAL/008 del 12.11.2014, solicita permiso de prospección paleontológica para la ejecución del proyecto Fondecyt: "*Global warming or cooling during the Jurassic – Cretaceous transition?*". Adjunta Formulario de Solicitud Paleontológica, para estudiar ocho unidades geológicas de interés en las Regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 7863 del 19.11.2014).

El principal objetivo del proyecto es reevaluar el Límite Jurásico/Cretácico en localidades de Chile a la luz de nuevas técnicas y datos, para clarificar la situación paleogeográfica de la región, y perfeccionar las correlaciones estratigráficas con diversas localidades situadas en el Hemisferio Norte y Europa. Para ello, considera análisis estratigráficos, tafonómicos, micropaleontológicos y de macropaleontología (de invertebrados marinos) así como análisis geoquímicos, mineralógicos, estudios de roca total y minerales de arcilla e isótopos estables.

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, previa reducción del área a prospectar.

367. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, abogado, Jefe División Defensa Estatal del CDE, mediante OF. ORD. N° 8070 del 29.10.2014, responde a los Ord. CMN N°2500/2013 y 1679/2014, con respecto a la intervención en el SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, solicitando que se analice la factibilidad de elaborar un estudio sobre la magnitud del daño, a cargo de profesionales especialistas en la materia, para la realización de una nueva revisión del caso (Ingreso CMN N° 7340 del 30.10.2014).

Se acuerda estudiar y consensuar con el MMA y el CDE, los contenidos que el informe debe incorporar.

358. El Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde de Iquique, mediante el Ord. N° 860 dirigido a los integrantes del Comité Protección SN Cerro Dragón, solicita presidir el Comité de intervenciones puntuales en SN Cerro Dragón, además de requerir autorización para intervenir puntos de acceso informal, con el objetivo de evitar el ingreso indebido y deterioro del SN, debido a la presencia de vertederos clandestinos.

Se acuerda solicitar las EETT de la intervención.

359. El Sr. José Martínez Vera, Presidente del Club de Sandboard Iquique, mediante correo electrónico del 25.09.2014, solicita autorización para realizar clases de *sandboard* al interior del Cerro Dragón. La actividad cuenta con financiamiento de la Corporación Municipal de Deportes (Ingreso CMN N° 6564 del 29.09.2014).

Adicionalmente, la Sra. Raquel Daldo, Asistente administrativa CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 25.09.2014, remite carta del Sr. José Martínez Vera, solicitando autorización para realizar la final del Tour mundial de Sandboard (Ingreso CMN N° 7156 del 22.10.2014). La actividad pretende realizarse los días 19 y 20 de Diciembre 2014, y considera la instalación de 2 rampas, 40 banderines, 10 basureros además de contar con un encargado de limpieza.

Se acuerda indicar que dadas las características propias de la duna, y a que dicha actividad implica impactos negativos para el SN, no es posible autorizar este tipo de actividades mientras no se disponga de un Plan de Manejo para el SN, y de estudios sobre la magnitud de los impactos geomorfológicos y paisajísticos a largo plazo de ellas, ya que atentan contra la estabilización de las arenas, y por lo tanto contra la conservación del estado natural del SN.

360. Mediante correo electrónico del 26.10.2014, se recibe la denuncia por el ingreso de tres vehículos al SN Campo Dunar de la Punta de Concón, adjuntado fotografías con patente de vehículos e información sobre el día y hora del suceso (Ingreso CMN N° 7245 del 27.10.2014).

Se acuerda remitir los antecedentes a Bidema, la I. Municipalidad de Concón y Carabineros de Chile, reiterando la importancia ecológica del SN, y señalando que no pueden desarrollarse actividades que alteren el estado natural del SN sin previa autorización del CMN.

361. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional (PT) del SEA Región del Biobío, mediante el Ord. N° 780 del 10.11.2014, envía la REX N° 442 del 06.11.2014, que establece que el proyecto "Eventos la Escalera, Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén" no requiere ingresar al SEIA de forma obligatoria, esto sin perjuicio de dar cumplimiento a la normativa ambiental y sectorial que corresponda (Ingreso CMN N° 7653 del 12.11.2014).

Se acuerda informar al SEA y al titular que la actividad requiere permiso sectorial del CMN.

362. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema Region Metropolitana de la PDI, mediante el Ord. N° 1191 del 21.10.2014, informa sobre la investigación de la Fiscalía de Licantén, instruida a causa de la desembocadura del lago Vichuquén, la que impediría el desagüe natural de las aguas, afectando la biodiversidad del sector. Solicita copia del decreto de SN e información sobre otros episodios de contaminación o intervención en el SN (Ingreso CMN N° 7260 del 27.10.2014).

Se acuerda remitir la documentación solicitada e informar sobre la construcción no autorizada de un aeródromo en las cercanías del SN Laguna Torca.

363. El Sr. Gino Araya Palma, Jefe de la Unidad de Proyectos Complejos de la División de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. SMA N° 1824 del 29.10.2014, en el marco del Subprograma Sectorial de Fiscalización Ambiental de las RCA para el año 2014, encomienda actividades de seguimiento ambiental en "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM)", Región Metropolitana, (Ingreso CMN N° 7425 del 04.11.2014).

El citado proyecto se ubica en la comuna de San José de Maipo, y fue calificado ambientalmente mediante RCA N° 256 del 20.03.2009. Consiste en la construcción de dos centrales de pasada dispuestas en serie hidráulica en el sector alto del río Maipo: Alfalfal II y Las Lajas. Contempla la construcción de túneles, sectores de acopio de marina, obras para la toma y conducción de agua, la habilitación de campamentos, instalaciones de faena, además de la construcción y mejoramiento de caminos.

Para este seguimiento ambiental, fue realizado un proceso de examen de información previa de todos los ingresos del PHAM referidos a los compromisos estipulados en la RCA con respecto al componente paleontológico; y posteriormente fue realizada una reunión de coordinación de la fiscalización entre profesionales de la SE del CMN y de la SMA el 29.10.2014.

Se efectuó una inspección ambiental en terreno por parte de los Sres. Alejandro Cornejo, Ismael Rincón y Pablo Aranda profesionales de la SE del CMN; además el CMN solicitó y financió la participación del señor Christian Salazar, paleontólogo de invertebrados del MNHN, en su calidad de asesor experto en la unidad geológica Formación Lo Valdés.

La actividad se realizó los días 06.11.2014 y 07.11.2014 en los sectores de Las Arenas, El Yeso y Río Colorado. El día 6 de noviembre se visitó el sector de Las Arenas, donde se constató el inicio de las obras con las tronaduras para el "perfilamiento" del túnel e inspeccionó el material extraído de dichas labores.

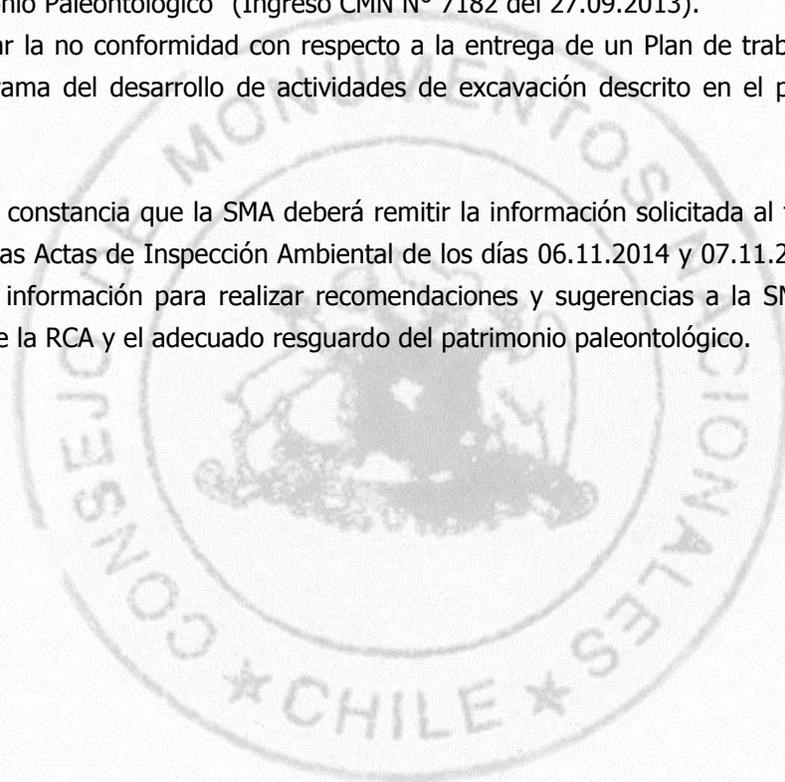
El día 7 de noviembre se realizó la inspección al sector El Yeso, constatándose el avance de las obras del túnel, de las obras temporales (campamento), el material acopiado, además de otros sectores de la instalación de faena. Se visitó el sector de río Colorado, además de inspeccionar el material extraído del túnel. Producto de esta inspección, no se detecta la presencia de material paleontológico excavado, debido al reciente inicio de las obras.

Con respecto a la encomendación de funciones de seguimiento ambiental solicitadas al CMN sobre la RCA N° 256/2009 que califica ambientalmente al PHAM, y tomando en consideración las actividades de inspección ambiental realizadas por este Consejo, se acuerda informar a la SMA lo siguiente:

- Se requiere un Informe del titular sobre el estado de avance y/o ejecución de la implementación de las medidas de compensación descritas en el punto 7.3.6 de la RCA.
- Conformidad del CMN con respecto a la entrega del estudio de caracterización y contextualización geológica en sector Alto Volcán comprometida en el punto 7.5 de la RCA, titulado "Estudio de Caracterización Paleontológica y Geo-Patrimonial del Área de influencia de las obras previstas por el PHAM" (Ingreso CMN N° 7611 del 19.10.2010).
- Informar la recepción del Informe titulado "Delimitación de zonas de protección paleontológicas, PHAM" (Ingreso CMN N° 7181 del 27.09.2013). Del mismo modo, se informará que los trabajadores del proyecto sólo tienen autorización de parte del titular, para transitar por las áreas habilitadas y demarcadas del proyecto. En este sentido se da cuenta de que en el sector denominado Alto Volcán, las áreas de trabajo se encuentran fuera de las zonas de restricción y buffer establecidas en los puntos 7.5.1.1 y 7.5.1.2 de la RCA.
- Informar que las obras de construcción del túnel "El Volcán" están próximas a realizarse, y por lo tanto el monitoreo solicitado en el punto 7.5.1.3 de la RCA para dicho procedimiento, aún no es efectuado.

- Informar la recepción del documento "informe de cumplimiento Ambiental" donde se da cuenta del cumplimiento en la instalación de la señalización de las zonas "buffer" y de "restricción" (siendo estas geo-localizadas en diez puntos definidos a lo largo del camino), medida consignada en el punto 7.5.3 de la RCA. Posteriormente en inspección ambiental se corrobora que la señalética no está ubicada en los puntos referenciados en el informe, ya que sólo se evidencia la existencia de cuatro letreros ubicados en las zonas buffer, cerca del túnel V-1 y el Campamento del sector Alto Volcán. Se deja constancia que el CMN no fue informado de esta modificación, desconociéndose los objetivos de la misma, y que la SMA deberá definir si este hecho constituye una no conformidad.
- Con respecto a las charlas de capacitación al personal de la obra -por parte de un paleontólogo- comprometidas en el punto 7.5.5 de la RCA, se informará la recepción conforme del CMN del documento denominado "Segundo informe de Capacitación sobre Patrimonio Paleontológico" (Ingreso CMN N° 7182 del 27.09.2013).
- Informar la no conformidad con respecto a la entrega de un Plan de trabajo detallando el cronograma del desarrollo de actividades de excavación descrito en el punto 7.5.4 de la RCA.

Se deja constancia que la SMA deberá remitir la información solicitada al titular que quedó consignada en las Actas de Inspección Ambiental de los días 06.11.2014 y 07.11.2014. Se está a la espera de esta información para realizar recomendaciones y sugerencias a la SMA, orientadas al cumplimiento de la RCA y el adecuado resguardo del patrimonio paleontológico.



GENERALES (CONTINUACIÓN)

364. Presentación de los trabajadores de la SE del CMN.

El VE señala que los trabajadores del CMN han pedido un espacio para exponer puntos de vista; no hay objeciones al respecto e ingresan a la sala los directivos de la Asociación Gremial "Trabajadores por el Patrimonio" Srs. Ivette Quezada y Sebastián Pérez, y Marcela Becerra y Christian Matzner, como trabajadores independientes de dicha asociación.

Se les da la palabra y expone el Sr. Christian Matzner, quien hace presente que deja el CMN el 31 de diciembre, por haber renunciado, para asumir la dirección del proyecto de construcción de la capilla de Gaudí en Rancagua. Hace un recuento de su trayectoria en el CMN, al que ingresó en 1999, y del desarrollo de la institución en estos años.

A continuación, el Sr. Matzner da lectura a una declaración suscrita por "Trabajadores por el Patrimonio A.G." y "Trabajadores independientes del Consejo de Monumentos Nacionales", que sostiene en síntesis que el SE del CMN y su Jefe de Gabinete han desarrollado conductas y prácticas que han perjudicado el clima laboral de la institución, lo que ha quedado plasmado en un informe que ha sido entregado a través de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dibam al Sr. Alan Trampe, que evidencia acoso laboral, irregularidades y abandono de deberes.

La declaración se refiere al intento de desvincular a 11 funcionarios a honorarios, proceso interrumpido por la Anfudibam en acuerdo con el Director Dibam y luego mantenido para 3 solamente; la solicitud a Mineduc de no renovación de uno de los dos profesionales de la contrata del ministerio que trabajan en el CMN, sin informar al área de administración del CMN ni al trabajador; el relevo de sus funciones de dos encargadas de áreas sin un diagnóstico fundado y el fin de una de estas áreas sin ponerlo en conocimiento al Consejo.

Se señala que el Director Sr. Alan Trampe se comprometió con los trabajadores del CMN a que no existirían despidos por razones presupuestarias y que debían cumplirse ciertos procedimientos antes de efectuar despidos. Los trabajadores declaran que en este contexto se oponen a cualquier desvinculación. Abordan también su evaluación de la gestión del SE y exponen los resultados de la votación simbólica realizada el día anterior en que los trabajadores se pronunciaron al respecto. Luego de calificar la situación como la peor crisis del CMN, terminan solicitando a las autoridades del CMN tomar las medidas correspondientes ante la desarticulación institucional y ante las consecuencias que están sufriendo sus trabajadores.

El Consejero Luis Cornejo pide la palabra e informa que adoptado un acuerdo de denegación de permiso el SE presionó a un funcionario para cambiar el tenor del pronunciamiento; que el SE ha delegado funciones en el Jefe de Gabinete, quien no está habilitado para ejercerlas y

que se realizan reuniones con titulares de proyectos sin informar a las áreas y comisiones. Pide que quien corresponda le solicite la renuncia.

El Sr. Alan Trampe señala que acaba de recibir la denuncia presentada vía Anfudibam y que debe estudiar los antecedentes, y proceder en concordancia, escuchando a las dos partes y solicitando instruir un sumario si es lo que corresponde.

El SE señala que la crisis del CMN se arrastra hace varios años y que él llega al cargo a tratar de resolver esa crisis. Hay un diagnóstico preexistente a su llegada, que ha sido elaborado en consideración a la información que los mismos funcionarios adscritos a la Asamblea han levantado como reivindicaciones desde antes de su nombramiento, a lo que se suma la recopilación de antecedentes que él mismo ha realizado en un semestre de gestión, y cuyo análisis FODA fuera presentado en la sesión de agosto frente a los Consejeros. La síntesis de la situación se remite a que la institución viene funcionando de manera reactiva desde hace décadas y eso no ha permitido instalar una gestión con nuevos lineamientos con la rapidez necesaria.

En cuanto a su gestión, el escenario cambió completamente con el presupuesto 2015; los trabajadores no se hicieron presentes cuando se debieron realizar intensas gestiones para tratar de solucionar ese problema. Los atrasos, sobre-tramitación y dilaciones en las respuestas en los casos pendientes son de magnitudes enormes; por lo que hay un mal funcionamiento y el CMN hoy es un problema dentro del Estado, lo que origina mayor intensidad en las presiones. Es ese el contexto general que él ha enfrentado en sólo un semestre de gestión efectiva. Agrega que no hay un problema personal con nadie y que las decisiones adoptadas se fundan en la realidad presupuestaria y en la necesidad de eficiencia; reconoce que ha habido un déficit en la comunicación interna.

La Consejera María Paz Valenzuela expresa que lamenta que se haya llegado a esta situación, bajo gran presión, tanto en el frente interno como en el externo, con una iniciativa de reforma institucional que prescinde del CMN. Pide una sesión extraordinaria para planificar cómo salir de esta situación, continuando con lo tratado en la sesión de agosto (lineamientos de gestión).

Durante el debate, el VE señala que ha tomado conocimiento que su gestión como Director Dibam llega a su fin; señala que lamenta dejar el cargo con el CMN en esta situación. Expresa su mayor valoración del SE Sr. José de Nordenflycht Concha en lo personal y en lo profesional. Hace un balance destacando que se superó la situación crítica de los trabajadores contratados por Bienes y Servicios y se logró también constituir un programa para el financiamiento del CMN.

Agrega que pidió al SE una evaluación y una propuesta de ordenamiento, considerando que había áreas que no aportaban al cumplimiento de la ley. El cargo del SE tiene grandes responsabilidades y deberes hacia el exterior de la entidad, lo que propicia el vacío interno. Recalca que se necesitan cambios y no debe asumirse una defensa corporativa a favor del status quo; el gran desafío es trabajar en la estructura y funcionamiento de la institución. Expresa su gran agradecimiento por el trabajo realizado.

La Consejera Ximena Silva se refiere a la figura de jefe de gabinete en la administración pública. Agrega que con generosidad, comunicación y prioridad en el frente interno se puede resolver esta situación; para ello es fundamental la comunicación, la presencia en lo interno y el diálogo en torno a los cambios.

El Consejero Vial se expresa en la misma línea señalando que se debe procurar en los cambios el respeto a los profesionales y evitar improvisar. En relación a lo informado por el Sr. Christian Matzner en cuanto a que se va del CMN, destaca su gran profesionalismo, capacidad y su valioso aporte a la institución, le agradece y le desea, en nombre de todo el CMN, el mejor de los éxitos en sus nuevos desafíos. Se le da un fuerte aplauso.

Al momento de abordar este tema ya se habían retirado de la sesión los consejeros Arlette Levy, Paz Undurraga y Alberto Anguita.

365. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

Se expresan agradecimientos a la labor realizada por los consejeros que acaban de dejar esta función. Los Consejeros agradecen muy especialmente al VE, destacando su entrega y compromiso en el ejercicio del cargo.

El consejero Claudio Gómez destaca la fortuna de haber trabajado con don Alan Trampe desde el año 2002, lamenta su salida y le desea lo mejor.

El VE Sr. Alan Trampe agradece las palabras y destaca su vinculación con el CMN desde hace años como asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico, indicando que en este período se desempeñó lo mejor que pudo, esforzándose a favor de la institución.

Ya se han retirado de la sesión los consejeros Arlette Levy, Paz Undurraga, Virginia Vidal y Alberto Anguita.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 10 de diciembre de 2014.

JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES